

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL



**“DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 EN LA EMPRESA
“INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN AMBIENTAL

AUTORES: Br. PASMIÑO RAMOS, RAFAEL
Br. PRETEL CULQUI JORGE MANUEL

ASESOR: Ing. GRANADOS PORTURAS, PABLO

TRUJILLO - PERÚ

2018

ACREDITACIONES

TÍTULO: “DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N° 29783 EN LA EMPRESA “INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L”

ELABORADO POR:

Br. Pasmíño Ramos, Rafael.

Br. Pretel Culqui, Jorge Manuel

APROBADO POR:

Ing. Quiñones Carbajal, Dilmar Santos
PRESIDENTE
N° CIP: 192914

Ing. Landeras Pilco, María Isabel
SECRETARIO
N° CIP: 44282

Ing. Terrones Romero, Julio Milton
VOCAL
N° CIP: 24877

Ing. Granados Porturas, Pablo
ASESOR
N° CIP: 192364

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

Dando cumplimiento y conforme a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada Antenor Orrego, para obtener el título profesional de Ingeniero Industrial, se pone a vuestra consideración el Informe del Trabajo de Investigación Titulado “DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LA LEY N°29783 EN LA EMPRESA “INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L”, con la convicción de alcanzar una justa evaluación y dictamen, excusándonos de antemano de los posibles errores involuntarios cometidos en el desarrollo del mismo.

Trujillo, 04 de enero del 2018

Br. Pasmíño Ramos, Rafael

Br. Pretel Culqui, Jorge Manuel

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme dejado llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad, amor y confianza.

A mi madre Rosa.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi padre Rüter.

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

Pasmíño Ramos, Rafael

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedico principalmente a Dios, por guiarme en cada paso de mi vida y estar presente en todo momento, el que me acompaña y siempre me levanta de mi continuo tropiezo.

A mis padres Miriam y Jaime por brindarme su amor, comprensión, por la paciencia y el apoyo incondicional que me han brindado en todo este tiempo. Gracias, padres adorados. Espero que se sientan orgullosos de mí.

A mis hermanos Jaime y Stefany porque día a día intento ser el ejemplo de ellos, mis compañeros de vida siempre tengan presente que los quiero con toda mi alma y corazón.

A todas aquellas personas que son parte de mi vida, que siempre confiaron en mí, brindándome su apoyo incondicional en todo momento.

Pretel Culqui, Jorge Manuel

AGRADECIMIENTO

Queremos agradecer a todos nuestros maestros ya que ellos nos enseñaron a valorar los estudios y a superarnos cada día, también agradecemos a nuestros padres porque ellos estuvieron en los días más difíciles de nuestras vidas como estudiantes.

Y agradecemos a Dios por darnos la salud que tenemos, el regalo de la vida y por la fuerza que nos da para seguir día a día luchando por el cumplimiento de todos nuestros objetivos a corto y largo plazo.

Agradecemos a nuestro asesor de tesis, el Ing. Pablo Granados Porturas por sus valiosos conocimientos y recomendaciones en el desarrollo de esta tesis.

Estamos seguros que nuestras metas planteadas darán fruto en el futuro y por ende nos debemos esforzar cada día para ser mejores en todo lugar sin olvidar el respeto que engrandece a la persona.

RESUMEN

Hoy en día, toda empresa debe contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) que permita el control de la seguridad de sus procesos y la protección de la salud de sus trabajadores; logrando un mayor respaldo para la empresa y contribuyendo a un mejor desempeño y mayores beneficios.

El presente trabajo de investigación, describe la metodología para diseñar un SGSST en la empresa Industrias Verlim E.I.R.L, con el fin de cumplir con los estándares de seguridad exigidos por las leyes y normas peruanas; así como disminuir los riesgos laborales y evitar posibles accidentes que afecten directamente al trabajador y a la economía de la empresa.

El desarrollo del presente trabajo se inició con la realización del diagnóstico de la situación actual de la empresa en materia de seguridad y salud ocupacional; con la finalidad de conocer los elementos con los que ya se contaban, los que deben ser mejorados y aquellos que aún no se han implementado, adicionalmente se aplicó una encuesta a los trabajadores.

Luego procedimos a definir las políticas de seguridad y salud en el trabajo, objetivos y metas, asimismo se definieron responsabilidades, derechos y obligaciones de cada miembro de la organización. Posteriormente realizamos la identificación de peligros y riesgos, elaborando las matrices y los mapas de riesgos correspondientes, los cuales serán fundamentales para los pasos siguientes; se elaboró el IPER de los puestos de trabajo, para poder aplicar controles a las actividades críticas de acuerdo a los peligros.

Posteriormente, se revisó y actualizó el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional, elaborando un programa anual, registros y procedimientos necesarios para que la empresa cumpla con los requisitos establecidos en la ley, quedando en sus manos la decisión de implementar y velar por su cumplimiento y mejora continua. Con la información obtenida de la empresa procedimos a analizar las estadísticas de accidentes y días perdidos, con estos datos realizamos un pronóstico de ocurrencias para el año 2018 y luego un análisis económico de la propuesta de implementación del SGSST; como resultado de este análisis a la empresa le generaría un ahorro de S/. 13387.52 soles al año.

ABSTRACT

Currently, every company must have an occupational health and safety management system that allows the control of the safety of its processes and the protection of the health of its workers; achieving greater support for the company and contributing to better performance and greater benefits.

This research work describes the methodology for designing a Safety and Health at Work System in the company Industrias Verlim E.I.R.L, in order to comply with the safety standards required by Peruvian laws and regulations; as well as reducing occupational risks and avoiding possible accidents that directly affect the worker and the economy of the company.

The development of this work, began with the realization of the diagnosis of the current situation of the company in the field of occupational health and safety; In order to know the elements that already had, those that should be improved and those that have not yet been implemented, additional surveys were applied to the workers of the company, to know the current diagnosis of the company.

Then we proceeded to define the occupational health and safety policy, objectives and goals, and define responsibilities, rights and obligations of each member of the organization. Later we carry out the identification of hazards and risks, elaborating the matrices and the maps of corresponding risks, which will be fundamental for the following steps; the IPER of the jobs was elaborated, to be able to apply controls to the critical activities according to the significant dangers.

Subsequently, the internal regulations on occupational health and safety will be reviewed and updated, we will prepare an annual program, records and procedures necessary for the company to comply with the requirements established in the law, being in their hands the decision to implement and ensure compliance continuous improvement. With the information obtained from the company we proceeded to analyze the statistics of accidents and lost days, with these data we made an occurrence forecast for the year 2018 and then an economic analysis of the proposed implementation of the Occupational Health and Safety System, and as a result of this analysis to the company Industrias Verlim EIRL it would generate a saving of S / . 13 387.52 soles.

“La diferencia entre la transformación por accidente y la que resulta de la aplicación de un Sistema de Gestión, es como la diferencia entre un rayo y una lámpara. Ambos producen luz, pero uno es peligroso y poco confiable, mientras que la otra es más segura, gobernable y disponible”

M. Ferguson

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 1.1. Delimitación del Problema | 2 |
| 1.1.1. Delimitación Espacial o Geográfica: | 2 |
| 1.1.2. Delimitación Temporal | 2 |
| 1.2. Antecedentes del Problema | 2 |
| 1.3. Definición del Problema | 5 |
| 1.4. Hipótesis | 12 |
| 1.5. Objetivo General | 12 |
| 1.6. Objetivos Específicos | 12 |
| 1.7. Justificación de la investigación..... | 12 |
| 1.7.1 Justificación Social y Económica | 12 |
| 1.7.2 Justificación Técnica | 13 |
| 1.7.3. Justificación Legal | 13 |
| 1.8. Limitaciones de la Investigación..... | 14 |
| | |
| CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO | 15 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 16 |
| 2.1. Bases Teóricas..... | 16 |
| 2.1.1. Principios de Seguridad..... | 16 |
| 2.1.2. LEY N° 29783 Y SUS MODIFICATORIAS (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2011, ARTÍCULO 17 - 94)..... | 17 |
| 2.1.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (HENAO ROBLEDO, FERNANDO. 2010, 9 - 61): | 22 |
| 2.2. Definiciones Conceptuales..... | 35 |

| | |
|---|----|
| 2.3. Hipótesis | 37 |
| 2.4. Variables | 37 |
| 2.4.1. Variable Dependiente (Y): | 37 |
| 2.4.2. Variable Independiente (X): | 37 |
| 2.5. Operacionalización de las Variables..... | 38 |
| CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 39 |
| 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 40 |
| 3.1. Tipo de Investigación | 40 |
| 3.1.1 Tipo de Investigación | 40 |
| 3.1.2. Alcance o Nivel..... | 40 |
| 3.1.3. Diseño..... | 40 |
| 3.2. Población y muestra..... | 41 |
| 3.2.1. Población: | 41 |
| 3.2.2. Muestra:..... | 41 |
| 3.3. Técnicas e instrumento de recolección de datos | 42 |
| 3.3.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: | 42 |
| 3.3.2. Técnicas para la presentación de datos | 43 |
| 3.3.3. Técnicas para el análisis e Interpretación de los Datos..... | 50 |
| CAPÍTULO IV RESULTADOS | 51 |
| 4. RESULTADOS..... | 52 |
| 4.1. Diagnóstico situacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa “Industrias Verlim E.I.R.L”. | 52 |
| 4.1.1 Evaluación inicial del cumplimiento de lineamientos de seguridad y salud en el trabajo según la Ley N° 29783. | 52 |
| 4.2. Identificación de peligros y riesgos laborales y determinación de medidas de control para la empresa Industrias VerLim E.I.R.L..... | 77 |
| 4.3. Elaboración del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo para la empresa industrias VerLim E.I.R.L. | 95 |

| | | |
|--------|--|-----|
| 4.4 | Elaboración del programa anual de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Industrias VerLim E.I.R.L. | 96 |
| 4.5. | ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA PROPUESTA | 104 |
| 4.5.1. | Análisis económico de los gastos por días sin trabajar y por multas.. | 104 |
| 4.5.2. | Análisis de los costos vinculados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: | 107 |
| 4.5.3. | Comparación de Costos:..... | 110 |
| | CAPÍTULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 111 |
| 5. | DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 112 |
| | CAPÍTULO VI CONCLUSIONES | 115 |
| 6. | CONCLUSIONES: | 116 |
| | CAPÍTULO VII RECOMENDACIONES..... | 119 |
| 7. | RECOMENDACIONES..... | 120 |
| | CAPÍTULO VIII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 121 |
| | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:..... | 122 |
| | ANEXOS..... | 125 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| Tabla 1: Tipo de notificaciones según actividad económica - Junio 2017 | 7 |
| Tabla 2: Reporte de accidentes e incidentes ocurridos en la empresa Industrial VerLim E.I.R.L. en el periodo 2014 - 2016..... | 9 |
| Tabla 3: Índice de Probabilidad y Accidentes..... | 25 |
| Tabla 4: Índices de Gravedad del Año..... | 25 |
| Tabla 5: Modelo de Causalidad de Pérdidas de Frank Bird | 28 |
| Tabla 6 Población y Muestra..... | 41 |
| Tabla 7 Puntajes y Criterios | 52 |
| Tabla 8 Rangos y Nivel de cumplimiento del SGSST de acuerdo al Anexo 3 de la Resolución Ministerial 050 – 2013 – TR..... | 53 |
| Tabla 9 Resultados de la evaluación de la lista de verificación de lineamientos del SGSST..... | 54 |
| Tabla 10 Resumen del cumplimiento de los lineamientos de la lista de verificación del SGSST. | 73 |
| Tabla 11 Resultados de la Evaluación de Indicadores..... | 74 |
| Tabla 12 Incidentes/accidentes ocurridos en el año 2016..... | 75 |
| Tabla 13 Matriz de Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPER) en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L. | 77 |
| Tabla 14 Porcentaje de riesgos a convertirse en accidentes | 93 |
| Tabla 15 Resumen de evaluación de riesgos luego de implementar el SGSST en Industrias VerLim E.I.R.L. | 93 |
| Tabla 16 Porcentaje de Riesgos a Convertirse en Accidentes..... | 95 |
| Tabla 17 Accidentes En Los Últimos 3 Años | 104 |
| Tabla 18 Costos Mensuales De Mano De Obra Directa | 105 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 19: Costo Diario De Mano De Obra | 105 |
| Tabla 20 Costos De Primeros Auxilios Por Accidente De Trabajo..... | 105 |
| Tabla 21: Costos De Contratar Un Supervisor De Seguridad | 107 |
| Tabla 22: Costo Por Capacitación Al Supervisor De Seguridad | 107 |
| Tabla 23: Costo del servicio de consultoría y asesoría para la empresa | 108 |
| Tabla 24 Costos de capacitación y entrenamiento del personal | 108 |
| Tabla 25: Presupuesto de EPP para la empresa | 109 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico 1: Notificaciones de accidentes de trabajo, según actividad económica del año 2016..... | 7 |
| Gráfico 2: Notificaciones según actividad económica..... | 8 |
| Gráfico 3: Estudio de la Proporción de accidentes | 30 |
| Gráfico 4: Porcentaje de cumplimiento de la empresa Industrias VerLim E.I.R.L. | 73 |
| Gráfico 5: Porcentaje de eventos ocurridos en el año 2016..... | 75 |
| Gráfico 6: Raíz de los accidentes de trabajo en Industrias VerLim E.I.R.L. según el diagrama de Ishikawa..... | 76 |
| Gráfico 7: Evaluación del riesgo con medidas de control actuales..... | 91 |
| Gráfico 8: Cantidad de Riesgos Ocurridos en la Empresa Industrias VerLim E.I.R.L. | 92 |
| Gráfico 9: Cantidad de Riesgos en la Empresa Industrias VerLim E.I.R.L. luego de aplicar el SGSST | 94 |
| Gráfico 10: Porcentajes de Riesgos Detectados luego de Aplicar el SGSST .. | 94 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Esquema Moderno de Seguridad Integral | 23 |
| Figura 2 Directrices de la OIT para un SGSSO..... | 24 |
| Figura 3 Evaluación de Riesgos | 26 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|---|-----|
| Anexo 1 Proceso | de |
| Elaboración | 126 |
| Anexo 2 Cuestionario Sobre Seguridad y Salud Ocupacional | 127 |
| Anexo 3 Reglamento Interno de SST | 140 |
| Anexo 4 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo | 173 |
| Anexo 5 Cronograma General de Actividades | 215 |
| Anexo 6 Modificatoria Ley N° 29783 | 216 |

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Delimitación del Problema

1.1.1. Delimitación Espacial o Geográfica:

La empresa “**Industrias VerLim E.I.R.L.**”, la cual se dedica a la **elaboración y venta al por mayor y menor de productos de limpieza**, se encuentra ubicada en la Auxiliar Panamericana Norte intersección con la Av. La Marina, en el distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, Perú.

1.1.2. Delimitación Temporal

Se diseñará un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional según la Ley N° 29783 en el año 2017 para la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.

1.2. Antecedentes del Problema

- ✓ “Propuesta de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los accidentes en el proyecto habitacional Las Mercedes de la Empresa Chimú Contratista Generales S.A.C” (Fernández Cabanillas, 2015).

Esta investigación fue elaborada teniendo como principal objetivo el de mejorar el control de la seguridad y salud ocupacional en los procesos constructivos, logrando resultados favorables ya que redujo los riesgos laborales dentro de la empresa generando así una buena producción.

- ✓ “Propuesta de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa de fabricación y montaje de estructuras metálicas FACMEN S.A.C. (Santillán Solón & Vásquez Deza, 2016).

En esta investigación el autor tuvo una propuesta y una metodología a seguir para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional teniendo como objetivo ser aplicada en empresas similares del sector metalmecánica y así mejorar la productividad y reducir los costos, además de prevenir incidentes y accidentes dentro de la empresa.

- ✓ “Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa Serviguer S.A.C.” (Verástegui Tanta Oscar Jaime, 2017)

El autor del presente trabajo de investigación está orientado a diseñar e implementar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional que tenga como objetivo poder reducir los accidentes laborales en la empresa Serviguer S.A.C. , que se dedica al diseño, reconstrucción, fabricación y mantenimiento para la industria minera, pesquera, alimentarias, agro y transporte.

- ✓ “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo para empresas Constructoras del Departamento La Libertad” (Cavero Doria Moisés Félix, 2017)

En la presente investigación el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional se efectuó con la aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783. Según se evaluó las labores diarias de construcción civil, uno de los peligros con más alto grado de peligro son los trabajos efectuados en altura con riesgos de caídas a diferente nivel y trabajos preliminares como el abrir zanjas con el riesgo de derrumbes.

- ✓ “Diseño de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa de embutidos San Antonio E.I.R.L.”

En la presente investigación el estudio del autor propone elaborar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, que pueda reducir los accidentes y proteger la salud de los trabajadores en la empresa de embutidos.

- ✓ “Diseño De La Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional En El Ingenio Azucarero San Carlos S.A. Según La Norma OHSAS 18001-2007” (María Margarita Cabrera Garcés, 2010)

Esta investigación tuvo como finalidad identificar y evaluar la magnitud de los riesgos de accidentes y proponer metodologías de investigación y prevención de los mismos. Esta tuvo como resultado comprender que las medidas de seguridad y los planes de acción que se recomiendan tendrán resultados positivos; estos se darían si son puestas en vigencia bajo la supervisión de una persona experta que esté en constante seguimiento.

- ✓ “Elaboración de un plan de seguridad industrial en la empresa de Calzado Gamos” (Ortiz Edison & Vasconez Roberto, 2012).

En esta investigación el autor obtuvo la valoración de riesgos existentes, identificados por puesto o área de trabajo conforme se detalla en la matriz de cualificación o estimación del riesgo – método triple criterio PGV “Probabilidad, Gravedad, Vulnerabilidad”, además se efectuaron documentos técnicos tales como: mapa de riesgos, matriz de identificación de riesgos laborales, ficha de reporte de incidentes o accidentes, defensa contra incendios, señalización y evacuación; herramientas que son importantes para mejorar la seguridad en Gamos.

- ✓ “Diagnóstico de normas de seguridad y salud en el trabajo e implementación del reglamento de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Mirrorteck Industries S.A”(Romero Albán Ángela Iliana, 2013).

En esta investigación el autor concluye que el beneficio de la implementación de las medidas de seguridad y salud ocupacional es mayor al costo que representan los riesgos laborales.

1.3. Definición del Problema

Con el pasar de los años, el desarrollo de la tecnología y el crecimiento demográfico de la población ha obligado a la búsqueda de satisfacer las necesidades básicas del hombre tales como son salud y alimentación; para poder lograr un equilibrio entre estas dos necesidades se necesita poder desarrollarnos en un ambiente seguro, sano y limpio.

El desarrollo industrial, trajo consigo la especialización de las tareas de trabajo, generando más puestos laborales y dando como resultado el incremento de las ganancias de las empresas. Sin embargo, se fue dejando de lado el factor humano al no brindarle un entorno seguro de trabajo.

En la actualidad la Seguridad y Salud en el trabajo está tomando mayor importancia, es por eso que empresas de todo el mundo están cada vez más involucradas en el alcance y la demostración de un sólido desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del control de sus riesgos; esto lo llevan a cabo en un contexto legislativo gubernamental cada vez más exigente, con el desarrollo de políticas económicas y otras medidas para fomentar las buenas prácticas de SST, y de una mayor preocupación en los temas de SST.

En el mundo se estima que cada día mueren 5300 personas a causa de accidentes y 1000 a causa de enfermedades relacionados con el trabajo, el costo provocado por malas prácticas de seguridad y salud representa el 4% del PBI global por año (2 983 345 millones de dólares). (Philippe Vanhuynegem - Director de la OIT para los Países Andinos, 2017)

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina los sectores más afectados por los accidentes laborales son la industria, la agricultura y la minería.

El Perú es el segundo país en Latinoamérica con mayor incidencia de muertes por causas laborales, sólo en el mes de junio del 2017 se registraron 1073 notificaciones, de los cuales 4 fueron por accidentes mortales, 1022 por accidentes de trabajo, 46 incidentes peligrosos y 1 por enfermedad laboral (Organización Internacional del Trabajo, 2017)

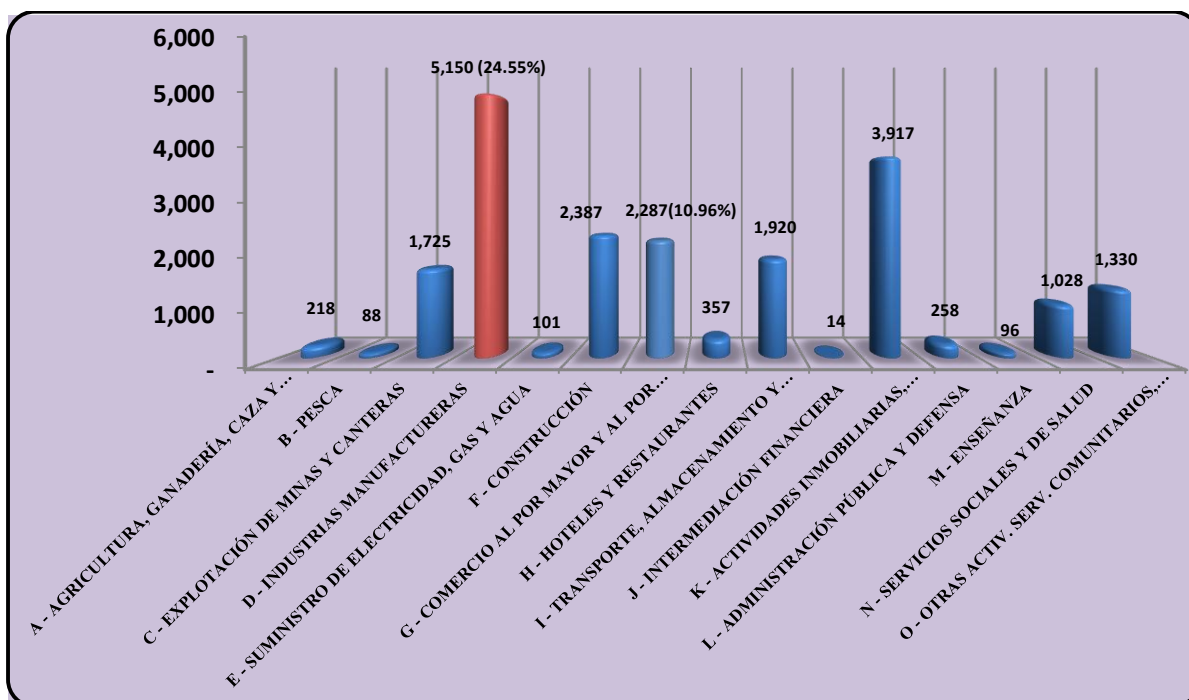
Según la OGETIC¹ que pertenece al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) se han notificado un total de 20,876 accidentes de trabajo en el año 2016, de los cuales:

- La Región Lima tiene el mayor índice de accidentes con 71.89 % del total; y la Región La Libertad solo el 4% del total de accidentes notificados (835 casos).
- La actividad económica: “**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.**” tiene el 24.55 % que es el rubro al que pertenece la empresa INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L. según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU)². (MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, 2016)

¹ Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

² Es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial. Es utilizada para conocer niveles de desarrollo, requerimientos, normalización, políticas económicas e industriales, entre otras utilidades. Cada país tiene, por lo general, una clasificación industrial propia.

Gráfico 1: Notificaciones de accidentes de trabajo, según actividad económica del año 2016.



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo / OGETIC / Oficina de Estadística

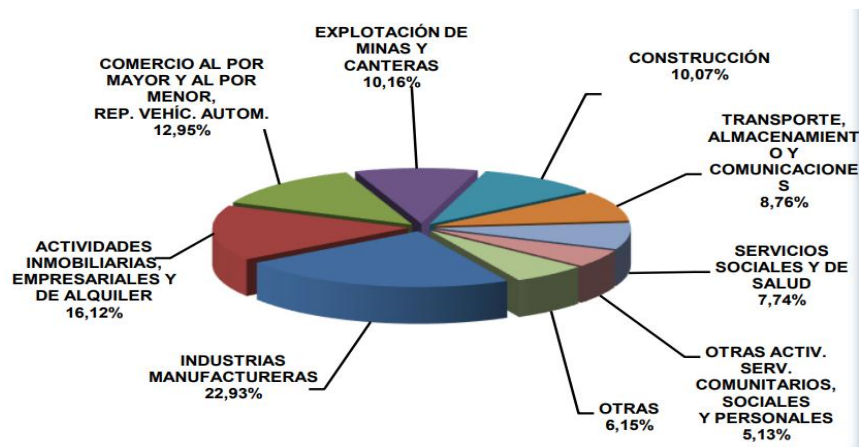
Nuestro país cuenta con un Instrumento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual establece implementar una política de prevención de riesgos laborales y vigilar su cumplimiento. Es así que en el Perú se aprobó la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con el objetivo de promover una cultura de prevención de riesgos laborales.

Tabla 1: Tipo de notificaciones según actividad económica, junio 2017

| ACTIVIDAD ECONÓMICA | TIPO DE NOTIFICACIONES | | | | TOTAL |
|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------|--------------|
| | ACCIDENTES MORTALES | ACCIDENTES DE TRABAJO | INCIDENTES PELIGROSOS | ENFERMEDADES OCUPACIONALES | |
| AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA | - | 8 | - | - | 8 |
| PESCA | - | 2 | 1 | - | 3 |
| EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS | 1 | 105 | 2 | 1 | 109 |
| INDUSTRIAS MANUFACTURERAS | - | 231 | 15 | - | 246 |
| SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | - | 2 | 2 | - | 4 |
| CONSTRUCCIÓN | 1 | 106 | 1 | - | 108 |
| COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REP. VEHÍC. AUTOM. | 1 | 135 | 3 | - | 139 |
| HOTELES Y RESTAURANTES | - | 23 | - | - | 23 |
| TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES | - | 88 | 6 | - | 94 |
| INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | - | 2 | 1 | - | 3 |
| ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER | 1 | 170 | 2 | - | 173 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA | - | 22 | - | - | 22 |
| ENSEÑANZA | - | 3 | - | - | 3 |
| SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD | - | 71 | 12 | - | 83 |
| OTRAS ACTIV. SERV. COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES | - | 54 | 1 | - | 55 |
| HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 4 | 1 022 | 46 | 1 | 1 073 |

Fuente: MTPE / OGETIC / OFICINA DE ESTADÍSTICA

Gráfico 2: Notificaciones según actividad económica



Fuente: MTPE / OGETIC / OFICINA DE ESTADÍSTICA

Entre las actividades que presentan mayor índice de accidentes en el trabajo resalta el rubro de industrias manufactureras con 22.93%, seguido de actividades inmobiliarias con un 16.12%.

Como podemos observar la Industria Manufacturera que es el área de la empresa donde se realizó la investigación presenta el mayor número de accidentes es por eso la necesidad del Diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo basada en la Ley N°29783 para poder realizar una gestión eficiente en prevención de los riesgos laborales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo, disminuir los costos por accidentes e implantar una cultura de prevención en la organización.

La presente investigación se realizó en la empresa “Industrias Verlim E.I.R.L”, esta empresa pertenece al rubro manufacturero donde se elaboran productos de limpieza, siendo la lejía, el perfumador de ambiente, desinfectante de pino, jabón líquido, quita sarro entre otros sus principales productos. (Ver Anexo N° 01)

La empresa “Industrias Verlim E.I.R.L” actualmente se presentan los siguientes problemas:

- a) Los trabajadores están expuestos a diversos riesgos que ponen en peligro su bienestar físico y salud:

- Exposición a productos químicos, teniendo como consecuencia: quemaduras en la piel, irritación de las mucosas, dermatitis, etc.
 - Caídas, provocando fracturas o múltiples golpes.
- b) La empresa cuenta con un cuaderno de anotaciones en el cual se llevan los incidentes y accidentes; el mismo que ha tenido un incremento tal como podemos apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 2: Reporte de accidentes e incidentes ocurridos en la empresa Industrial VerLim E.I.R.L. en el periodo 2014 - 2016.

| AÑO | INCIDENTES | ACCIDENTES |
|-------------|-------------------|-------------------|
| 2014 | 12 | 8 |
| 2015 | 15 | 10 |
| 2016 | 16 | 14 |

Fuente Elaboración Propia

Observando los registros escritos existentes en la empresa se puede notar que para el año 2014 se reportaron 12 incidentes y 8 accidentes (7 leves y 1 grave), para el año 2015 se reportaron 15 incidentes y 10 accidentes (8 leves y 2 graves), y para el año 2016 se reportaron 16 incidentes y 14 accidentes (12 leves y 2 grave), concentrándose el mayor número de accidentes e incidentes en el área de producción y el área de almacén, que han ocasionado desde lesiones leves hasta graves debido a la manipulación de componentes tóxicos.

- c) Ninguno de estos accidentes fueron reportados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), presentando incumplimiento legal de comunicar todos los accidentes e incidentes peligrosos ya que en ocasiones fueron solucionados internamente, lo que podría ocasionar una multa a la empresa de acuerdo a la **escala de multas del 2016** de la Superintendencia

Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)³; al no cumplir con el artículo N° 82 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que dicta lo siguiente: **“los accidentes de trabajo mortales y no mortales deben ser reportados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”**. (MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, 2013), trayendo consigo posibles consecuencias de cierre, quiebre o disminución de ganancias.

- d) Nuestra empresa no cuenta con personal idóneo y capacitado en SST para diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, basándonos en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo en el Título 1, Artículo 2 (Ámbito de aplicación) nos dice que **“La presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú y trabajadores por cuenta propia”**; es por ello que la empresa tiene que cumplir con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según las Disposiciones Generales de la Ley N° 29783. (MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, 2013)
- e) Con un cuestionario dirigido al gerente y a los trabajadores, se logró identificar un total incumplimiento de la Ley N° 29783, debido a que no tiene implementado ningún sistema de prevención de riesgos laborales.
- f) Debido a que dentro de la empresa no se investigan las causas de los accidentes ni se toman medidas correctivas ni preventivas para evitarlas, elaboramos una representación gráfica en un Diagrama de Ishikawa, tal diagrama también sirve como evidencia de que la empresa requiere con urgencia disminuir los riesgos que ponen en peligro el bienestar físico y la salud de los trabajadores.

³ Organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), responsable del promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio - laboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias.

Como se puede observar la frecuencia de accidentes en la empresa ha ido en aumento, esto ha ocasionado que se generen costos en la empresa, debido al incumplimiento de pedido por paralización de labores cuando se produce un accidente, gastos médicos, así como pérdidas de tiempo por ausentismo laboral y otros costos.

Los accidentes que se dieron con mayor frecuencia fueron: intoxicación, quemaduras, golpes por objetos.

Consecuentemente los accidentes de trabajo originan gastos a la empresa calculados como el costo equivalente a los descansos médicos proporcionados en cada accidente.

En sus esfuerzos por mejorar su imagen, se propone el Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; que además de cumplir con lo establecido en la ley, garantice la viabilidad del mismo teniendo en cuenta la realidad organizacional de la empresa y reducir el número de accidentes e incidentes, con la finalidad de que el trabajador pueda desarrollar su labor en un ambiente seguro, inculcando una cultura de prevención y así pueda ser un ejemplo a seguir para otra empresa.

1.4. Hipótesis

El diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L. contribuirá a reducir los riesgos laborales a los que se exponen día a día sus empleados

1.5. Objetivo General

Diseñar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basado en la ley N° 29783 para reducir los riesgos laborales en la empresa “Industrias Verlim E.I.R.L”

1.6. Objetivos Específicos

- Realizar y evaluar el diagnóstico situacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar la Identificación de Peligros Evaluación y Control de Riesgos.
- Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud para el trabajo.
- Elaborar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer un procedimiento Sistemático, independiente y documentado (Auditorias) para evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Demostrar los beneficios económicos que trae consigo la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

1.7. Justificación de la investigación

1.7.1 Justificación Social y Económica

El proyecto está brindando a la empresa la oportunidad de mejorar su imagen ante las familias de los trabajadores, e incluso la sociedad, debido a la preocupación por el bienestar, seguridad y salud de sus trabajadores, lo cual definitivamente impacta en su vida fuera del trabajo.

Esto permitirá a la empresa reducir los costos que implican los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales debido a paralización de actividades y/o procesos, días de descanso médico, reubicación de trabajadores, inducción y entrenamiento de nuevos trabajadores, etc.

También nos permitirá proporcionarles a los trabajadores de la empresa, las condiciones adecuadas para desarrollar sus actividades diarias tomando las medidas de control necesarias para la conservación de su integridad y salud.

1.7.2 Justificación Técnica

Este proyecto de investigación busca una mejora continua en la empresa “Industrias Verlim E.I.R.L” en el área de Seguridad y Salud Ocupacional aplicando los conocimientos que aprendimos durante nuestra formación en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Privada Antenor Orrego utilizando diferentes conceptos, técnicas y herramientas, así como también, la experiencia adquirida en las prácticas pre profesionales realizadas.

Este estudio presenta una metodología práctica del plan de seguridad, salud ocupacional en las labores diarias de la empresa.

1.7.3. Justificación Legal

La ejecución del presente trabajo permitirá a la empresa contar con una herramienta básica para proteger el capital humano de posibles incidentes y accidentes que generen lesiones o enfermedades ocupacionales en el trabajo mediante una política de prevención del riesgo lo que evitará cualquier tipo de problema legal que pueda surgir a causa de uno de estos accidentes o incidentes.

Se evitará procesos penales y/o multas por incumplimiento a la normativa legal vigente.

1.8. Limitaciones de la Investigación

Las limitaciones encontradas en el presente trabajo fueron:

- No existen estudios previos de empresas del mismo sector o rubro que hayan diseñado un sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No cuenta con personal capacitado en seguridad y salud en el trabajo, por lo que existe carencia de datos y reporte de accidentes, incidentes y de enfermedades de trabajo, que sean de utilidad para el diseño un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo según la Ley N° 29783.
- Los trabajadores no tienen una formación previa en el tema de seguridad y salud ocupacional.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases Teóricas

2.1.1. Principios de Seguridad.

Para definir los principios de seguridad, principalmente debemos encontrar la definición más precisa sobre seguridad, para lo que es necesario un examen cuidadoso. Ninguna persona puede realizar un trabajo a no ser que haya sido previamente capacitada en los procedimientos de trabajo y métodos requeridos. Cuanto más peligroso y riesgosa es la actividad, mayor tiempo y exigencia se tendrá en la capacitación, y se requerirá resultados de alta eficiencia. El primer paso es definir el concepto de seguridad, como el estado mental por el cual la gente está previniendo constantemente las posibles causas que propician lesiones, daños o causan incidentes en todo momento. Este es el estado mental que deberá existir desde la alta gerencia hasta el vigilante de la empresa. (Córdova Rosales & Puente Rodríguez, 2010).

El llegar a comprender los factores que causan los incidentes / accidentes, equivale a dar un gran paso en el control de los riesgos. De igual forma es muy importante llegar a comprender adecuadamente el modelo causal de los accidentes para desarrollar métodos apropiados de los controles. Durante el proceso causal se estará comprendiendo la secuencia de eventos que desembocan en una pérdida y se debe establecer claramente el origen de lo que se quiere controlar o prevenir. Todos sabemos que un accidente es un acontecimiento no deseado que puede resultar en lesión a las personas, daño a los equipos o afectar el proceso productivo, operacional, industrial, por resultados del contacto con una sustancia energía o material que esté por encima de la capacidad límite del cuerpo humano o estructura.

a) Principio de protección:

Los trabajadores tienen derecho a que el estado y los empleadores promuevan condiciones de trabajo dignas que les garantice un estado de vida saludable, física, mental y social.

b) Principio de prevención:

El empleador garantizará en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que no teniendo vínculo laboral prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

c) Principio de responsabilidad:

El empleador asumirá las implicaciones económicas, legales y de cualquiera otra índole, como consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones.

2.1.2. LEY N° 29783 Y SUS MODIFICATORIAS (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, 2011, ARTÍCULO 17 - 94).

La Ley N° 29783 fue promulgada en agosto del 2011. Ésta contiene las directrices generales en materia de seguridad y salud en el trabajo, tanto a nivel de organismos estatales como para la empresa privada.

De acuerdo al Artículo 1, el objeto de la ley es promover una cultura de prevención de riesgos laborales. Los principios rectores de la ley son los siguientes: prevención, responsabilidad, cooperación, información y capacitación, gestión integral, atención integral de la salud, consulta y participación, primacía de la realidad y protección.

El título IV de la Ley contempla la normativa relacionada al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. A continuación se presentará

un breve resumen de sus capítulos, haciendo énfasis en los puntos más importantes.

- **Capítulo I: Principios.**

Este capítulo detalla los principios que deben ser la base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- ✓ El Artículo 17 menciona que el empleador debe adoptar un enfoque del sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ El Artículo 18 menciona los principios en los que debe basarse el sistema de gestión.
- ✓ Los Artículos 19 y 20 definen los mecanismos como deberá establecerse la participación de los trabajadores en el sistema de gestión de seguridad y salud.
- ✓ El Artículo 21 establece la jerarquía de controles para los riesgos identificados, siendo la eliminación el nivel más alto y el más bajo uso de equipo de protección personal.

- **Capítulo II: Política del SGSST.**

El empleador debe manifestar su compromiso con el SGSST por medio de una política, la cual deberá cumplir con:

- ✓ De acuerdo al Artículo 22 debe ser específica y adecuada para la organización, estar autorizada por la máxima autoridad, ser difundida y actualizada periódicamente.

- **Capítulo III: Organización del SGSST.**

- ✓ En el Artículo 29, si la organización cuenta con más de veinte trabajadores deberá contar con un comité de SST, en caso contrario será necesario un supervisor de SST.

- ✓ El Artículo 34 establece que empresas con veinte o más trabajadores debe establecerse un reglamento interno.
- ✓ De acuerdo al Artículo 35, debe realizarse no menos de cuatro capacitaciones anuales en tema de SST y un mapa de riesgos que sea visible en el lugar de trabajo.

- **Capítulo IV: Planificación y aplicación del SGSST.**

En este capítulo se menciona realizar una evaluación inicial del estado de la SST que sirva como diagnóstico.

- ✓ El Artículo 37 establece la elaboración de línea base del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- **Capítulo V: Evaluación del SGSST.**

Este capítulo resalta la importancia de la supervisión del funcionamiento y grado de cumplimiento de los objetivos.

- ✓ Asimismo, el Artículo 42 refiere a la investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes.

- **Capítulo VI: Acción para la mejora continua**

En el Artículo 46 se presentan las disposiciones que se deben tener en cuenta para el mejoramiento continuo.

En el Título V se establecen los derechos y obligaciones de los empleadores y de los trabajadores. A continuación algunos puntos:

Derechos y obligaciones de los empleadores

- ✓ El Artículo 49 menciona algunas obligaciones entre las cuales se encuentran:

- Inciso d: Practicar exámenes médicos cada dos años, de manera obligatoria, a cargo del empleador.
- Inciso g: Garantizar, oportuna y apropiadamente a los trabajadores, capacitación y entrenamiento en SST:
 - Al momento de la contratación. - Durante el desempeño de la labor.
 - Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.
- ✓ El Artículo 57 es explícito en que el empleador actualiza la evaluación de riesgos una vez al año como mínimo o cuando las situaciones de trabajo cambien.
- ✓ El Artículo 63 menciona que el empleador debe diseñar mecanismos para la interrupción de las actividades caso de un peligro inminente y evacuación del lugar de trabajo.
- ✓ El Artículo 68 el empleador garantiza que el alcance del SGSST comprenda a todos sus trabajadores y la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente.

El Título VI consiste en la información de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

- ✓ El Artículo 82 señala que el empleador debe informar ante el MTPE lo siguiente:
 - Inciso a: Todo accidente de trabajo mortal.

- Inciso b: Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud e integridad física de los trabajadores.
 - Inciso c: Cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral.
- ✓ Cabe resaltar que el Artículo 83 establece el reporte de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales al Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.
 - ✓ El Artículo 87 establece que las empresas deben mantener un registro de accidentes, enfermedades ocupacionales e incidentes, durante diez años posteriores al suceso.
 - ✓ El Artículo 88 en los procedimientos de inspección debe presentarse los eventos ocurridos en los últimos doce meses y mantenerlo archivado los cinco años posteriores.
 - ✓ Por último el Artículo 94 menciona que la Autoridad administrativa de trabajo realiza y publica informes de las investigaciones en materia de salud y seguridad.

Como anexo a la ley se publicaron disposiciones complementarias modificatorias, entre las cuales se encuentra el Artículo 168-A del Código Penal, atentado contra las condiciones de seguridad industrial:

- ✓ El que infringiendo las normas de seguridad y salud en el trabajo y estando legalmente obligado, no adopte las medidas preventivas necesarias para que los trabajadores desempeñen su actividad, poniendo en riesgo su vida, salud

o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 2 años ni mayor de 5 años.

- ✓ Si, como consecuencia de una inobservancia de las normas de seguridad y salud en el trabajo ocurre un accidente con consecuencias de muerte o lesiones graves, para los trabajadores o terceros, la pena privativa de libertad será no menos de 5 años ni mayor de 10 años.

2.1.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (HENAO ROBLEDO, FERNANDO. 2010, 9 - 61):

a) Sistema de gestión

Un sistema de gestión es una estructura probada para la gestión y mejora continua de las políticas, los procedimientos y procesos de la organización. En la actualidad las empresas se enfrentan a muchos retos, y los sistemas de gestión, los que van a permitir aprovechar y desarrollar el potencial existente en la organización.

b) Seguridad integral

Es la adopción de una dimensión de acciones, disposiciones de seguridad, que a través de las diferentes variables que la conforman (seguridad industrial, higiene industrial, protección industrial, seguridad en desastres), permite cubrir parámetros más amplios que garantizan la protección y conservación del capital humano en toda actividad y la protección física de sus hogares, instalaciones industriales, comerciales, etc. (Hena0 2010: 19)

Figura 1 Esquema Moderno de Seguridad Integral



Fuente: Henao Robledo, Fernando

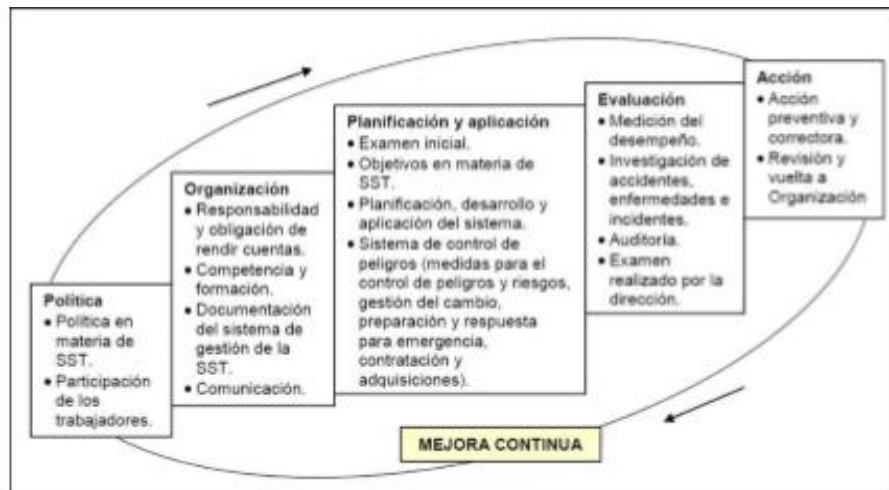
En la Figura N°01, la seguridad integral determina las situaciones de riesgo y norma las acciones, de acuerdo al desarrollo social, económico y político que vive el país.

c) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

El sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional forma parte del sistema de gestión de una organización, pudiendo definirse de la siguiente forma:

Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado. (Henao 2010: 39)

Figura 2 Directrices de la OIT para un SGSSO



Fuente: Hena Robledo, Fernando

En la Figura N° 2, considerando los apartados que se aprecian en el gráfico anterior, la Organización Internacional del Trabajo, hace mención a las directrices sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Evaluación de riesgos: La evaluación consiste en determinar o valorar la gravedad y la probabilidad de que existan pérdidas como consecuencia de los riesgos identificados. Habrá que definir, por tanto, la probabilidad de que suceda una pérdida derivada de cada riesgo, qué gravedad o cantidad puede costar dicha pérdida y, naturalmente, pensar en los posibles recursos para hacer frente a esas pérdidas. Por lo tanto para la evaluación del riesgo será la sumatoria de los índices de probabilidad x la severidad y de lo cual se concluirá con una valoración de dicho riesgo.

Tabla 3: Índice de Probabilidad y Accidentes.

| INDICES DE PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|--|---|---|
| INDICE | PERSONAS EXPUESTAS | PROCEDIMIENTOS EXISTENTES | CAPACITACION | EXPOSICION AL RIESGO |
| 1 | De 1 á 3 | Existen y son satisfactorios y suficientes | Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene | Al menos 1 vez al año (S) BAJA (SO) |
| 2 | De 4 á 12 | Existen parcialmente y NO son satisfactorios o suficientes | Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero NO toma acciones de control | Al menos 1 vez al mes (S) MEDIA (SO) |
| 3 | Más de 12 | No existen | Personal NO entrenado, NO conoce los peligros, por lo tanto, NO toma acciones de control accidental | Al menos 1 vez al día (S) ALTA (SO) |

Fuente: Seguridad Y Salud Ocupacional

Tabla 4: Índices de Gravedad del Año

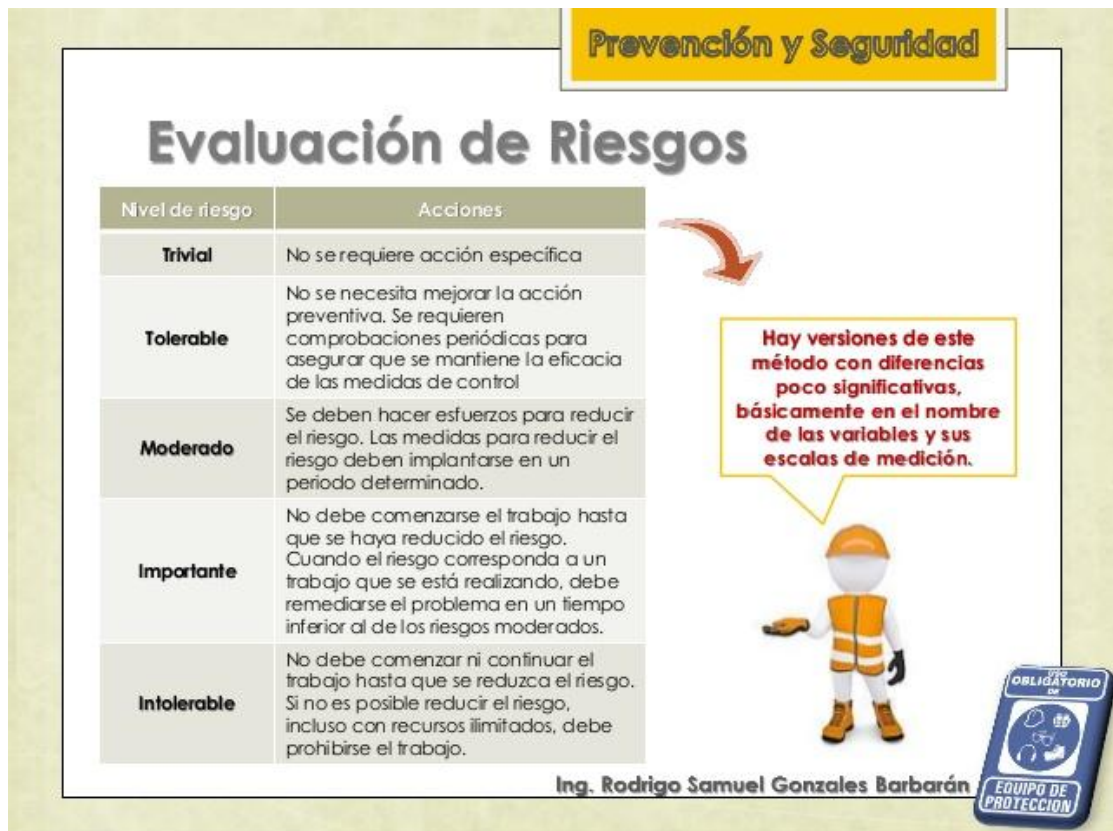
| INDICES DE GRAVEDAD DEL DAÑO | | |
|------------------------------|--|--|
| INDICE | RIESGOS PERSONALES | RIESGOS PATRIMONIALES |
| 1 | Lesión sin incapacidad (S) Incomodidad para efectuar el trabajo con seguridad (SO) | Pérdidas entre US \$ 1 y \$ 1,000 |
| 2 | Lesión con incapacidad temporal (S). Daño a la salud reversible (SO) | Pérdidas entre US \$ 1,001 y \$ 10,000 |
| 3 | Muerte, lesión con incapacidad permanente (S). Daño a la salud irreversible (SO) | Pérdidas superiores a US \$ 10,000 |

Fuente: Seguridad Y Salud Ocupacional

VALORACIÓN DEL RIESGO:

La evaluación del riesgo forma la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implementar unos nuevos así como la temporización de las acciones. En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo.

Figura 3 Evaluación de Riesgos



Fuente: Ingeniero Rodrigo Samuel Gonzales Barbarán

Salud Ocupacional

(Chinchilla, 2002) Salud Ocupacional es la disciplina que tiene como objetivo la prevención de enfermedades profesionales mediante el control de agentes químicos, físicos o biológicos.

Importancia de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

(Cortes, 2001) La seguridad y salud en el trabajo es una disciplina muy amplia que abarca múltiples campos especializados, y que busca entre otras cosas:

- Fomentar y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Prevenir las condiciones negativas en la salud a través de programas de seguridad y salud.

- Informar y capacitar a los trabajadores de la tarea a desarrollar destacando los riesgos potenciales para la vida y salud de los trabajadores y su familia.
- Proteger a los trabajadores en su lugar de empleo frente a los riesgos a través de procedimientos de trabajo seguro, registros pre tarea o planes de seguridad y salud para proyectos específicos, es decir que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.
- Colocar y mantener un entorno adaptado a las necesidades físicas y mentales de los trabajadores donde no se comprometan los valores de seguridad y salud con fines e producción.

Por lo tanto abarca el bienestar social, mental, físico de la persona. Para que estas funciones se necesite de la colaboración y la participación activa de todos los empleados y de la gerencia. Además de tener en cuenta que las condiciones de trabajo inseguro afectan el rendimiento del operario y no se dan únicamente en las fábricas o plantas, se hallan en cualquier lugar.

Los riesgos laborales pueden tener consecuencias nocivas en la salud de los trabajadores, por ello la seguridad y salud de los trabajadores evita accidentes y enfermedades laborales.

En las empresas se maneja un sistema de manejo de salud y seguridad, usado para:

- Identificar y anticipar las necesidades.
- Desarrollar procesos para cumplir con estas necesidades.
- Evaluar los resultados e implementar las mejoras continuas.

Modelo de Causalidad de Pérdidas de Frank E. Bird

(Chinchilla, 2002) El modelo de causalidad contempla la pérdida como resultado de un accidente, que puede ser daño a las personas, al ambiente, a la propiedad o al proceso.

El modelo de la causalidad de pérdidas que se observa en la **Tabla N°5**, además de ser relativamente simple, contiene los puntos clave

necesarios, que le permite al usuario comprender y recordar los pocos hechos críticos de la importancia para el control de la gran mayoría de los accidentes y de los problemas de administración y pérdidas. Se encuentra actualizado y es consistente con lo que los líderes del control de pérdida alrededor del mundo están expresando a cerca de la causalidad de pérdidas y accidentes.

Tabla 5: Modelo de Causalidad de Pérdidas de Frank Bird

| FALTA DE CONTROL | CAUSAS BÁSICAS | CAUSAS INMEDIATAS | INCIDENTE | PÉRDIDA |
|---|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1.Programas Inadecuados | Factores Personales del Trabajo | Actos y condiciones subestándares | Contacto con energía o Sustancia | Personas Propiedad Proceso |
| 2.Estándares Inadecuados del programa | | | | |
| 3.Cumplimiento inadecuado de los estándares | | | | |

Fuente: Chinchilla, (2002), “Salud y Seguridad en el trabajo”

Elaboración: El autor.

El incidente o contacto es el suceso anterior a la pérdida, cuando se permiten que existan las causas potenciales de accidentes siempre queda abierto el camino para el contacto con una fuente de energía por encima de la capacidad límite del cuerpo o la estructura.

Las causas inmediatas de los accidentes son circunstancias que se presentan antes del contacto, por lo general son observables y evidentes y pueden ser asociadas a actos inseguros o sub-estándares y/o condiciones inseguras o subestándares.

Es fundamental considerar estos actos y condiciones solo como causas inmediatas, dado que si se tratan o intervienen solo estas causas, esta se repetirá una y otra vez; por eso la importancia de identificar y tratar

las causas básicas que correspondan a las causas reales que se manifiestan detrás de estos actos y condiciones.

Las causas básicas que ayudan a explicar por qué la gente comete actos sub-estándares o porque existen condiciones sub-estándares están contempladas en dos categorías importantes: Factores personales y factores del trabajo.

Falta de Control Gerencia: Esta primera pieza del dominio representa la falta de “Control” de la gerencia; usando la palabra “Control” para referirse a una de las cuatro funciones de todo administrador profesional:

- Planteamiento
- Organización
- Dirección
- Control

El simple hecho que muchos supervisores no tienen conciencia de la participación que se espera de ellos en un programa de seguridad, les impide hacer el trabajo correctamente y esto solamente puede producir la caída del primer dominó, iniciando la secuencia de acontecimientos que llevará a las pérdidas. Las causas más comunes de la falta de control de supervisores, que permite que caiga el primer domino y que se genere la secuencia causa – efecto, son:

- Un programa inadecuado y conocimiento inadecuado el programa.
- Programa con normas inadecuadas y conocimiento inadecuado de las mismas.
- No se desempeña de acuerdo a la normas o no supervisas el cumplimiento de las mismas por parte de los trabajadores.

Para Frank Bird, la organización puede y debe adoptar medidas de control para prevenir la ocurrencia de accidentes.

Estudio de la proporción de los Accidentes:

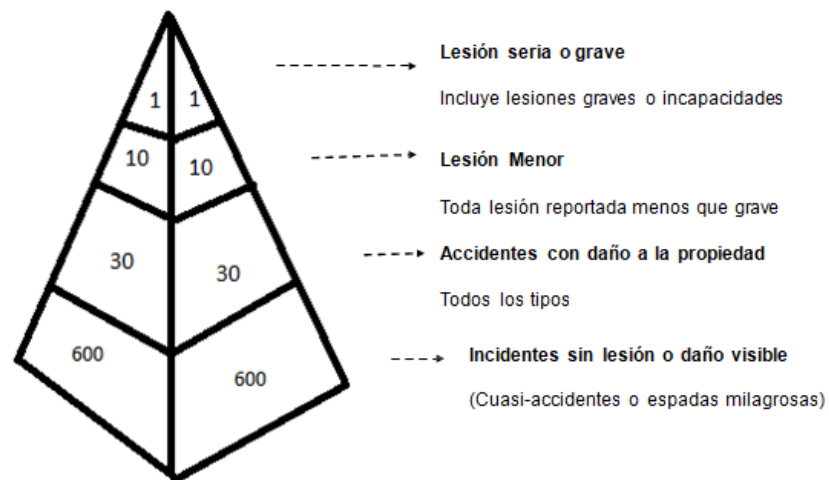
En 1969 se realizó un análisis de 1753,498 accidentes que fueron informados por 297 compañías colaboradoras.

Estas compañías representan a 20 grupos industriales que empleaban a 1750,000 trabajadores.

Por cada lesión grave reportada (muerte, incapacidad, pérdida de tiempo o tratamiento médico) se produjeron 9.8 lesiones menores reportadas.

La relación 1- 10- 30- 600 representa los accidentes e incidentes que fueron reportados y no exactamente el número total de accidentes o incidentes que en realidad ocurrieron durante ese período.

Gráfico 3: Estudio de la Proporción de accidentes



Fuente: Chinchilla, (2012), “Seguridad y Salud en el trabajo”

Elaboración: El autor

Al referirnos a la relación 1- 10-30-600 (**Gráfico N° 3**), se debe tener presente que esta representa los accidentes e incidentes que fueron reportados, y no exactamente el número total de accidentes o incidentes que en realidad concurren durante ese periodo.

Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (OHSAS, 2007)

El Sistema de Gestión para Seguridad y Salud Ocupacional establece requisitos que permiten a una organización controlar sus riesgos ocupacionales y mejorar su desempeño.

La BSI (British Standard Institution) estableció un comité con el propósito de desarrollar un estándar reconocido de gestión de salud y seguridad ocupacional.

Como resultado, en abril de 1999 se publica la OHSAS 18001 “Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional – Especificaciones” (Occupational Health and Safety Management Systems – Specification). Las especificaciones de la serie OHSAS 18001 han sido desarrolladas por organizaciones de certificación en respuesta a la demanda realizada por empresas y organizaciones con el fin de establecer una guía para poder evaluar y certificar sus sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, para poder cumplir los requerimientos legales que existen en seguridad y salud laboral y para compatibilizar la gestión de prevención con las normas ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad e ISO 14001 Sistema de Gestión de Medio Ambiente de forma que sea factible la integración.

El sistema OHSAS 18001 sigue el ciclo planear-hacer-revisar-actuar

(Plan-do-check-act), con un énfasis concurrente en la mejora continua. Para ello es importante que durante la etapa de planeación se asegure el compromiso de la alta dirección, se defina con la autorización de la alta dirección, el programa de salud ocupacional y seguridad de la empresa y establecer un marco mediante el cual se pueda identificar peligros, la evaluación de riesgos y la

implementación de las medidas de control necesarias. Identificar y comprender las obligaciones legales, señalar objetivos y un programa de administración para llevar a cabo su implementación.

La normativa OHSAS no establece un procedimiento oficial o único de implementación; dependiendo de las características y realidades de cada empresa este proceso tendrá sus propias variantes.

Esta normativa establece los requisitos de un sistema de gestión de la seguridad y salud laboral, para permitir a una organización controlar sus riesgos y mejorar su comportamiento, pero no de manera detallada. Los requisitos de esta especificación OHSAS han sido diseñados para ser incorporados en cualquier sistema de gestión de seguridad y salud laboral, teniendo en cuenta que su aplicación depende de factores como la política de seguridad y salud laboral de la organización, la naturaleza y los riesgos de sus actividades así como del grado de complejidad de sus operaciones.

Es importante que la empresa defina una política de salud y seguridad ocupacional. Asimismo definir las responsabilidades y la evaluación requerida por el proceso, es aquí donde se demuestra el compromiso de la Alta Gerencia para el mejoramiento continuo de la seguridad y la salud en el trabajo.

Al aplicar OHSAS 18001 se obtendrá los siguientes beneficios:

- Reducción potencial en el número de accidentes.
- Reducción potencial en tiempo improductivo y costos relacionados.
- Demostración de absoluta observancia de las leyes y reglamentos.

- Demostración de un enfoque innovador y con visión al futuro.
- Mejor administración de riesgos de salud y seguridad, ahora y a futuro.

Plan de Control de Riesgos (OHSAS, 2007)

El resultado de una evaluación de riesgos debe servir para hacer un inventario de acciones, con el fin de diseñar, mantener o mejorar los controles de riesgos. Es necesario contar con un buen procedimiento para planificar la implantación de las medidas de control que sean precisas después de la evaluación de riesgos.

Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta la jerarquía de control de riesgos:

- Eliminación:** La mejor manera de controlar un peligro es eliminarlo y quitar el riesgo.
- Sustitución:** La segunda opción de controlar un peligro es sustituirlo por algo diferente que no sea tan peligroso para los trabajadores.
- Controles de ingeniería** Si el peligro no se puede eliminar, o no se puede sustituir por uno más seguro, el próximo paso será usar controles de ingeniería que mantengan los peligros fuera de la zona de contacto del trabajador.
- Controles administrativos (capacitación y procedimientos):** Si los controles de ingeniería no se pueden implementar o no inmediatamente, entonces los controles administrativos deben ser considerados. Los controles administrativos toman en cuenta la política y los procedimientos del lugar de trabajo, e incluyen (entre otros métodos):

- Procedimientos escrito de trabajo seguro
 - Capacitación
 - Rotación de trabajadores (para limitar la exposición del trabajador a los peligros)
 - Avisos (olor añadido al gas natural, señales, alarmas para retroceder, sonidos, pitos, etiquetas)
- e. **Equipo de protección personal**, Debe de considerarse esta posibilidad solamente cuando las otras medidas de control no sean posibles de implementar o para incrementar la protección.

Control de riesgos y protección al trabajador:

El control de riesgos se debe iniciar con la protección adecuada de los trabajadores y la prevención en las operaciones más riesgosas. Se considera también la señalización de zonas peligrosas mediante códigos de señales y colores en equipos, estructuras (pasamanos, escaleras, puentes grúa) y en el suelo para la conducción segura de maquinaria o equipos.

La protección de los trabajadores debe estar siempre presente, dado el grado de peligrosidad de algunas actividades. Al momento de ejecutar estas tareas, los trabajadores deberían disponer como mínimo de los siguientes elementos:

- Zapatos de seguridad.
- Lentes protectores (operarios con riesgo de salpicaduras de productos químicos)
- Protectores auditivos (sólo operadores de máquinas que exceden umbrales auditivos)

- Máscara protectora de gases y particulado (sólo operadores relacionados con emanaciones gaseosas y polvo)
- Guantes
- Vestimenta de trabajo.

En este sentido, los planes de control y prevención de riesgos deben incentivar las “buenas” prácticas al interior de la empresa. Una adecuada estrategia de comunicación e información acerca de la importancia del concepto “seguridad” debiese estar siempre presente en una empresa. En razón a lo anterior, se hacen necesaria una adecuada capacitación del personal, que incluya una serie de cursos tales como:

- Riesgos químicos y uso de elementos de protección
- Riesgos físicos (ruidos)
- Operación equipos
- Prevención riesgos básicos
- Prevención y control de incendios

En general, las empresas deben considerar dentro de su política el desarrollo de la seguridad. Esta, no solo va en beneficio del trabajador y la empresa, sino también de la comunidad y el medio ambiente

2.2. Definiciones Conceptuales

Los conceptos y definiciones que son objeto de esta pauta OHSAS, se encuentran en la aplicación OHSAS 18001.

- **Accidente:** Suceso no deseado produciendo aumento de fallecimiento, enfermedad, daño, lesión u otras pérdidas

- **Acción preventiva:** Medidas adoptadas para reducir la probabilidad de una deficiencia del sistema subyacente o un peligro ocurra o se repita en otro proceso similar. (Solucionar un problema potencial)
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar o mitigar la causa de una deficiencia del sistema, peligro o de riesgo (por ejemplo, corregir un problema existente).
- **Contratista:** Una persona o una organización que presta servicios a otra organización, de conformidad con las especificaciones acordadas, términos y condiciones.
- **Cumplimiento:** El cumplimiento de los requisitos de los estatutos locales, estatales o federales, normas o reglamentos.
- **Documento (sustantivo):** escrita, electrónica, o información fotográfica como un procedimiento o registro
- **Documentado (verbo, adjetivo):** comprobada mediante el uso de los documentos.
- **Exposición:** contacto o proximidad de un peligro, teniendo en cuenta duración e intensidad.
- **Evaluación de Salud Ocupacional:** la recopilación, el análisis, el registro y la notificación de la diversidad biológica y otros datos para identificar, evaluar y controlar posibles o reales efectos en la salud que se asocian con el hecho de estar en el entorno de trabajo
- **Evaluación del Riesgo:** Proceso(s) de evaluar el riesgo que surgen de uno o varios peligros. Teniendo en cuenta lo adecuado de los controles existentes, y decidir si el riesgo o riesgos son o no aceptables.
- **Lugar de Trabajo:** Cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionados con el trabajo bajo el control de la organización.

- **Mejora Continua:** El proceso de mejoramiento de la OHSMS para lograr mejoras continuas en la salud general y la seguridad en línea con la organización de la salud y la seguridad política y objetivos de desempeño
- **Organización:** Una empresa pública o privada, corporación, firma, empresa, autoridad o institución, o parte o combinación de los mismos, ya sea incorporada o no, que tiene sus propias funciones de gestión. Esto puede consistir en uno o varios sitios o instalaciones.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano.
- **Riesgo Laboral:** Medida de la pérdida económica y/o de daños para la vida humana, resultante de la combinación entre la frecuencia de la ocurrencia y la magnitud de la pérdidas o daños (consecuencias).

2.3. Hipótesis

El diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L. contribuirá para minimizar los riesgos laborales a los que se exponen día a día sus empleados.

2.4. Variables

2.4.1. Variable Dependiente (Y):

Riesgos laborales

2.4.2. Variable Independiente (X):

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la ley N° 29783

2.5. Operacionalización de las Variables

| Variables | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Unidad de Medida |
|---|---|---|--|---|------------------|
| SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Conjunto de elementos interrelacionados que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y las acciones necesarias para alcanzar los objetivos. (http://www.nueva-iso-45001.com) | Identificación de los elementos que debe conformar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según la ley | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783) | Indicador de Cumplimiento: (N° de Requisitos ejecutados/N° de Requisitos Solicitados) x 100 | Porcentual |
| | | | Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo | Indicador de Cumplimiento: (N° de Actividades Ejecutadas/N° de Actividades Programadas) x 100 | Porcentual |
| | | | Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) | Indicador de Cumplimiento: (N° de Medidas de Control Ejecutadas/N° de Medidas de Control Programadas) | Porcentual |
| RIESGOS LABORALES | Son las posibilidades de que un trabajador sufra una enfermedad o un accidente vinculado a su trabajo. (http://www.quironprevencion.com) | Son las condiciones u objetos presentes en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L., que podrían provocar daños y pérdidas, debido a errores humanos, procesos internos inadecuados. | Riesgos Significativos | Riesgo Signicativos = Probabilidad * Severidad | Numérica |

Fuente: Elaboración Propia

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA

INVESTIGACIÓN

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es aplicable porque se hará uso de los conocimientos teóricos de la gestión de seguridad y salud ocupacional según la Ley N° 29783 para dar solución a la realidad problemática de la empresa en estudio.

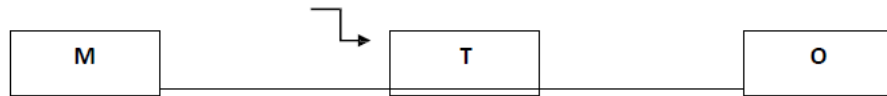
3.1.2. Alcance o Nivel

Su nivel de investigación es descriptivo ya que describe fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica determinada. Su finalidad es describir y/o estimar parámetros. Se describen frecuencias y/o promedios; y se estiman parámetros con intervalos de confianza. Ej. Los estudios de frecuencia de la enfermedad: Incidencia y Prevalencia.

3.1.3. Diseño

No experimental transversal: porque no alteraremos la variable independiente y solo se tomará los datos una sola vez en el transcurso del estudio.

El diseño se esquematiza de la siguiente manera.



M: Representa la Muestra.

O: Representa la información relevante que recopilaremos.

T: Representa el tiempo de la recopilación de la información.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población: La Población será todo el personal de las distintas áreas que pertenecen a la Empresa Industria Verlim E.I.R.L. sumando un total de 32 trabajadores,

Tabla 6 Población y Muestra

| AREAS | N° DE TRABAJADORES |
|---------------------------------|---------------------------|
| LIMPIEZA | 5 |
| LOGISTICA | 1 |
| ADMINISTRATIVA | 10 |
| PRODUCCION | 14 |
| SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN | 2 |
| TOTAL | 32 |

Fuente: Elaboración Propia

3.2.2. Muestra: Está conformada por todo el personal de las distintas áreas que pertenecen a la Empresa Industria Verlim E.I.R.L. sumando un total de 32 trabajadores.

3.3. Técnicas e instrumento de recolección de datos

3.3.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

a) **Observación Directa:**

La ventaja más grande que tiene la observación es que realmente dice cómo se hace el trabajo y no cómo la gente cree que debe ser hecho. Este último pensamiento puede ser de gran ayuda en la parte de verificación de la eficiencia del Análisis de Trabajo.

Pero en el análisis final, la eficacia del trabajo y los costos del trabajo dependerán de lo que realmente se está haciendo. Si bien la lógica del Análisis de Trabajo mediante la observación parece bastante clara, debemos reconocer que no todos los trabajos se hacen con la misma frecuencia que otros y que ciertos trabajos se harán muy de vez en cuando.

b) **Indicadores de Accidentalidad de años anteriores:**

Usados para determinar el comportamiento de la accidentalidad en años anteriores y su relación con las actividades desarrolladas.

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | FUENTE | TÉCNICA | INSTRUMENTO |
|--|------------------------------|------------------------------------|---|
| Evaluar el plan actual de la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo basada en la ley 29783. | Gerente General | Check list Cumplimiento de ley. | Check list Mapeo de procesos. |
| Planificar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo | El autor Teoría existente | Revisión documental | Formato de la Resolución Ministerial RS-050-2013-TR |
| Elaborar los registros internos de seguridad y salud ocupacional. | El autor | Revisión documental | Formato de la Resolución Ministerial RS-050-2013-TR |

c) Encuestas:

Se encuestó al gerente general mediante un Cuestionario sobre Seguridad y Salud Ocupacional para obtener información en materia de seguridad y salud en el trabajo. (Anexo N° 02)

3.3.2. Técnicas para la presentación de datos

Las fases contempladas para la elaboración de la presente tesis son las que se mencionan a continuación:

Fase I: Revisión y análisis de documentos.

En esta fase se revisó y analizó los distintos documentos relacionados con el tema de estudio y con los objetivos establecidos, en primer lugar se llevó a cabo la revisión documental de la ley N° 29783 y su reglamento, para

comprender a fondo en qué consiste. Posteriormente se revisaron las leyes, normas, decretos y resoluciones peruanas complementarias a la ley N° 29783, con la finalidad de conocer las pautas fijadas por el estado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y para saber en qué régimen normativo se encuentra la empresa.

Así mismo, se revisó y analizó documentación bibliográfica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de comprender en que consiste, cuáles son las características y cómo se diseña un Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Fase II: Diagnóstico de la situación actual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.

Para el diagnóstico de la situación actual se consideraron los siguientes aspectos:

- a) Evaluación inicial del cumplimiento de lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo según la ley N° 29783.
 - La evaluación inicial se realizó con una lista de verificación de lineamientos del SGSST, el cual está basada en el formato presentado en el “Anexo 3: **Guía Básica sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)**” de la Resolución Ministerial 050 - 2013 - TR. Dicho formato cuenta con
 - 10 lineamientos que corresponden a los requisitos mínimos exigidos por la ley N° 29783, y serán evaluados de manera conjunta con el gerente general de la empresa y los trabajadores en mediante un cuestionario.

- Para esta evaluación inicial se consideró lo siguiente:
 - Definición de los puntajes y criterios para evaluar el cumplimiento de cada indicador de la lista de verificación de lineamientos del SGSST.
 - Definición de los rangos para establecer el nivel de cumplimiento del SGSST de la empresa en concordancia a la Ley N° 29783.

b) Cálculo de los indicadores estadísticos de seguridad y salud ocupacional.

El cálculo de los indicadores estadísticos de seguridad y salud ocupacional se realizó con los datos de la Tabla 1: Reporte de accidentes e incidentes ocurridos en la empresa Industrial VerLim E.I.R.L. en el periodo 2014 - 2016; que fueron obtenidos del cuaderno de ocurrencias que tiene la empresa.

Fase III: Identificación de peligros, evaluación de los riesgos laborales y determinación de medidas de control.

Esta etapa se realizó siguiendo los criterios de evaluación según la metodología IPER que se encuentra descrita en el Marco Teórico de la presente tesis, y se clasificó considerando lo siguiente:

- Cantidad de riesgos encontrados.
- Nivel o grado de riesgos encontrados.

Fase IV: Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad.

Para la elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo se consideraron los siguientes criterios:

- a) Definición del resumen ejecutivo, objetivos y alcances.
- b) Definición del liderazgo y compromiso de seguridad y salud.
- c) Definición de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- d) Definición de las atribuciones y obligaciones.
- e) Definición de las infracciones, sanciones y estímulos.
- f) Definición de los estándares de seguridad y salud en las operaciones y procesos.
- g) Definición de los estándares de control de los peligros existentes y riesgos evaluados.
- h) Definición de la preparación y respuesta para casos de emergencia.

Fase V: Elaboración del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la elaboración del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se consideraron los siguientes criterios:

- a) Definición de los objetivos, metas y el alcance del programa.
- b) Definición de la organización y responsabilidades.
- c) Definición de las actividades del programa.

Fase VI: Elaboración del Mapa de Riesgos.

Para la elaboración del Mapa de Riesgos se realizaron lo siguiente pasos:

a) Recopilación de la información

- Se recopiló información a través del análisis documental referente al espacio geográfico y operacional de la empresa, así como también los datos generales de todo el personal que labora en las instalaciones y que fueron considerados en las actividades del programa de seguridad y salud en el trabajo.

b) Caracterización del lugar

- Se definieron las áreas de trabajo a evaluar.
- Se definieron los puestos de trabajo que tienen mayor probabilidad de sufrir accidentes.
- Se realizó la elaboración de un croquis de la empresa.

c) Identificación de los riesgos

- Mediante la observación directa se localizó e identificó los riesgos potenciales, los cuales tienen una probabilidad alta de causar una lesión, provocar enfermedades a los trabajadores o causar daños materiales; esto se realizó a través de un recorrido exhaustivo por las áreas de trabajo de la empresa.

d) Ubicación de los riesgos

- Se ubicaron los riesgos más significativos, señalando en el mapa los puntos donde están presentes.

–Luego se procedió a definir por medio de símbolos gráficos y señalizaciones, los riesgos presentes en cada área de trabajo.

Fase VII: Análisis Económico de la propuesta

Para realizar el análisis económico de la propuesta se realizó lo siguiente:

1) Análisis de los costos por accidente de trabajo de la empresa INDUSTRIAS VerLim E.I.R.L.

– Se consideraron los siguientes criterios:

- Costos de días perdidos por accidentes de trabajo:

El cálculo de estos costos se realizó con el registro de días perdidos por accidentes de trabajo del periodo 2014 - 2016 (que fueron obtenidos del cuaderno de ocurrencias de la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.) y con los costos por día de mano de obra directa.

- Costos de primeros auxilios por accidentes de trabajo:

El cálculo de estos costos se realizó con el registro de accidentes de trabajo del periodo 2014 - 2016 (que fueron obtenidos del cuaderno de ocurrencias de la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.) y con los costos de primeros auxilios que recibe el trabajador después del accidente y antes de ser atendido en el centro médico.

- Costos por sanciones:

Se calculó el costo que involucra el pago de una futura multa para el año 2018 impuesta por la Superintendencia

Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), tomando en cuenta la tabla de montos de sanciones por gravedad de infracción según el Decreto Supremo 012 - 2013 - TR.

2) Análisis de los costos de inversión para la implementación del SGSST

–Se consideraron los siguientes criterios:

- Costos intangibles:

Se determinaron los costos de contratar a un supervisor de seguridad, costos por capacitación y costos por servicio de Consultoría y Asesoría a la empresa.

- Costos tangibles:

Se determinaron los costos de equipos de protección personal, los costos de impresión del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, los costos de impresión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo y también de material informativo.

3) Pronóstico de ocurrencia de accidentes y días perdidos en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.:

– Mediante un análisis de regresión lineal simple de los años 2014, 2015 y 2016 usando el software IBM SPSS Statistics (v24.0), se pronosticó la ocurrencia de los accidentes de trabajo y días perdidos para los años 2017 y 2018.

4) Análisis de la justificación económica.

- Se calculó el monto total de inversión necesario para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para el año 2018 (costos tangibles y costos intangibles).
- Se calculó el costo total de no tener implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2018 (costo de días perdidos, costo de primeros auxilios y el costo por sanciones).
- Se realizó la comparación entre el monto total de inversión necesario para implementar el SGSST, y el costo total de no tener implementado un SGSST, para determinar si se genera o no un ahorro al implementar la propuesta en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.

3.3.3. Técnicas para el análisis e Interpretación de los Datos.

Se buscó, recopiló y revisó documentación relacionada con el proyecto de estudio, referentes a la seguridad y salud ocupacional, así como también los análisis legales sobre la materia.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4. RESULTADOS

4.1. Diagnóstico situacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa “Industrias Verlim E.I.R.L”.

El diagnóstico en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Industrias Verlim E.I.R.L., se dio aplicando una evaluación mediante una lista de verificación de lineamientos del SGSST normado por la RM-050-2013-TR, donde se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo.

4.1.1 Evaluación inicial del cumplimiento de lineamientos de seguridad y salud en el trabajo según la Ley N° 29783.

En la Tabla 7 se muestran los puntajes y criterios para evaluar los indicadores de la lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 7 Puntajes y Criterios

| Puntaje | Criterios |
|---------|--|
| 4 | Excelente, cumple con todos los requisitos con que ha sido evaluado el indicador. |
| 3 | Bueno, cumple con los principales requisitos de evaluación del indicador, existen algunas debilidades no críticas. |
| 2 | Regular, no cumple con algunos requisitos de evaluación del indicador. |
| 1 | Deficiente, no cumple con la mayoría de requisitos de evaluación del indicador. |
| 0 | No cumple con ninguno de los requisitos de evaluación del indicador. |

Fuente: Ley N°29783

En la Tabla 8 se muestran los rangos de cumplimiento que permite establecer el nivel de cumplimiento en concordancia a la ley N° 29783.

Tabla 8 Rangos y Nivel de cumplimiento del SGSST de acuerdo al Anexo 3 de la Resolución Ministerial 050 – 2013 – TR

| RANGOS DE CUMPLIMIENTO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO | DESCRIPCIÓN |
|------------------------|-----------------------|---|
| > 80% y ≤ 100% | Excelente | No se requiere acción específica, cumple con los estándares. |
| > 60% y ≤ 80% | Bueno | La mayoría de los elementos de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo están implementados. Existen algunas debilidades por solucionar. |
| > 40% y ≤ 60% | Regular | Algunos de los elementos de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo están implementados. Se necesita hacer una evaluación de los puntos mejorar. |
| > 20% y ≤ 40% | Bajo | Algunos de elementos de la gestión en seguridad y salud en el Trabajo están implementados. |
| ≤ 20% | Deficiente | No se cumple con la mayoría de elementos de la gestión en seguridad y salud en el Trabajo. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones laborales. |
| 0% | Crítico | No hay evidencia de ningún plan de acción. Es necesario realizar acciones correctivas. |

Fuente: (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 - TR, ANEXO 3, 2013)

En la Tabla 9 se detallan los resultados obtenidos luego de la evaluación de la lista de verificación de lineamientos del SGSST.

Tabla 9 Resultados de la evaluación de la lista de verificación de lineamientos del SGSST.

| LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | |
|---|--|--------------|----|--------------------|--|
| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
| | | SI | NO | | |
| I. Compromiso e Involucramiento | | | | | |
| Principios | El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | El empleador no tiene los conocimientos necesarios para permitir que se implemente un SGSST. |
| | Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existen programas de seguridad y salud en el trabajo. |
| | Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo. | X | | 2 | Se reconoce el desempeño del trabajador pero no se fomenta el trabajo en equipo. |
| | Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada. | | X | 0 | No existe una cultura de prevención, ni se realizan actividades para fomentarla. |
| | Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa. | X | | 2 | Se promueve un buen clima laboral entre los trabajadores y el empleador, pero no es el adecuado. |
| | Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 1 | Solo existen recomendaciones mediante comunicación verbal del trabajador al empleador. |
| | Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existen mecanismos de reconocimiento del personal. |
| | Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas. | X | | 1 | No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar a cabo la evaluación. |
| | Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|--|--|--------------|----|-----------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| II. Política de seguridad y salud ocupacional | | | | | |
| Política | Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada. | | X | 0 | No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada. | | X | 0 | No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. | | X | 0 | No existe una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| Dirección | Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas. | | X | 0 | No existe una Programa de Inspecciones, auditorías e informes de investigación de accidentes. |
| | El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | X | | 1 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| Liderazgo | El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | | X | 1 | El empleador solo asume liderazgo al momento de ocurrido el accidente. |
| | El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| Organización | Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada. | | X | 2 | Tan solo existen responsabilidades generales en materia de seguridad y salud en el trabajo |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|---|--|--------------|----|--------------------|--|
| | | SI | NO | | |
| Organización | Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 2 | La gerencia brinda recursos, pero no existe un presupuesto para la implementación del SGSST. |
| | El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones. | | X | 0 | No se cuenta con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| Competencia | El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad. | | X | 1 | No se cuenta con un Manual de Operación y Funciones (MOF), pero si se conocen los requisitos mínimos de competencia para cada puesto de trabajo. |
| III. Planeamiento y aplicación | | | | | |
| Diagnóstico | Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo. | | X | 0 | No se ha realizado una evaluación inicial en materia de seguridad y salud en el trabajo. |
| | Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. | | X | 0 | No se ha realizado una evaluación inicial en materia de seguridad y salud en el trabajo. |
| | La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros | X | | 1 | No existe un programa de planificación en materia de seguridad y salud en el trabajo. |
| Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos | El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos. | | X | 0 | El empleador no tiene los conocimientos necesarios para identificar peligros y evaluar riesgos. |
| | Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones | | X | 0 | El empleador no tiene los conocimientos necesarios para identificar peligros y evaluar riesgos. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|---|---|--------------|----|--------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos | El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. | | X | 1 | El empleador solo sustituye los agentes peligrosos cuando ocurre un accidente. |
| | El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. | | X | 0 | No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar acabo la evaluación. |
| | La evaluación de riesgo considera: <ul style="list-style-type: none"> - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. | | X | 0 | No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar acabo la evaluación. |
| | Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación. | | X | 0 | No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar acabo la evaluación. |
| Objetivos | Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. | | X | 0 | No se ha realizado una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, y no existe personal capacitado para llevar acabo la evaluación. |
| | La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. | | X | 0 | No existen objetivos y metas en materia de seguridad y salud en el trabajo. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|--|---|--------------|----------|--------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| Programa de seguridad y salud en el trabajo | Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos. | | X | 0 | No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico. | | X | 0 | No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | Se señala dotación de recursos humanos y económicos | | X | 0 | No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador. | | X | 0 | No existe un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| IV. Implementación y operación | | | | | |
| Estructura y responsabilidades | El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores). | | X | 0 | No cuenta con un Comité encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores. |
| | Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores). | | X | 0 | No se cuenta con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. | | X | 1 | El empleador solo se responsabiliza cuando ocurre un accidente; no se realizan exámenes médicos al trabajador. |
| | El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. | | X | 1 | El empleador tiene escaso conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. |
| | El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo. | | X | 1 | El empleador tiene escaso conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|---------------------------------------|--|--------------|----|-----------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| Estructura y responsabilidades | El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. | | X | 2 | Solo se les informo a los trabajadores de forma verbal el peligro de la exposición a agentes químicos. |
| | El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo. | X | | 4 | El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ocurridas en el centro de trabajo. |
| Capacitación | El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda. | | X | 1 | El empleador tiene escaso conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. |
| | El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo. | | X | 1 | No existe un Plan de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo. |
| | El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. | | X | 1 | No existe un Plan de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo. |
| | Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación. | | X | 0 | No cuenta con un Comité encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores. |
| | La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. | | X | 0 | No existe un Plan de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo. |
| | Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No cuenta con un Comité encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores. |
| | Las capacitaciones están documentadas. | | X | 0 | No existe un Plan de Capacitación de Seguridad. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|------------------------------|---|--------------|----|--------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| Capacitación | Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. | SI | NO | 0 | No existe un Plan de capacitación de Seguridad y Salud en el trabajo. |
| Medidas de prevención | Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. | SI | NO | 2 | Se adoptan medidas de prevención pero son inadecuadas y deficientes. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|---|--|--------------|----|--------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| Preparación y respuestas ante emergencias | La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias. | | X | 1 | No existen planes ni procedimientos documentados para enfrentar situaciones de emergencia, tan solo se ha informado de forma verbal como responder ante una emergencia. |
| | Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación. | | X | 1 | No se cuenta con una brigada, tan solo se ha informado de forma verbal como responder ante una emergencia. |
| | La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica. | | X | 1 | No existe un Plan de Contingencia, tan solo se ha informado de forma verbal como responder ante una emergencia |
| | El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. | | X | 1 | No existe un Plan de Contingencia, tan solo se ha informado de forma verbal como responder ante una emergencia |
| Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas | El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. | | X | 1 | El empleador tiene escaso conocimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo. |
| | Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores. | | X | 2 | El personal administrativo tiene un mayor nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo que el personal obrero. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|--|--|--------------|----|-----------------------|--|
| | | SI | NO | | |
| Consulta y comunicación | Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador | | X | 0 | Los trabajadores no tienen participación activa en temas de seguridad dentro de la organización y no existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud. | | X | 0 | Los trabajadores no tienen participación activa en temas de seguridad dentro de la organización y no existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización. | | X | 0 | Los trabajadores no tienen participación activa en temas de seguridad dentro de la organización y no existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| V. Evaluación Normativa | | | | | |
| Requisitos legales y de otro tipo | La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | X | 0 | No cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| | La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior). | | X | 0 | No cuenta con un Comité encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puesto que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|--|--|--------------|----|-----------------------|--|
| | | SI | NO | | |
| Requisitos legales y de otro tipo | Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores. | | X | 2 | Se adoptan medidas inadecuadas y deficientes. |
| | El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley. | X | | 4 | Se adoptan medidas adecuadas y eficientes. El trabajo es realizado solo por varones. |
| | El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. | X | | 4 | Se adoptan medidas adecuadas y eficientes. No hay trabajadores adolescentes. |
| | El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias. | X | | 4 | Se adoptan medidas adecuadas y eficientes. No hay trabajadores adolescentes. |
| | La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. | | X | 1 | Se adoptan medidas inadecuadas y deficientes. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|-----------------------------------|---|--------------|----|-----------------------|--|
| | | SI | NO | | |
| Requisitos legales y de otro tipo | Los trabajadores cumplen con: <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas. - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. | SI | NO | 1 | Solo cumplen con comunicar de forma verbal al empleador situaciones que pongan o puedan poner en riesgo su seguridad y/o de las instalaciones. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|--|--|--------------|----|-----------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| VI. Verificación | | | | | |
| Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño | La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| Salud en el trabajo | El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes). | | X | 1 | Solo se realizan exámenes médicos a los trabajadores durante la relación laboral. |
| | Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación | X | | 1 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).- |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|---|--|--------------|----|-----------------------|--|
| | | SI | NO | | |
| Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. | X | | 1 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales | El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. | | X | 0 | El empleador no ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos. |
| | Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas. | | X | 0 | El empleador no ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos. |
| | Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes. | | X | 1 | Se toman medidas pero son inadecuadas y deficientes. |
| | Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas. | | X | 0 | No se tiene documentado. |
| | El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo. | X | | 3 | Si se ha realizado transferencias de puesto de trabajo luego de ocurrido el accidente. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|-----------------------------------|---|--------------|----------|--------------------|--|
| | | SI | NO | | |
| Control de las operaciones | La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. | | X | 0 | No se tiene control de las operaciones. |
| | La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. | | X | 0 | No se tiene control de las operaciones. |
| Gestión del cambio | Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos. | | X | 0 | No se han evaluado las medidas de seguridad. |
| Auditorías | Se cuenta con un programa de auditorías. | | X | 0 | No se cuenta con un programa de auditorías. |
| | El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No se cuenta con un programa de auditorías. |
| | Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. | | X | 0 | No se cuenta con un programa de auditorías. |
| | Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada. | | X | 0 | No se cuenta con un programa de auditorías. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|---|---|--------------|----|-----------------------|--|
| | | SI | NO | | |
| VII. Control de información y documentos | | | | | |
| Documentos | La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|--------------|---|--------------|----|-----------------------|--|
| | | SI | NO | | |
| Documentos | El empleador ha: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|---|--|--------------|----------|-----------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| Control de la documentación y de los datos | La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación. | | X | 0 | No existe un control de la documentación y de los datos |
| | Este control asegura que los documentos y datos: <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. | | X | 0 | No existe un control de la documentación y de los datos |
| Gestión de los registros | El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No existen documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| | La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.. | | X | 0 | No existen documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | INDICADOR | CUMPLIMIENTO | | Calificación (0-4) | OBSERVACIÓN |
|--|--|--------------|----|-----------------------|---|
| | | SI | NO | | |
| Gestión de los registros | Los registros mencionados son: <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos | | X | 0 | No existen documentos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| VIII. Revisión por la dirección | | | | | |
| Gestión de la mejora continua | La alta dirección: <ul style="list-style-type: none"> - Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. | X | | 1 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |
| Gestión de la mejora continua | La metodología de mejoramiento continuo considera: <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño | | X | 0 | No existe una Gestión de la mejora continua. |
| | La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. | | X | 0 | No se cuenta con un programa de auditorías. |
| | La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares). - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo). - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. | | X | 0 | No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). |

| | | | | | |
|----------------------|--|--|---|-----------|---|
| | <p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p> | | X | 0 | <p>No existe un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).</p> |
| PUNTAJE TOTAL | | | | 60 | |

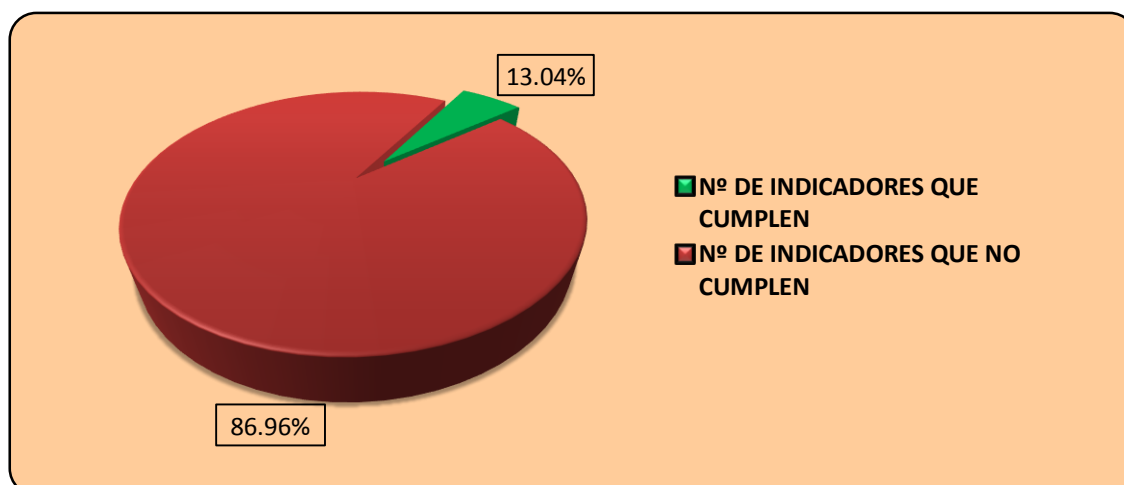
Tabla 10 Resumen del cumplimiento de los lineamientos de la lista de verificación del SGSST.

| ITEM | LINEAMIENTOS DE LA LISTA DE VERIFICACION DEL SGSST | TOTAL DE PUNTAJE | Nº DE PUNTEJE ALCANZADO | CUMPLIMIENTO (%) |
|--------------|--|------------------|-------------------------|------------------|
| 1 | Compromiso e Involucramiento | 40 | 6 | 15% |
| 2 | Política de seguridad y salud ocupacional | 48 | 7 | 14.58% |
| 3 | Planeamiento y aplicación | 68 | 2 | 2.94% |
| 4 | Implementación y operación | 100 | 21 | 21% |
| 5 | Evaluación Normativa | 40 | 16 | 40% |
| 6 | Verificación | 96 | 7 | 7.29% |
| 7 | Control de información y documentos | 44 | 0 | 0% |
| 8 | Revisión por la dirección | 24 | 1 | 4.17% |
| TOTAL | | 460 | 60 | 13.04% |

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 10 se muestra el número total de puntaje cumplidos en cada uno de los lineamientos que se establecen en la lista de verificación del SGSST, así como también el grado o porcentaje total de cumplimiento por parte de la empresa.

Gráfico N° 4: Porcentaje de cumplimiento de la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.



Fuente: Elaboración propia

En el Gráfico 4, observamos que solo el 13.04 % es el porcentaje de cumplimiento de la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.

Tabla 11 Resultados de la evaluación de indicadores

| PUNTAJE OBTENIDO | (%) | RANGO DE CUMPLIMIENTO | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|------------------|---------|-----------------------|-----------------------|
| 60 <i>ptos.</i> | 13.04 % | ≤ 20% | Deficiente |

Fuente: Elaboración Propia

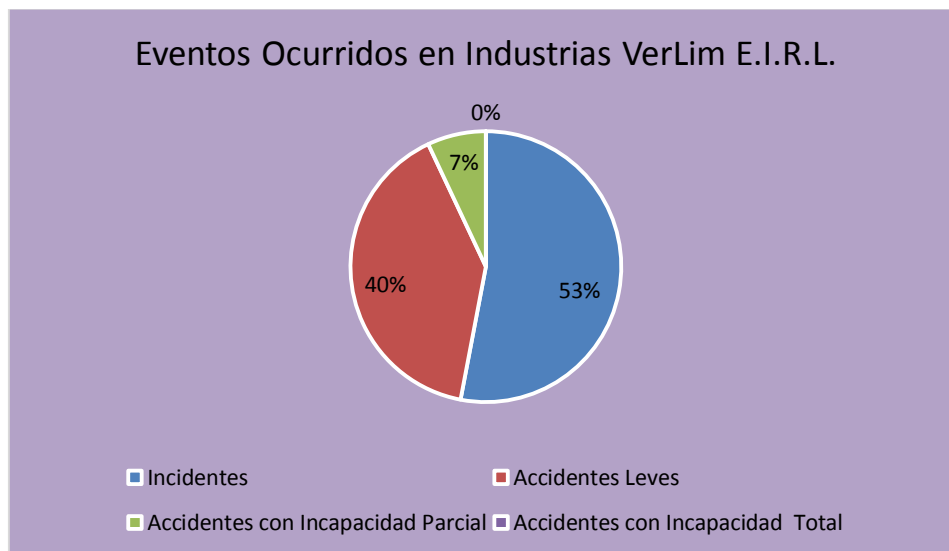
En base a lo anterior nos damos cuenta que no existe un SGSST y que las condiciones de seguridad dentro de las actividades son mínimas. No se cuenta con un adecuado programa de SST, no se realiza entrenamiento al personal que ingresa a laborar, no se mantienen registros de accidentes como tampoco sobre exámenes médicos ocupacionales, no se realiza una investigación de accidentes ocurridos en el laboratorio y tampoco se comunica estos a los encargados medidas correctivas dentro de las actividades, por lo que tampoco existe un plan de respuesta ante emergencia correspondientes, no existen procedimientos para identificar peligros, evaluar los riesgos y tomar las medidas correctivas dentro de las actividades, por lo que tampoco existe un plan de respuesta de emergencia.

Tabla 12 Incidentes/accidentes ocurridos en el año 2016

| TIPO DE EVENTOS | | CANTIDAD | PORCENTAJE | |
|-------------------|---------------|------------------|-------------|----|
| INCIDENTES | | 16 | 53% | |
| ACCIDENTES | Leves | 12 | 40% | |
| | Incapacitante | Total temporal | 0 | 0% |
| | | Parcial | 2 | 7% |
| | | Total permanente | 0 | 0% |
| Mortal | 0 | 0% | | |
| TOTAL | | 30 | 100% | |

Fuente: Elaboración Propia

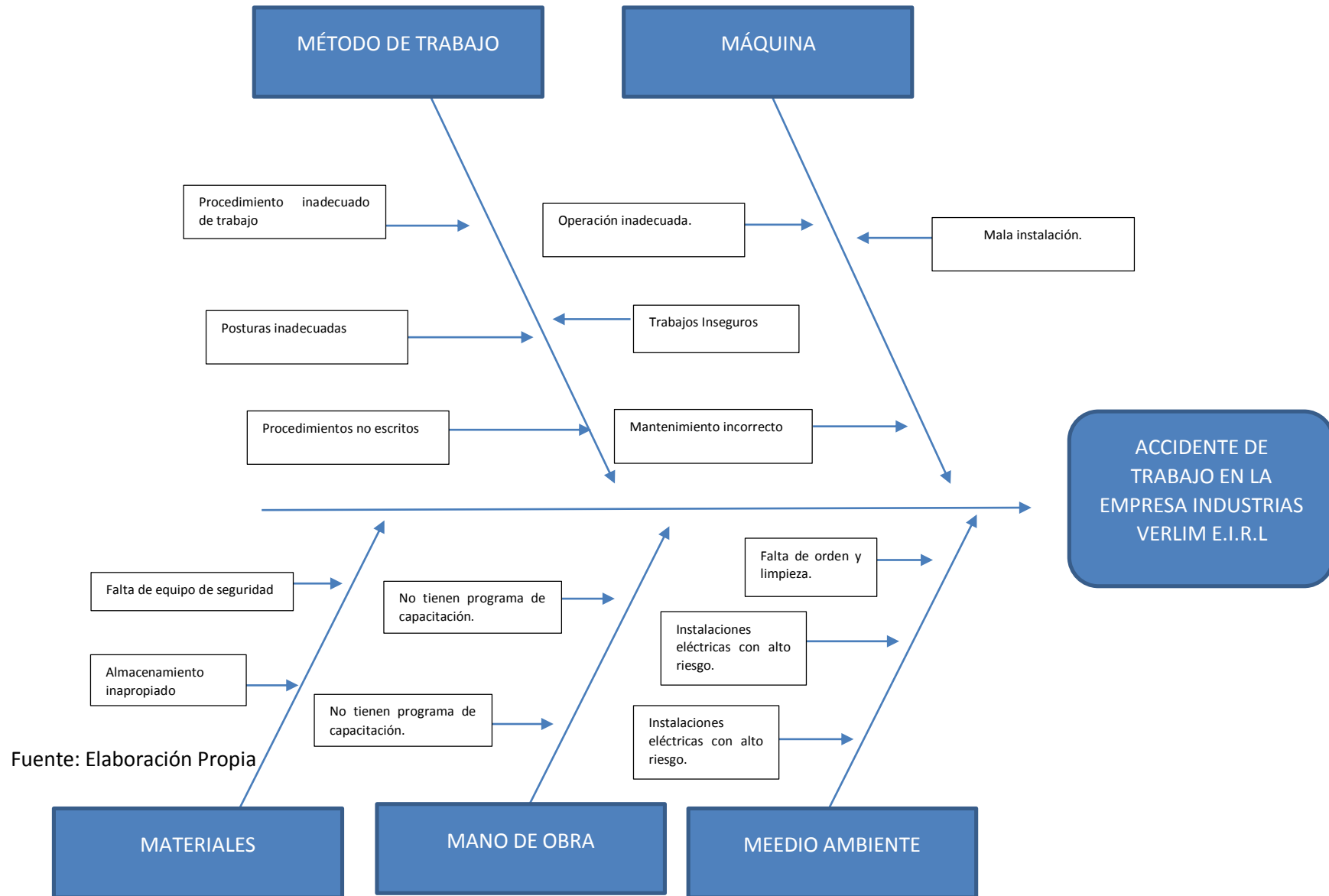
Gráfico 4: Porcentaje de eventos ocurridos en el año 2016



Fuente: Elaboración Propia

Como se puede observar el 53% de eventos fueron Incidentes, estos incidentes pueden convertirse en accidentes y ocasionar daños y pérdidas a la empresa.

Gráfico 5: raíz de los accidentes de trabajo en Industrias VerLim E.I.R.L. según el Diagrama de Ishikawa



4.2. Identificación de peligros y riesgos laborales y determinación de medidas de control para la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.

A continuación se muestran los resultados luego de realizar la metodología IPER en la empresa.

Tabla 13 Matriz de Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPER) en la empresa INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L.

| IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L" | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|--|--------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---|----|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO |
| | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (E) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | | | | | | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (E) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | | | |
| PROCESO DE JABÓN DE GLICERINA | Concentrar ingredientes químicos. | dejar orden en el laboratorio, trapear y caer. | irritación de la piel. Quemadura por producto químico | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente la herramienta de trabajo, dejando despejada el área de trabajo. Limpiar y vaciar diariamente la pizarra del área de trabajo para las parillas reunidas. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | |
| | | no usar equipo de protección personal. | quemadura en la piel | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente la EPPS correspondientes para verificar la producción terminada. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | |
| | calentar ingredientes en una cocina industrial a 70° | no usar equipo de protección personal. | quemadura de tercer grado en la piel | 3 | 2 | 2 | 2 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente la EPPS correspondientes para verificar la producción terminada. | 3 | 1 | 1 | 1 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI | | |
| PROCESO PARA EL ALCOHOL GEL | Mezclar alcohol con agua de agitación. | recipiente en mal estado y contacto directo del ingrediente con la piel y la vista. | irritación de la piel y la vista. | 3 | 1 | 2 | 3 | 9 | 1 | 9 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de abliguateria de EPPS al momento de realizar este proceso. | 3 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 6 | TOLERABLE | NO | | |
| | Envasar la producción terminada. | dejar orden en el almacén. | trapear y caer. | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente el almacén para armar, identificando la herramienta material a utilizar para armarla correctamente. | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI | | |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L"

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO |
|------------------------|---|---|--|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|---|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DECINFECTANTE DE PINO | mezcla de aceite y nailon | dejar en el laboratorio, trapear y caer. | irritación de la piel. Quemaduras por productos químicos | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar de cuerdamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar yocer diariamente las pira del área de trabajo para las pariblar reuniones. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | | usar equipar de protección personal. | quemaduras en la piel | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente las EPPS correspondientes para verificar las productos terminados. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | mezclar formal, agua, benzona, alcahal y colorante. | usar equipar de protección personal. | quemaduras de tercer grado en la piel | 3 | 2 | 2 | 2 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente las EPPS correspondientes para verificar las productos terminados | 3 | 1 | 1 | 1 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI |
| PERFUMADOR DE AMBIENTE | Mezclar nailon con la esencia | recipiente en mal estado y contacto directo del ingrediente con la piel y la vista. | irritación de la piel y las ojos. | 3 | 1 | 2 | 3 | 9 | 1 | 9 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de obligatoria de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas herramientas y materiales para estar preparados | 3 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 6 | TOLERABLE | NO |
| | agregar formal y colorante a la mezcla. | usar equipar de protección personal. | irritación en la piel y la vista | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente las EPPS correspondientes para verificar las productos terminados. | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L"

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO |
|----------------------------|--|---|---|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|--|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN (RIESGO) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN (RIESGO) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | |
| JABON LIQUIDO | mezcla de inodoro | derorden en el laboratorio, trapear y caer. | irritación de la piel. Quemadura por producir químico | 1 | 2 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despejada el área de trabajo. Limpiar y cercar diariamente las pira del área de trabajo para las parillas reunidas. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | | usar equipar de protección personal. | quemadura en la piel | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente las EPPs correspondientes para verificar las producir terminadas. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | agregar sal a la mezcla | usar equipar de protección personal. | irritación en la vérte | 3 | 2 | 2 | 2 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente las EPPs | 3 | 1 | 1 | 1 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI |
| ELABORACION DE QUITA SARRO | Mezcla de agua con el ácido y las domar inodoro. | recipiente en mal estado y contacto directo del inodoro con la piel y la vérte. | quemadura de tercer grado en la piel y irritación excesiva en la vérte. | 3 | 1 | 2 | 3 | 9 | 3 | 27 | INTOLERABLE | SI | Capacitar al personal sobre el uso de obligatoria de EPPs al momento de realizar esta práctica, comprar nuevas herramientas y materiales para esta práctica | 3 | 2 | 2 | 2 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI |
| | Embarar y calcar en el almacén. | derorden en el almacén. | trapear y caer. | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente el almacén para arar, identificando las herramientas y materiales para arar para arar correctamente. | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L"

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD x SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD x SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO |
|------------------------------|--|---|---|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|---|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SHAMPOO CON REACONDICIONADOR | mezcla de ingredientes | dejar en el laboratorio, trapear y caer. | irritación de la piel. Quemaduras por producir químicos | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente la herramienta de trabajo, dejando limpia el área de trabajo. Limpiar y cerciorarse diariamente la pizarra del área de trabajo para la próxima reunión. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | | no usar equipar de protección personal. | quemaduras en la piel | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente la EPPS correspondientes para verificar la producción terminada. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | Envasar y calcar en el almacén | dejar en el almacén. | trapear y caer. | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente la EPPS | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI |
| SHAMPOO DE AUTOS | Mezcla de agua, formal y demás ingredientes. | recipiente en mal estado y contacto directo del ingrediente con la piel y la vista. | irritación de la piel. Quemaduras por producir químicos | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 3 | 27 | INTOLERABLE | SI | Capacitar al personal sobre el uso de abrigos de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas herramientas y material para estar preparados | 3 | 2 | 2 | 2 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI |
| | Embarar y calcar en el almacén. | dejar en el almacén. | trapear y caer. | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente el almacén para estar, identificando la herramienta y material a utilizar para ordenar el carro correctamente. | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L"

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO |
|-------------------------------|--|--|--|-----------------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|---|---|--------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A + B + C) | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | | | | | | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A + B + C) | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTA | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | | | | |
| INSECTICIDAS PARA CUCHARACHAS | mezcla de barax con chuña | dejar en el laboratorio, trapear y caer. | irritación de la piel. Quemaduras por productos químicos | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SÍ | ordenar adecuadamente la herramienta de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y recar diariamente la pira del área de trabajo para la pirar volver a reunir. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | |
| | usar equipar de protección personal. | irritación leve en la piel | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 8 | TOLERABLE | SI | Utilizar obligatoriamente la EPPS correspondiente para verificar la producción terminada. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | | |
| | Envasar y calcar en el almacén | dejar en el almacén. | trapear y caer. | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente la EPPS | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI | | |
| INSECTICIDA PARA RATAS | mezcla de 100 gr de harina de trigo mar azonada de plama | dejar en el laboratorio, trapear y caer. | irritación de la piel. Quemaduras por productos químicos | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 3 | 18 | IMPORTANTE | SÍ | Capacitar al personal sobre el uso de obligatoria de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nueva herramienta y material para setar procesar | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 10 | MODERADO | SI | | |
| | Embarar y calcar en el almacén. | dejar en el almacén. | trapear y caer. | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente el almacén para arar, identificando la herramienta material y abrantar para ardenar el correctamento. | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI | | |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L."

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO |
|-------------------------------|--|--|--|------------------------------|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|---|------------------------------|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN (E) AL RIESGO(D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN (E) AL RIESGO(D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INSECTICIDAS PARA CUCHARACHAS | mezcla de barax con chuña | dar orden en el laboratorio, trapear y caor. | irritación de la piel. Quemaduras por producir químico | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando después el área de trabajo. Limpiar y caor diariamente las partes del área de trabajo para las próximas reuniones. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | | usar equipo de protección personal. | irritación leve en la piel | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 8 | TOLERABLE | SI | Utilizar obligatoriamente los EPPS correspondientes para verificar al productor terminado. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | Envasar y calcar en el almacén | dar orden en el almacén. | trapear y caor. | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente los EPPS | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI |
| INSECTICIDA PARA RATAS | mezcla de 100 gr de harina de trigo mar azonada de plama | dar orden en el laboratorio, trapear y caor. | irritación de la piel. Quemaduras por producir químico | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 3 | 18 | IMPORTANTE | SI | Capacitar al personal sobre el uso de obligatoria de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas herramientas y material para este proceso | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 10 | MODERADO | SI |
| | Embarar y calcar en el almacén. | dar orden en el almacén. | trapear y caor. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TRIVIAL | SI | controlar que se cumpla la norma de orden y limpieza en esta área | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TRIVIAL | NO |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L"

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | RÍEGUO BIENESTAR | PROBABILIDAD X BIENESTAR | NIVEL DE RIESGO | RIESGO RESIDUAL | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | RÍEGUO BIENESTAR | PROBABILIDAD X BIENESTAR | NIVEL DE RIESGO | RIESGO RESIDUAL | | |
|-----------------------|---|--|---|----------------------|------------|----------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-----------------|---|---|------------------|------------------|----------------------|------------|----------------|------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|------------------|------------------|
| | | | | PROCESOS PRODUCTIVOS | EXPOSICIÓN | TIPO DE EQUIPO | RÍEGUO BIENESTAR | RÍEGUO BIENESTAR | | | | | | RÍEGUO BIENESTAR | RÍEGUO BIENESTAR | PROCESOS PRODUCTIVOS | EXPOSICIÓN | TIPO DE EQUIPO | | | | | RÍEGUO BIENESTAR | RÍEGUO BIENESTAR |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CROMADO DE METALES | en una bafilla grande que se agite con un agitador en un lugar oscuro | desorden en el laboratorio, limpiar y ordenar. | irritación de la piel. Quemaduras de leve grado en la piel. | 2 | 3 | 2 | 3 | 18 | 3 | 38 | INTOLERABLE | SI | ordenar adecuadamente los berramisulas de trabajo, dejando despejado el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pinnas del área de trabajo para las pastillas próximas. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | | |
| | usar equipos de protección personal. | irritación leve en la piel | 2 | 3 | 2 | 3 | 18 | 3 | 38 | INTOLERABLE | SI | Utilizar obligatoriamente los EPPS correspondientes para verificar los productos terminados. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | | | |
| | agregar agua y mezclar | desorden en el laboratorio, limpiar y ordenar. | irritación y quemaduras en la piel | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente los berramisulas de trabajo, dejando despejado el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pinnas del área de trabajo para las pastillas próximas. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas | 2 | 1 | 1 | 2 | 5 | 2 | 12 | MODERADO | SI | | |
| | agregar agua y mezclar | desorden en el laboratorio, limpiar y ordenar. | caídas e lesiones | 1 | 2 | 1 | 1 | 18 | 2 | 28 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente los berramisulas de trabajo, dejando despejado el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pinnas del área de trabajo para las pastillas próximas. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | |
| | resaca en depósitos auxiliares | desorden en el almacén. | caídas e lesiones | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 2 | 18 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente los productos terminados y proporcionar un control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | |
| LIMPIA METALES | esfregar el imprimado de arena líquida | mal uso de las berramisulas | lastimar la piel, ardor | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de abigarrador de berramisulas que usa de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas berramisulas y materiales para estos procesos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | |
| | ambiar el palido para arena con arena líquida | mal uso de las berramisulas | lastimar la piel, ardor | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de abigarrador de berramisulas que usa de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas berramisulas y materiales para estos procesos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 8 | TRIVIAL | NO | | |
| | añir los dos procesos anteriores hasta hacer una arena | mal uso de las berramisulas | lastimar la piel, ardor | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 3 | 21 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de abigarrador de berramisulas que usa de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas berramisulas y materiales para estos procesos | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 3 | 12 | TRIVIAL | NO | | |
| | Embazar y volcar en el almacén. | desorden en el almacén. | limpiar y ordenar. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | asegurar que se sigue cumpliendo las normas de orden y limpieza en esta área | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L"

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | RIESGO SOBREVIVENCIA | PROBABLE X SOBREVIVENCIA | NIVEL DE RIESGO | RIESGO ORGANIZATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | RIESGO SOBREVIVENCIA | PROBABLE X SOBREVIVENCIA | NIVEL DE RIESGO | RIESGO ORGANIZATIVO | | | | |
|----------------------------|--|---|---|--------------|----------|------------|---------|---------|----------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|---|--------------|---------|---------|---------|---------|----------------------|--------------------------|-----------------|---------------------|---------|---------|---------|---------|
| | | | | PROCESO | PERSONAS | EXPOSICIÓN | PROCESO | PROCESO | | | | | | PROCESO | PROCESO | PROCESO | PROCESO | PROCESO | | | | | PROCESO | PROCESO | PROCESO | PROCESO |
| | | | | PROCESO | PERSONAS | EXPOSICIÓN | PROCESO | PROCESO | | | | | | PROCESO | PROCESO | PROCESO | PROCESO | PROCESO | | | | | PROCESO | PROCESO | PROCESO | PROCESO |
| K RESBOLINGLES VETERINARIO | validar la norma referente con el aceite sulfonado | desorden en el laboratorio, limpiar y usar. | irritación de la piel. Quemaduras en la piel. | 2 | 3 | 2 | 3 | 18 | 2 | 28 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando desapejado el área de trabajo. Limpiar y usar diariamente las pines del área de trabajo para las pastillas crónicas. Implementar sus acciones y control mensual para que se cumplan la norma de seguridad. | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | | | | |
| | usar equipos de protección personal. | | irritación leer en la piel | 2 | 3 | 2 | 3 | 18 | 2 | 28 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente los EPPS correspondientes para verificar los productos terminados. Implementar sus acciones y control mensual para que se cumplan la norma de seguridad. | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | | | | |
| | apagar la hornalla | desorden en el laboratorio, limpiar y usar. | quedarse leños, irritación en la piel | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando desapejado el área de trabajo. Limpiar y usar diariamente las pines del área de trabajo para las pastillas crónicas. Implementar sus acciones y control mensual para que se cumplan la norma | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 2 | 12 | MODERADO | SI | | | | |
| | apagar aceite frías y agua caliente | desorden en el laboratorio, limpiar y usar. | quedarse a limpiar | 1 | 2 | 1 | 1 | 18 | 2 | 28 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando desapejado el área de trabajo. Limpiar y usar diariamente las pines del área de trabajo para las pastillas crónicas. Implementar sus acciones y control mensual para que se cumplan la norma | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | | | |
| | Embotar y sellar en el almara. | desorden en el almara. | quedarse a limpiar | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | ordenar adecuadamente los productos terminados y supervisar su control mensual para que se cumplan la norma de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | |
| K RESBOL | validar aceite vegetal hasta 85° | mal uso de las herramientas | lastimar la piel, cortes, quemaduras | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de obligatoria de herramientas y uso de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas herramientas y materiales para este proceso | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | | | |
| | validar alcohol y disolventes en agua caliente | mal uso de las herramientas | lastimar la piel, cortes | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de obligatoria de herramientas y uso de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas herramientas y materiales para este proceso | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 8 | TRIVIAL | NO | | | | |
| | apagar la hornalla y bajar agua fría | mal uso de las herramientas | lastimar la piel, cortes | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 3 | 21 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de obligatoria de herramientas y uso de EPPS al momento de realizar este proceso, comprar nuevas herramientas y materiales para este proceso | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 3 | 12 | TRIVIAL | NO | | | | |
| | Embotar y sellar en el almara. | desorden en el almara. | limpiar y usar. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | validar que se siguen cumpliendo las normas de orden y limpieza en esta área | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L."

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | | | RIESGO SOBRE LA | PROBABILIDAD X SOBRE LA | VALLE RIESGO | RIESGO SUBJETIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | | | RIESGO SOBRE LA | PROBABILIDAD X SOBRE LA | VALLE RIESGO | RIESGO SUBJETIVO | |
|------------------------|--|---|------------------------------------|--------------|----------|---------------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------------|---|---|------------------|--------------------|--------------|------------|----------|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|-------------------------|--------------|------------------|-----------|
| | | | | EXPOSICIÓN | DURACIÓN | FREC. DE EXPOSICIÓN | EVIDENCIA | EVIDENCIA | EVIDENCIA | EVIDENCIA | | | | | | EVIDENCIA | EXPOSICIÓN | DURACIÓN | FREC. DE EXPOSICIÓN | EVIDENCIA | EVIDENCIA | EVIDENCIA | | | | | EVIDENCIA |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| LEJIA DOMESTICA | monitorear agua con hipoclorito | desorden en el laboratorio, limpiar y usar. | irritación de la piel. | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente los botes de lejía, dejarlos despojados el área de trabajo. Limpiar y usar diariamente los pisos del área de trabajo para los paños contaminados. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | | | | | |
| | usar equipos de protección personal. | irritación de la piel. | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente los EPPS correspondientes para verificar los productos limpiados. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | | | | | | |
| | monitorear la concentración | mal uso de los botes de lejía | irritación en la piel, ojos | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente los botes de lejía, dejarlos despojados el área de trabajo. Limpiar y usar diariamente los pisos del área de trabajo para los paños contaminados. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 1 | 6 | MODERADO | NO | | | | | |
| | dejar respirar y embosar | desorden en el laboratorio, limpiar y usar. | caídas e inspiración | 1 | 2 | 1 | 1 | 18 | 2 | 28 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente los botes de lejía, dejarlos despojados el área de trabajo. Limpiar y usar diariamente los pisos del área de trabajo para los paños contaminados. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | | | | |
| | Embosar y sellar en el almazara. | desorden en el almazara. | caídas e inspiración | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | MODERADO | NO | ordenar adecuadamente los productos limpiados y supervisar su control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | MODERADO | NO | | | | | |
| DEBENGRABANTE DE MANOS | no usar recipientes que tengan rasguños o agua hervida | orden y limpieza | lastimar la piel, ojos, quemaduras | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente los botes de lejía, dejarlos despojados el área de trabajo. Limpiar y usar diariamente los pisos del área de trabajo para los paños contaminados. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | | | | |
| | evitar que los contaminados y beber | orden y limpieza | lastimar la piel, ojos | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente los botes de lejía, dejarlos despojados el área de trabajo. Limpiar y usar diariamente los pisos del área de trabajo para los paños contaminados. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 8 | TRIVIAL | NO | | | | | |
| | monitorear todo el preparado anterior | mal uso de los botes de lejía | lastimar la piel, ojos | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | Capacitar al personal sobre el uso de botes de lejía y botes de lejía y uso de EPPS al momento de realizar este proceso, siempre usar botes de lejía y materiales para estos procesos. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 3 | 12 | TRIVIAL | NO | | | | | |
| | Embosar y sellar en el almazara. | desorden en el almazara. | limpiar y usar. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | MODERADO | NO | asegurar que se cumplan las normas de orden y limpieza en esta zona. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | MODERADO | NO | | | | | |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L."

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABLES X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SUBJETIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABLES X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SUBJETIVO |
|----------------------------|--|--|-------------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|--|--------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|------------------------|---|----|---------------------|-----------------------|-----------------|------------------|
| | | | | FRECUENCIA DE OCURRENCIA | DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN | SEVERIDAD DE LA LESIÓN | SEVERIDAD DE LA LESIÓN | SEVERIDAD DE LA LESIÓN | SEVERIDAD DE LA LESIÓN | | | | | | FRECUENCIA DE OCURRENCIA | DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN | SEVERIDAD DE LA LESIÓN | SEVERIDAD DE LA LESIÓN | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 2 | | | | |
| LAVADO DE RODILLOS | vaciar depósito agua para lavar y cepillar. | desorden en el laboratorio, tropezar y caer. | irritación de la piel. | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente los botes químicos de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y secar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles caídas. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | | |
| | usar equipo de protección personal. | | irritación leve en la piel | 1 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Utilizar obligatoriamente los EPPS correspondientes para verificar las producciones limitadas. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 2 | 1 | 2 | 7 | 2 | 14 | MODERADO | SI | | |
| | monitorear la zona de suspensión con balanza | desorden en el laboratorio, tropezar y caer. | irritación en la piel, ardor | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente los botes químicos de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y secar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles caídas. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 2 | 6 | 1 | 6 | TOLERABLE | NO | | |
| | agregar agua a la última suspensión | desorden en el laboratorio, tropezar y caer. | ardor e irritación | 1 | 2 | 1 | 1 | 18 | 2 | 28 | MODERADO | SI | ordenar adecuadamente los botes químicos de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y secar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles caídas. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO | | |
| | Embotar y sellar en el almazara. | desorden en el almazara. | ardor e irritación | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | ordenar adecuadamente los productos limitados y supervisar su control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | |
| SHAMPOO PARA LAVADO DIARIO | agregar jabón y mezclar con agua templada | orden y limpieza | lastimar la piel, ardor, quemaduras | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | ordenar adecuadamente los botes químicos de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y secar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles caídas. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | |
| | agregar químicos y agua hasta obtener una espuma normal | orden y limpieza | lastimar la piel, ardor | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | ordenar adecuadamente los botes químicos de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y secar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles caídas. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | |
| | monitorear todo el preparado anterior con la ayuda de un báscula de agua, arena y jabón y sellarlo | orden y limpieza | lastimar la piel, ardor | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | Capacitar al personal sobre el uso de báscula de botes químicos y uso de EPPS al momento de realizar este proceso, asegurar normas botes químicos y materiales para estos procesos | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | |
| | Embotar y sellar en el almazara. | desorden en el almazara. | tropezar y caer. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | asegurar que se siguen cumpliendo las normas de orden y limpieza en esta zona | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L."

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | | | RIESGO SEMIBAJE | PROBABLE X SEMIBAJE | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SUBJETIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | | | RIESGO SEMIBAJE | PROBABLE X SEMIBAJE | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SUBJETIVO | | |
|----------------------------|--|---|-------------------------------------|--------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------------|--|---|------------------|--------------------|--------------|--------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------------|---------------------|-----------------|------------------|------------|------------|
| | | | | FRECUENCIA DE OCURRENCIA | SEVERIDAD | EXPOSICIÓN | PROTECCIÓN | EVALUACIÓN | EVALUACIÓN | EVALUACIÓN | | | | | | EVALUACIÓN | FRECUENCIA DE OCURRENCIA | SEVERIDAD | EXPOSICIÓN | PROTECCIÓN | EVALUACIÓN | EVALUACIÓN | | | | | EVALUACIÓN | EVALUACIÓN |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| S HAJIMPO DE MASCOTAS | en un depósito agrandar quepalet y giratorias | desorden en el laboratorio, limpiar y quemar. | irritación de la piel. | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despegado el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | |
| | en usar equipos de protección personal. | irritación leve en la piel | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | Utilizar obligatoriamente los EPPS correspondientes para verificar los productos terminados. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | | |
| | manejar la arena suspensiones con quepalet y rodillo | desorden en el laboratorio, limpiar y quemar. | irritación en la piel, oídos | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despegado el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | |
| | agregar benceno de sodio | desorden en el laboratorio, limpiar y quemar. | oídos e respiración | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despegado el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | |
| | Embotar y sellar en el almazara. | desorden en el almazara. | oídos e respiración | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | ordenar adecuadamente los productos terminados y supervisar un control adecuado para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | |
| S HAJIMPO PARA AL TOMBERAS | agregar quepalet y manejar una sical | orden y limpieza | lastimar la piel, oídos, quemaduras | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despegado el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | |
| | agregar formalde a la mezcla y dejar por una minutos | orden y limpieza | lastimar la piel, oídos | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despegado el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pisos del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control adecuado para que se cumplan las normas | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | |
| | manejar el producto | orden, limpieza y manejo de las herramientas | lastimar la piel, oídos | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | Capacitar al personal sobre el uso de abrigos de herramientas y uso de EPPS al momento de realizar este proceso, emplear mascarillas y materiales para estos procesos | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | |
| | Embotar y sellar en el almazara. | desorden en el almazara. | limpiar y quemar. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | controlar que se sigan cumpliendo las normas de orden y limpieza en esta área | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | | | | | | |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.J.R.L"

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | | RIESGO SOBREPONE | PROBABLE X SOBREPONE | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | | RIESGO SOBREPONE | PROBABLE X SOBREPONE | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO |
|-------------------------------|--|---|------------------------------------|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------|------------------|----------------------|--|--|--------------------|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------|------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | PROBABILIDAD FRECUENCIA | SEVERIDAD | PROBABILIDAD FRECUENCIA | SEVERIDAD | PROBABILIDAD FRECUENCIA | SEVERIDAD | | | | | | PROBABILIDAD FRECUENCIA | SEVERIDAD | PROBABILIDAD FRECUENCIA | SEVERIDAD | PROBABILIDAD FRECUENCIA | SEVERIDAD | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SILICONA PARA LANTAS DE CARRO | agregar silicona al agua y mezclar con asfáltico | desorden en el laboratorio, limpiar y quemar. | irritación de la piel. | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 3 | MODERADO | HO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pines del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | HO | | |
| | usar equipos de protección personal. | irritación leve en la piel | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 3 | MODERADO | HO | Utilizar obligatoriamente los EPPS correspondientes para evitar las lesiones derivadas. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | HO | | | |
| | agregar glicerina y dejar la mezcla por 5 minutos | desorden en el laboratorio, limpiar y quemar. | irritación en la piel, uñas | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 3 | TOLERABLE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pines del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | HO | | |
| | agregar agua y formaldehído que la mezcla luego se calienta agua | desorden en el laboratorio, limpiar y quemar. | uñas e irritación | 1 | 2 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pines del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | HO | | |
| | Embotar y sellar en el almazara. | desorden en el almazara. | uñas e irritación | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | HO | ordenar adecuadamente los productos terminados y supervisar un control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | HO | | |
| LIMPIA VIDRIOS | agregar que se pone la frecuencia requida | orden y limpieza | lastimar la piel, uñas, quemaduras | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 1 | 7 | TOLERABLE | HO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pines del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | HO | | |
| | agregar agua fría | orden y limpieza | lastimar la piel, uñas | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 1 | 7 | TOLERABLE | HO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pines del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | HO | | |
| | mezclar con BEX de alcohol, formaldehído e demás ingredientes | orden y limpieza | lastimar la piel, uñas | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 1 | 7 | TOLERABLE | HO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y quemar diariamente las pines del área de trabajo para las posibles reacciones. Implementar una supervisión y control mensual para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | HO | | |
| | Embotar y sellar en el almazara. | desorden en el almazara. | limpiar y quemar. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | HO | controlar que se cumplan las normas de orden y limpieza en esta área | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | HO | | |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L."

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | | | RISGO SIGNIFICATIVO | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | | | | | | | | | |
|-----------------------|---|--|---|--------------------------|----------|-----------|------------|--------------------------|----------|------------|---------------------|--|--|--------------|--------------|--------------|---|---|---|-----------|-----------|----|
| | | | | FREQÜENCIA DE OCURRENCIA | DURACIÓN | SEVERIDAD | EXPOSICIÓN | FREQÜENCIA DE OCURRENCIA | DURACIÓN | SEVERIDAD | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | PROBABILIDAD | PROBABILIDAD | | | | | | |
| CERA EN PASTA | Se encarga de calentar el agua para fregar en lavamanos | desorden en el laboratorio, limpiar y ordenar. | irritación de la piel y quemaduras de segunda grado | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pias del área de trabajo para las posibles ocasiones. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO |
| | Se usan equipos de protección personal. | irritación leve en la piel y quemaduras | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 18 | IMPORTANTE | NO | Utilizar adecuadamente los EPPs necesarios para evitar las quemaduras. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | |
| | Se agrega el agua y se deja la mezcla por 3 minutos | desorden en el laboratorio, limpiar y ordenar. | irritación en la piel, ardor | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 8 | TOLERABLE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pias del área de trabajo para las posibles ocasiones. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | Se agrega agua y formaldehído que la mezcla luego se calienta | desorden en el laboratorio, limpiar y ordenar. | ardor e irritación | 1 | 2 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pias del área de trabajo para las posibles ocasiones. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | Embotar y calentar en el almuerzo. | desorden en el almuerzo. | ardor e irritación | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | ordenar adecuadamente los productos terminados y supervisar un control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO |
| DEBATORIO DE HODDOROS | Se encarga de mezclar agua para una pasta de sodio | orden y limpieza | lastimar la piel, ardor, quemaduras | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 1 | 7 | TOLERABLE | NO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pias del área de trabajo para las posibles ocasiones. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | Se agrega a la mezcla sulfato de sodio y la sulfato de sodio | orden y limpieza | lastimar la piel, ardor | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 1 | 7 | TOLERABLE | NO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pias del área de trabajo para las posibles ocasiones. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | Embotar el producto terminado | orden y limpieza | lastimar la piel, ardor | 1 | 2 | 2 | 2 | 7 | 1 | 7 | TOLERABLE | NO | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despojada el área de trabajo. Limpiar y ordenar diariamente las pias del área de trabajo para las posibles ocasiones. Implementar una supervisión y control usualmente para que se cumplan las normas de seguridad. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TRIVIAL | NO |
| | Embotar y calentar en el almuerzo. | desorden en el almuerzo. | limpiar y ordenar. | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO | asegurar que se cumplan las normas de orden y limpieza en esta área | 2 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | TOLERABLE | NO |

IPER DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE "INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L"

| PROCESO DE PRODUCCIÓN | TAREA | PELIGRO | RIESGO | PROBABILIDAD | | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO | MEDIDAS DE CONTROL | PROBABILIDAD | | | | | | ÍNDICE DE SEVERIDAD | PROBABILIDAD X SEVERIDAD | NIVEL DE RIESGO | RIESGO SIGNIFICATIVO |
|----------------------------------|---|--|--|------------------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|--|--------------------|------------------------------------|----------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|---------------------|--------------------------|-----------------|----------------------|
| | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A + B + C) | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS | | | | | | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C) | ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D) | ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A + B + C) | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS | ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTE | | | | |
| GERENTE | TRABAJO DE OFICINA (INFORMES, PAPELEOS, RECEPCIÓN DE LLAMADAS, MONITOREO) | Malar parturar al momento de zontar a durante la recepción de llamadas dentro de la oficina. | lesionar arto muscular y lesionar en la vista por el tiempo frente a la computadora. | 1 | 3 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | Evaluación periódica de la partura y espacio de trabajo e implementar un programa de ejercicio corporal para así evitar la mala partura. | 1 | 1 | 2 | 2 | 6 | 1 | 6 | TOLERABLE | NO | | |
| | | utilizar más del límite de tamaño de carrocerías correctamente instaladas en la oficina. | Carta circuito | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | SI | identificar y acondicionar el número de tamaño de carrocerías para su uso y prohibir el uso de tamaño de carrocerías múltiples. | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 4 | TOLERABLE | NO | | |
| | Reuniones de alta gerencia dentro de la oficina | Desorden en la oficina, mala ubicación de las áreas de trabajo | caídas, choques | 5 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2 | 22 | IMPORTANTE | SI | Ordenar adecuadamente el área de trabajo dejando el área de reuniones para evitar tropezarse con caídas. | 5 | 1 | 1 | 1 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | SI | | |
| SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD | Reuniones con el personal de trabajo en el área de producción | orden y limpieza del área y herramientas en mala ubicación. | caídas, choques, lesionar muscular | 5 | 2 | 2 | 2 | 11 | 2 | 22 | IMPORTANTE | SI | ordenar adecuadamente las herramientas de trabajo, dejando despejada el área de trabajo. Limpiar y revisar diariamente las áreas de trabajo para evitar caídas o tropezarse. | 5 | 1 | 1 | 1 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | SI | | |
| | Control de las producciones terminadas. | Contacto con productos terminados con fallas | irritación de la piel. Quemaduras por productos químicos | 4 | 2 | 3 | 4 | 13 | 2 | 26 | INTOLERABLE | SI | Utilizar obligatoriamente los EPPs correspondientes para verificar las producciones terminadas. Implementar un control adecuado para reparar las producciones terminadas en mal estado y evitar el contacto directo con la piel. | 4 | 1 | 2 | 2 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | SI | | |

a) Análisis de los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos:

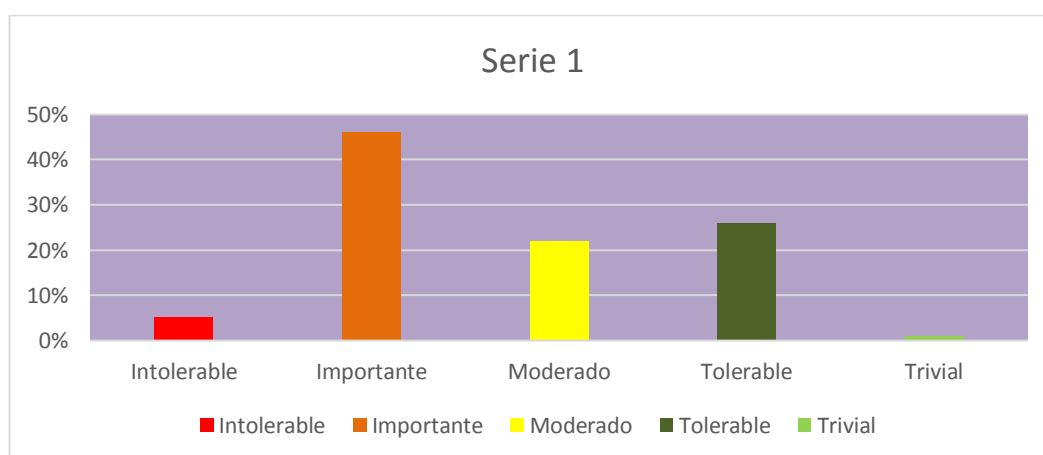
Tabla 14: Resumen de la evaluación de los riesgos actuales de la Empresa Industrias VerLim E.I.R.L.

| RIESGOS | NIVEL DE RIESGOS | CANTIDAD | | PORCENTAJE | |
|-------------------|------------------|----------|----|------------|-----|
| SIGNIFICATIVOS | INTOLERABLE | 5 | 72 | 5% | 73% |
| | IMPORTANTE | 45 | | 46% | |
| | MODERADO | 22 | | 22% | |
| NO SIGNIFICATIVOS | TOLERABLE | 25 | 26 | 26% | 27% |
| | TRIVIAL | 1 | | 1% | |
| TOTAL | | 98 | | 100% | |

Fuente: Elaboración propia

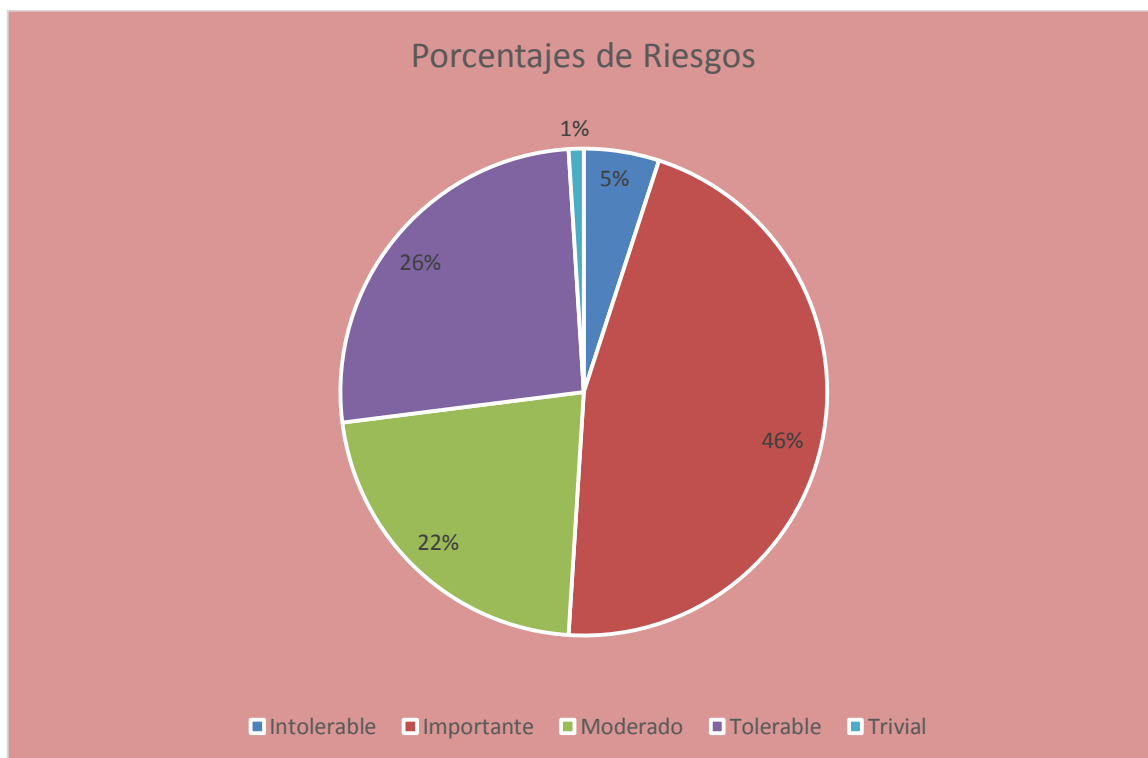
En el siguiente gráfico se visualiza la cantidad y el nivel de riesgos presentes en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L. que resultaron del análisis de la matriz IPER, como se observa se presentan mayor cantidad de riesgos son importantes dentro de la empresa, esto nos indica que no se están tomando las medidas de control pertinentes para brindar condiciones de trabajo optimas al trabajador, poniendo en riesgo la salud de los mismos y perjudicando la imagen de la empresa.

Gráfico 6: Evaluación del riesgo con medidas de control actuales



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 7: Cantidad de Riesgos Ocurridos en la Empresa Industrias VerLim E.I.R.L.



Fuente: Elaboración Propia

Para materia de estudio se analizaron sólo los riesgos significativos, ya que estos son los que generan problemas dentro de la empresa e impiden que se lleven los procesos con normalidad, trayendo como consecuencia paralización de los procesos productivos, incumplimiento de pedidos, costos ocasionados por accidentes ocurridos y afectando la imagen de la empresa en estudio.

- b) La mayoría de riesgos analizados son importantes, pero existe un 5% de riesgos intolerables, los cuales se debe eliminar a través de un programa, donde se establezca la elaboración de procedimientos de trabajo seguro.

De acuerdo a nuestro análisis en la matriz IPER, para el conjunto de actividades que se ejecutan, se tiene los siguientes riesgos en porcentajes

Tabla 14 Porcentaje de riesgos a convertirse en accidentes

| Clase de Riesgo | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| Intolerable | 5% |
| Importante | 46% |
| Moderado | 22% |
| Tolerable | 26% |
| Trivial | 1% |
| TOTAL | 100% |

En la Tabla 14, se establece que estos riesgos significativos (intolerables, importantes y moderados) encontrados nos pueden generar grandes pérdidas, ya que estos representan el 73% de accidentes si no se toman ninguna medida de control. Por lo tanto, con la implementación de la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pretende bajar los riesgos significativos de 73% a 28%; es decir, la reducción de accidentes será del 45%.

Tabla 15 Resumen de evaluación de riesgos luego de implementar el SGSST en Industrias Verlim E.I.R.L.

| RIESGOS | NIVEL DE RIESGOS | CANTIDAD | | PORCENTAJE | |
|-------------------|------------------|----------|----|------------|-----|
| SIGNIFICATIVOS | INTOLERABLE | 0 | 27 | 0% | 28% |
| | IMPORTANTE | 2 | | 2% | |
| | MODERADO | 25 | | 26% | |
| NO SIGNIFICATIVOS | TOLERABLE | 35 | 71 | 35% | 72% |
| | TRIVIAL | 36 | | 37% | |
| TOTAL | | 98 | | 100% | |

Según nuestra propuesta los riesgos significativos bajarán de un 73% a 28%. Es decir, una reducción del 45% de riesgos intolerables e importantes.

Gráfico N° 8: Cantidad de Riesgos en la Empresa Industrias VerLim E.I.R.L. luego de aplicar el SGSST

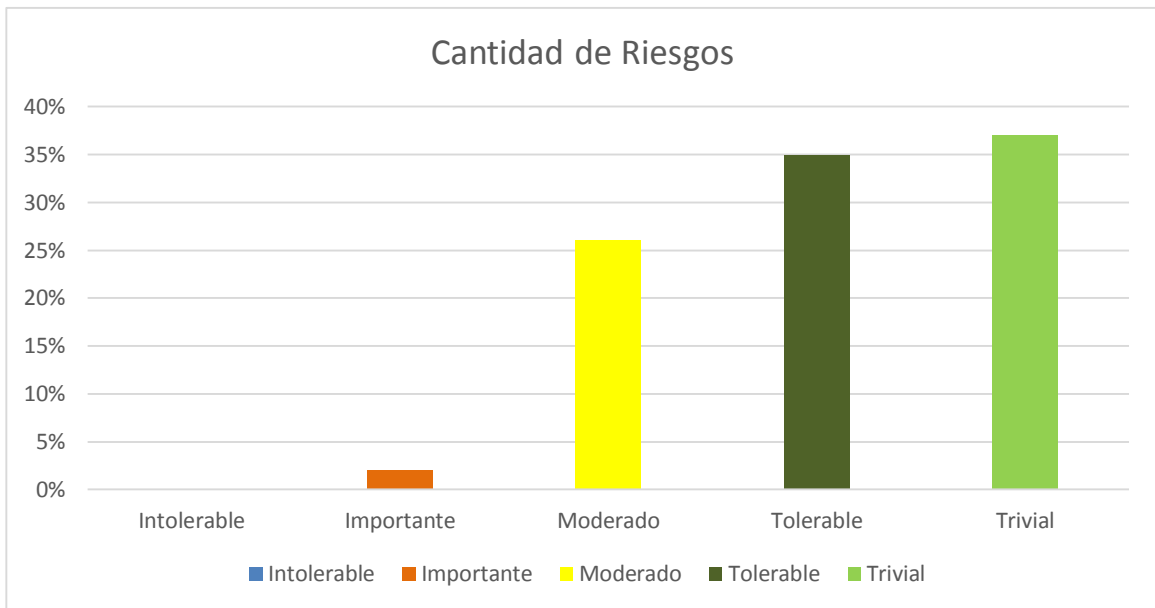
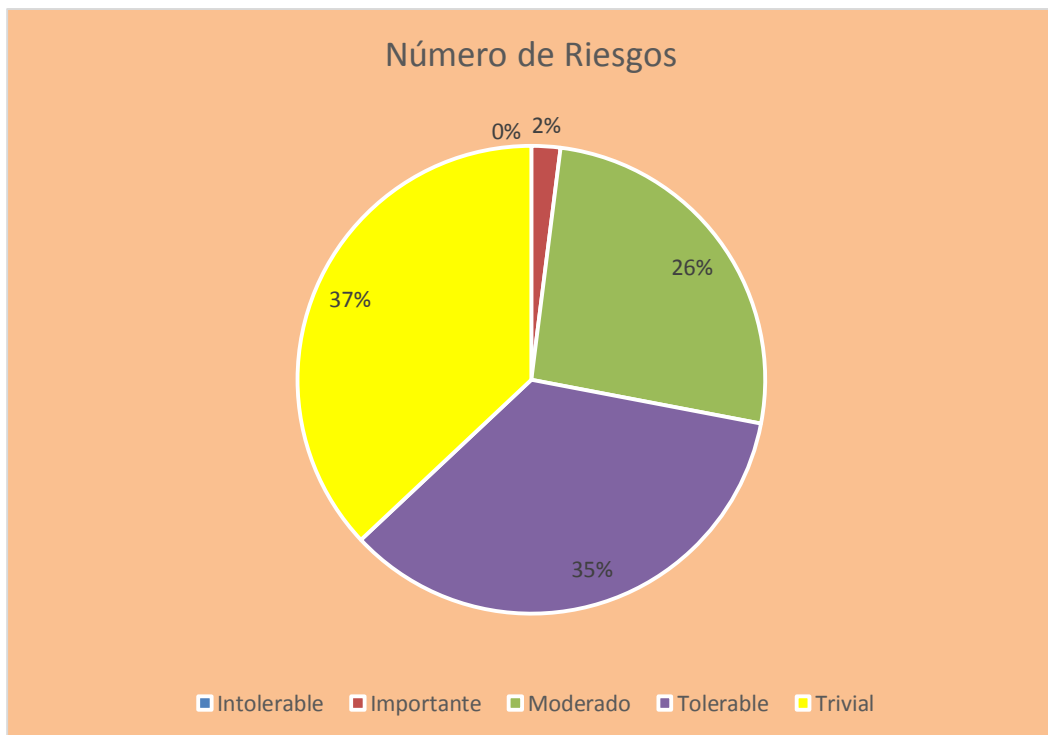


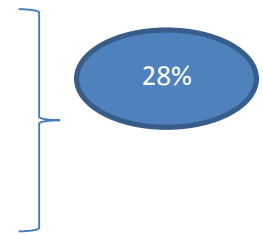
Gráfico 9: Porcentajes de Riesgos Detectados luego de Aplicar el SGSST



De acuerdo a nuestro análisis en la matriz IPER, para el conjunto de actividades que se ejecutan, se tiene los siguientes riesgos en porcentajes:

Tabla 16 Porcentaje de Riesgos a Convertirse en Accidentes

| Clase de Riesgo | Porcentaje |
|-----------------|------------|
| Intolerable | 0% |
| Importante | 2% |
| Moderado | 26% |
| Tolerable | 35% |
| Trivial | 37% |
| TOTAL | 100% |



En la Tabla 16 se establece que estos riesgos significativos (intolerables, importantes y moderados) encontrados nos pueden generar grandes pérdidas, ya que estos representaron el 73% de accidentes si no se toman ninguna medida de control. Por lo tanto, con la implementación de la propuesta del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se pretende bajar los riesgos significativos de 73% a 28%; es decir, la reducción de accidentes será del 45%.

4.3. Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.

Según lo establecido en la Ley N° 29783, las empresas con veinte o más trabajadores deben elaborar un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y debido a que la empresa **INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L.** Cuenta con treinta y dos trabajadores.

La revisión y actualización del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, se realizó en base a la normativa vigente para el sector y se adaptó la estructura, obteniendo la siguiente:

- Objetivos y alcances
- Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud

- Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que brindan servicios.
- Estándares de seguridad y salud en las operaciones o procesos.
- Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- Estándares de control de los peligros existentes y riesgos evaluados.
- Preparación y respuesta para casos de emergencias.
- Normas adicionales.

(Anexo N° 03)

4.4 Plan y Programa Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa Industrias VerLim E.I.R.L.

La Ley N° 29783 establece que las empresas deben elaborar un programa anual de seguridad y salud en el trabajo en el cual se deben establecer las acciones a tomar en cada punto que se ha considerado necesario para cumplir con la normativa vigente. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el encargado de aprobar dicho documento.

En la elaboración del programa anual de seguridad y salud en el trabajo para esta empresa, se considerará los elementos que la empresa debe desarrollar cuanto antes para cumplir con los requerimientos mínimos de la ley y reglamento. (Anexo N° 04)

4.5 Procedimiento sistemático, independiente y documentado (Auditorías)

I. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos generales para realizar los procesos de auditoría interna, con la finalidad de determinar si las actividades planificadas se han implementado y se mantienen de manera eficaz y se desarrolla de acuerdo a lo programado.

II. ALCANCE:

Se aplica a todos los procesos del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa de Industrial VerLim E.I.R.L.

III. REFERENCIA:

- Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783
- Decreto supremo 005-2012-TR
- Resolución Ministerial 050-2013-TR

IV. RESPONSABILIDADES:

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Elaborar, proponer y difundir el programa de Auditorías.
- Proponer al auditor que seguirá el presente procedimiento.
- Supervisar la ejecución de las Auditorías.
- Consolidar el informe de Auditorías.
- Consolidar la información de la Evaluación de Desempeño de los Auditores.
- Ejecutar el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas propuestas para dar solución a las no conformidades.
- Ordenar y archivar los Registros de Seguimiento de Acciones Correctiva y Preventivas en un file.

- Elaborar el estado de las solicitudes de acción correctiva y preventiva y remitir mensualmente por correo electrónico a los supervisores y técnicos para que procedan a solucionarlas.
- Remitir al Gerente General un informe sobre el resultado de las auditorías y las solicitudes de las Acciones Correctivas y Preventivas generadas después de cada auditoría interna.
- Mantener al día la información de las no conformidades detectadas.

AUDITOR

- Revisar la documentación correspondiente a los procesos que se van a auditar y preparar las Listas de Verificación y los informes de auditorías.
- Coordinar con los auditados el día y hora, y ejecutar la auditoría.
- Ejecutar las auditorías internas de acuerdo a los planes y comunicar sus hallazgos
- Comunicar a los auditados las No conformidades y las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas.
- Hacer el seguimiento de las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas emitidas hasta su cierre e informar de los avances al Gerente General.

AUDITADOS

- Atender al Auditor proporcionado la información que éstos soliciten, para explicar la ejecución de sus actividades en sus documentos del Sistema de Gestión.
- Proporcionar Acciones Correctivas para eliminar la No Conformidad; así como la fecha de solución, indicándola en sus Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas.

GERENTE GENERAL

- Aprobar el presente procedimiento.
- Aprobar el Programa Anual de Auditorías Internas del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

- Evaluar los resultados presentados por el Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional y preparar las acciones necesarias para aplicar en los procesos de fabricación de calzado.

DEFINICIONES

- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen el conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados.
- **Auditor Interno:** Persona calificada para realizar auditorías internas.
- **Supervisor de seguridad:** Responsable designado por la Alta Dirección como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- **No conformidad:** Incumplimiento con los requisitos especificados.
- **Criterios de auditorías:** Conjuntos de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia.
- **Evidencia de la auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. Las evidencias de la auditoría puede ser cuantitativa o cualitativa.
- **Hallazgos de la auditoría:** Son los resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar conformidad o no conformidad con los criterios de auditoría u oportunidades de mejora.

V. DESARROLLO

PLANEAMIENTO DE LA AUDITORÍA

- El supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional elabora la propuesta del Programa Anual de Auditorías, en función al estado la importancia de la actividad a auditar y resultados de auditorías previas. En el programa se definirán las áreas a auditar y las fechas correspondiente para realizar una auditoría. El Gerente General aprobara el Programa Anual de Auditorías, caso contrario plantea las modificaciones correspondientes.
- Una vez elaborado el Programa Anual de Auditorías, el supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional procede a comunicar a las áreas involucradas.
- El supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional, cuando se necesario, podrá solicitar nuevas auditorías o modificar el programa de acuerdo al resultados de las auditorías internas. En este caso se aprobara nuevamente.

SELECCIÓN DEL AUDITOR

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional seleccionara a una persona para realizar la auditoria que tenga la competencia o calificación apropiada para realizar auditorías y que además no tengan compromisos directo con la actividad a auditar. El auditor no podrá auditar su propio trabajo.
- Los requisitos para calificar como auditor son los siguientes:
 - a. Haber aprobado el curso de Auditorías internas
 - b. Tener como mínimo 6 meses trabajando en la empresa

PREPARACIÓN DE LA AUDITORIA

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional elabora un itinerario para la auditoria, en el Plan de Auditoría Interna donde incluye las fechas, horas, relación de auditor y auditados. Una vez elaborado esto se envía por correo electrónico a todas el personal involucrado con un mínimo de 3 días de anticipación.

- El auditor con dos días útiles de anticipación, confirma con el responsable del área a auditar, la fecha, hora e itinerario de la auditoria, con la finalidad de contar con todo el personal del área para ejecutar la auditoria.
- En el caso que el área no pueda participar de la auditoria, enviara un correo electrónico al auditor, al Supervisor de Seguridad y al Gerente General comunicando los motivos por los cuales no podrá ser auditado, proponiendo una fecha para su reprogramación.
- El auditor, antes de la auditoria, realiza el estudio de escritorio de la documentación del área a auditar y elabora la lista de Verificación.

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

- El auditor procede a realizar la reunión de apertura, en la cual hacen referencia a los objetivos y metodología a seguir durante la auditoría interna. Luego procederá a recoger evidencias objetivas del área auditada, a través de entrevistas, observaciones de las actividades y revisiones de registro, con la finalidad de verificar la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y su eficacia.
- El auditor no debe restringirse a realizar la auditoria en base a la Lista de Verificación, pudiendo solicitar mayor información o profundizando en los puntos que el auditor requiera para la evaluación de los hallazgos encontrados, se deben de considerar los siguientes criterios:

A. Conforme

- Cumple con los requisitos especificados.
- El producto está controlado.
- La prueba existe.

B. No conforme

- Incumplimiento de los requisitos especificados.
- Puede originar no conformidades de consecuencias limitadas o mayores.

C. Potencial no conformidad

- Falta evidencia para declarar que se incumple con los requisitos especificados.
- Situación potencial de incumplimiento de un requisito.

D. No aplica

- El requisito evaluado no es aplicable a la empresa.
- El auditor genera la solicitud de Acciones Correctivas y Preventivas para los hallazgos encontrados durante la ejecución de la Auditoría Interna. En el caso de una no conformidad genera una Solicitud de Acción Correctiva y en el caso de una observación o potencial no conformidad, genera una Solicitud de Acción Preventiva.
- El auditor prepara el informe de la Auditoría Interna realizada, según el Informe de la Auditoría Interna ejecutada en el área de trabajo, de acuerdo a los documentos auditados, declarando las no conformidades y observaciones encontradas, requisitos de la norma que afecta, conclusiones y recomendaciones. El informe de Auditoría junto con las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas serán presentadas durante la reunión de cierre al área auditada para su aceptación.
- La investigación de las causas y el planteamiento de las acciones correctivas y/o preventivas, se realizara de acuerdo al Reporte de Gestión de Acción Correctiva y/o Preventiva.
- El Auditor entrega al Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional una copia de las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas generadas para su

análisis, registro y posterior seguimiento a través del Reporte de Seguimiento del Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas.

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional en base a ello, prepara un informe general de la auditoria, el cual es presentado a la Gerencia General para su evaluación. Los resultados de la auditoría interna también serán publicados en el periódico mural para difusión al personal.

AUDITORIA DE SEGUIMIENTO

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional designara al auditor que realizara la verificación de las acciones correctivas o preventivas propuestas ante las no conformidades (NC) o potenciales no conformadas (PNC) en las fechas propuestas por el auditado y de ser así completaran las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas, dando por levantada la NC o PNC, De no haber sido implementada correctamente se reprograma otra fecha de verificación y se llena esta información en el registro de Solicitud de Acciones y Preventivas, para realizar el seguimiento respectivo.
- El auditor informara al Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional para que intervengan en los casos de incumplimiento con las fechas acordadas, o cuando las soluciones propuestas por el auditado requieran un mayor nivel de aprobación por el Supervisor.
- Una vez finalizada la auditoria de seguimiento, el auditor entrega las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas que fueron levantadas (cerradas) para ser archivadas por el Supervisor de Seguridad.
- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional lleva un Registro de Seguimiento del Estado de las Solicitudes de Acciones Correctivas y Preventivas, remite mensualmente por correo electrónico a todas las aéreas que están pendientes de solución.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL AUDITOR

- El Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional evaluará el desempeño del auditor durante la ejecución de las auditorías internas, de acuerdo a lo descrito en el registro de Evaluación de Desempeño de Auditores.
- Para calificar el desempeño de los auditores se tendrá en cuenta el puntaje obtenido al sumar los criterios evaluados en el registro de Evaluación de Desempeño de Auditores, siguiendo la siguiente escala de calificación.

4.6. Análisis Económico De La Propuesta

Esta justificación económica tiene como función cuantificar el costo que demandaría la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la empresa “Industrias VerLim E.I.R.L.” en comparación de no tener implementado un SGSST.

4.6.1. Análisis económico de los gastos por días sin trabajar y por multas.

Siguiendo la tendencia de los accidentes ocurridos en nuestra empresa podemos deducir que en el año 2018 tendremos 18 accidentes, los cuales son calculados como: la suma del costo equivalente a los descansos médicos proporcionados en cada accidente, gastos de primeros auxilios, gastos de transporte, etc.

Tabla 17 Accidentes En Los Últimos 3 Años

| AÑO | ACCIDENTES |
|------------|-------------------|
| 2014 | 8 |
| 2015 | 10 |
| 2016 | 14 |
| 2018 | 18 |

Para esta comparación, calcularemos en primer lugar los costos que implican los accidentes de trabajo (costo de días perdidos y los costos de los primeros auxilios) y las sanciones que podría recibir la empresa.

➤ **Costos de días perdidos por accidentes de trabajo:**

Para calcular los costos, primero determinaremos los costos mensuales de mano de obra directa, en el cual contemplaremos la remuneración básica y los beneficios sociales (Essalud, vacaciones, gratificaciones y CTS);

Tabla 18 Costos Mensuales De Mano De Obra Directa

| | R. Básica | Gratificación (16.67% Mes) | Vacaciones (8.33% Mes) | CTS (8.33% Mes) | ESSALUD (9% Mes) | Costo Total (S/.) |
|-----------------|-----------|----------------------------|------------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| Personal | 1,500.00 | 250.05 | 124.95 | 124.95 | 135.00 | 2,134.95 |

Costo por día de mano de obra directa, teniendo en cuenta que un mes es igual a 26 días laborales.

Tabla 19: Costo Diario De Mano De Obra

| | Costo mensual (S/.) | Costo por día (S/.) |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| Personal | 2,134.95 | 82.11 |

Como no tenemos los registros de los días perdidos por accidentes de trabajo asumiremos que son 4 días perdidos mensualmente.

➤ **Costo de primeros auxilios por accidente de trabajo.**

Tabla 20 Costos De Primeros Auxilios Por Accidente De Trabajo

| Descripción | Costo Total (S/.) |
|----------------------------------|-------------------|
| Asistencia (medicamentos) | 50.00 |
| Traslado | 20.00 |
| Total | 70.00 |

- **Con los datos obtenidos calcularemos las pérdidas obtenidas por días no trabajados en el año 2018.**

CALCULO DE PERDIDA EN EL AÑO 2018:

$$✓ \text{ PÉRDIDA ANUAL} = \frac{18 \text{ accidentes}}{1 \text{ año}} \times \frac{4 \text{ dias perdidos}}{1 \text{ accidente}} \times \frac{82.11 \text{ soles}}{1 \text{ dia perdido}} \times = S/. 5911.92$$

Al calcular el costo de pérdida anual nos resulta que la empresa por los accidentes pierde S/. 5911.92 nuevos soles, solo en días sin trabajar.

- **Costos por Sanciones:**

De acuerdo a la escala de multas de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), y vistas las carencias y debilidades encontradas en el Diagnóstico Inicial, la empresa podría hacerse acreedora a una multa por un valor aproximado de 10 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de no solucionar los problemas encontrados en nuestro estudio. (Art. 28 D.S. 019 - 2006 - TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo).

Valor de UIT del año 2018 = S/. 4150.00

- Esto equivale a S/. 41,500 que recibiría como sanción si no se logra implementar un SGSST en el año 2018.

- **PERDIDA TOTAL AL AÑO SI NO DISMINUYEN LOS RIESGOS Y ACCIDENTES LABORALES EN LA EMPRESA.**

TOTAL = P. MENSUAL + P. PRIMEROS AUXILIOS + P. EXTRAS AL MES + PERDIDA POR MEDIA HORA CON LOS 14 TRABAJADORES + MULTA SUNAFIL

TOTAL = S/. 47 411.92 SOLES ANUALES

4.6.2 Análisis de los costos vinculados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L. deberemos tomar en cuenta dos tipos de costos:

➤ **Costos intangibles relacionados con la implementación del SGSST:**

Para la implementación del SGSST en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L. deberemos contratar a un Supervisor de Seguridad para la empresa, del cual dependerá el desarrollo de gran parte de lo estipulado en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla 21: Costos De Contratar Un Supervisor De Seguridad

| Descripción | Costo mensual (S/.) | Costo anual (S/.) |
|-------------------------|---------------------|-------------------|
| Supervisor de Seguridad | 2134.95 | 25 619.4 |

Fuente: Elaboración propia

- Para el desarrollo eficiente de sus funciones, el supervisor deberá ser capacitado, lo cual permitirá que transmita los conocimientos nuevos aprendidos a los demás trabajadores.

Tabla 22: Costo Por Capacitación Al Supervisor De Seguridad

| Descripción | Valoración Económica (S/.) |
|---|----------------------------|
| Capacitación al Supervisor de Seguridad | 1,500.00 |

Fuente: Elaboración propia

Se deberá contemplar también la contratación de una empresa especializada en el servicio de consultoría y asesoría de actividades relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo.

Tabla 23: Costo del servicio de consultoría y asesoría para la empresa

| Descripción | Valoración Económica (S/.) |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Empresa de Consultoría y Asesoría | 3,000.00 |

Fuente: Elaboración propia

➤ Costos Tangibles relacionados con la implementación del SGSST:

Dentro de los costos tangibles, contemplamos el costo de impresión del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), el cual debe tener todo trabajador en su centro de trabajo; así también contemplamos el costo de impresión de material informativo que le permitirá al Supervisor de seguridad de la empresa realizar sus capacitaciones.

Tabla 24 Costos de capacitación y entrenamiento del personal

| Descripción | Costo total (S/.) |
|---|-------------------|
| Impresión del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo | 200.00 |
| Impresión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo | 100.00 |
| Impresión de material informativo para capacitaciones | 300.00 |

Fuente: Elaboración propia

- También contemplamos la adquisición de Equipo de Protección Personal (EPP) que se sumará a los que se vienen comprando anualmente, permitiendo de esta manera hacer un recambio oportuno e inmediato.
- A continuación, presentamos la siguiente tabla donde se observa la cantidad y el precio de los EPP por año:

Tabla 25: Presupuesto de EPP para la empresa

| EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (S/.) | TOTAL |
|--|----------------|----------|-----------------------|--------------------|
| Pantalón | Unidad | 14 | 40 | S/. 560.00 |
| Guarda Polvos | Unidad | 14 | 35.8 | S/. 420.00 |
| Máscara de protección facial | Unidad | 20 | 9 | S/. 180.00 |
| Lentes contra impacto | Unidad | 14 | 9.5 | S/. 133.00 |
| Stickers de señalización (salida, entrada, materiales inflamables) | Unidad | 15 | 15 | S/. 225.00 |
| Malla de señalización | Rollo (100 m.) | 1 | 100 | S/. 100.00 |
| Cinta de señalización | Rollo (500 m.) | 2 | 121 | S/. 242.00 |
| Botiquín de primeros auxilios | Unidad | 2 | 35 | S/. 70.00 |
| Medicamentos (alcohol, vendas, pastillas, gasa y otros) | - | - | - | S/. 150.00 |
| Extintor PQS (6 kg.) | Unidad | 5 | 265 | S/. 1325 |
| TOTAL ANUAL | | | | S/. 3405.00 |

Fuente: Elaboración propia

4.6.3 Comparación de Costos:

- ❖ Costos sin la Implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo = **S/. 47411.92**
- ❖ Costos vinculados con la Implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo = **S/. 34 124.40**

Nos generaría un ahorro de:

$$\mathbf{S/. 47\ 411.92 - S/. 34\ 124.40 = S/. 13\ 387.52}$$

Por lo tanto si se realiza la implementación de un SGSST en la empresa Industrias VerLim E.I.R.L., se tendrá un ahorro de S/. 13 387.32 para el año 2018, lo cual es favorable ya que beneficiará a la empresa y a los trabajadores.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

- a) Luego de realizar el diagnóstico inicial del SGSST en la industrial VERLIM E.I.R.L., se obtuvieron los siguientes resultados:
- Después de observar la Tabla 10, podemos determinar que de un total de 460 puntos (115 indicadores) tan solo se alcanzó 60 puntos en los criterios de evaluación, es decir solo el 13.04% cumple con los requisitos establecidos por la Ley N° 29783.
 - En la T11, se obtuvo un puntaje total de 60 que equivale a un 13.04%, encontrándose en un rango de cumplimiento menor al 20% y por lo tanto tiene un nivel de cumplimiento “Deficiente”.
- b) Luego de realizar la identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales mediante la metodología IPER, se obtuvieron los siguientes resultados:
- Se identificó 1 riesgo TRIVIAL.
 - Se identificó 25 riesgo TOLERABLE.
 - Se identificó 22 riesgo MODERADO.
 - Se identificó 45 riesgos IMPORTANTES.
 - Se identificó 5 riesgos INTOLERABLES.

Por lo tanto, basándonos en algunos de los antecedentes de nuestra investigación:

- ✓ “Diagnóstico De Normas De Seguridad Y Salud En El Trabajo E Implementación Del Reglamento De Seguridad Y Salud En El Trabajo En La Empresa Mirrorteck Industries S.A” (Romero Albán Ángela Iliana, 2013).

En esta investigación el autor analizó los diferentes riesgos que existían en la empresa y tuvo como conclusión que el beneficio de la implementación de las medidas de seguridad y salud ocupacional, es mayor al costo que representan los riesgos laborales. Por lo tanto implementando medidas de seguridad tendría un beneficio muy grande la empresa tanto para los trabajadores como para la reducción de costos por riesgos y accidentes.

- ✓ “Diseño De La Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional En El Ingenio Azucarero San Carlos S.A. Según La Norma Ohsas 18001-2007” (María Margarita Cabrera Garcés 2010.)

En la presente investigación los autores tuvieron como finalidad identificar y evaluar la magnitud de los riesgos de accidentes y proponer metodologías de investigación y prevención de los mismos. Esta investigación tuvo como resultado la ayuda a comprender que las medidas de seguridad y los planes de acción que se recomienda tendrán resultados positivos; estos resultados positivos se darían si son puestas en vigencia bajo la supervisión de una persona experta, que este en constante seguimiento ya que si no se da esto, entonces no se podrán obtener los resultados deseados.

Después de haber analizado toda la información de los procesos de la empresa obtenida mediante técnicas e instrumentos de investigación se puede concluir que la hipótesis establecida es aceptable por lo siguiente:

La empresa Industrias VerLim E.I.R.L., contará con la propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783, tomando en cuenta los resultados obtenidos y considerando que esto permitirá tener un mayor control de los accidentes ocurridos.

La propuesta de implementación se verá reflejada en medida en que se vayan dando las capacitaciones, señalizaciones, limpieza, orden, adquisición y distribución de EPP's, en la cual la ley se basara en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, organización, planificación y aplicación.

Los derechos y obligaciones serán conocidos por los empleadores y trabajadores así como las enfermedades ocupacionales y los accidentes de trabajo, con lo cual la empresa mejorara su situación laboral y cumplirá con la normativa legal establecida por la ley.

La inversión total programada necesaria para ejecutar el proyecto asciende a: S/. 34 124.44 la cual se efectuará antes del inicio de la operación.

La empresa Inversiones VerLim E.I.R.L. realizará la implementación de SGSST obteniendo un ahorro de S/. 13 387.52, lo cual es favorable.

Por lo tanto, podemos asegurar que diseñando un sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en la ley N° 29783, la empresa disminuirá riesgos y accidentes en el trabajo.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES:

- ✓ Se realizó el diagnóstico inicial del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo empresa industrias VERLIM E.I.R.L, llegando a las siguientes conclusiones:
 - Después de observar la T10, podemos determinar que de un total de 460 puntos (115 indicadores) tan solo se alcanzó 60 puntos en los criterios de evaluación, es decir solo el 13.04% cumple con los requisitos establecidos por la Ley N° 29783., por lo tanto observamos que la empresa no cumple con los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, así también no cumple con los requisitos legales exigidos por la normatividad peruana.
 - Se obtuvo un puntaje total de 60 que equivale a un 13.04%, encontrándose en un rango de cumplimiento menor al 20% y por lo tanto tiene un nivel de cumplimiento “Deficiente”.
 - Estos resultados afectarían a la empresa directamente ya que ante una inspección de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), tendría posibles sanciones administrativas, económicas y/o penales por el incumplimiento de la Ley N° 29783, además la empresa perdería prestigio y sería denominada como insegura para realizar trabajos en su rubro.
- ✓ Además se realizó la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos a los puestos de trabajo, llegando a las siguientes conclusiones:
 - Se identificó 22 riesgos MODERADOS, es decir que se deben realizar esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben seguir estrictamente lo que indica el plan anual de seguridad y salud en el trabajo que proponemos y por lo tanto los trabajadores deben cumplir estrictamente dichas medidas de seguridad para evitar los riesgos.
 - Se identificó 45 riesgos IMPORTANTES, en este caso por ningún motivo se

debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo en su totalidad.

- Se identificó 5 riesgos INTOLERABLES, en este caso por ningún motivo se debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo en su totalidad. Si el riesgo persiste en este caso se debe prohibir realizar algún trabajo en esta área en su totalidad.
 - Se identificó 25 riesgos TOLERABLES, en este caso son riesgos que con recomendaciones necesarias se debe buscar la solución para evitar los riesgos al momento de laborar.
 - Se identificó 1 riesgo TRIVIAL, el cual nos indica que no existe un riesgo considerable para no poder continuar con las labores.
- ✓ Luego de implementar el SGSST pudimos observar una disminución en los riesgos:
- Se identificó 25 riesgos MODERADOS.
 - Se identificó 2 riesgos IMPORTANTES
 - Se identificó 0 riesgos INTOLERABLES.
 - Se identificó 35 riesgos TOLERABLES
 - Se identificó 36 riesgo TRIVIAL
- ✓ Se elaboró el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, como una herramienta que permitirá a la empresa prevenir los riesgos laborales y dar cumplimiento a la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.
- ✓ Se elaboró el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa industrias VERLIM E.I.R.L, bajo los requisitos exigidos por la Ley N° 29783, definiendo objetivos, metas e indicadores, responsables y actividades; con ello se

contribuye significativamente a fomentar una cultura de prevención de riesgos que motive la ejecución de un ambiente de trabajo seguro, previniendo daños a la salud e integridad de los trabajadores.

- ✓ Se realizó el análisis económico de la propuesta de implementación del SGSST, obteniendo un ahorro de **S/. 13 387.52** por lo cual se concluye que se beneficiarían la empresa y los trabajadores.

CAPÍTULO VII

RECOMENDACIONES

7. RECOMENDACIONES

Finalmente se presenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Se recomienda aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) realizado y diseñado en el presente trabajo de investigación.
- ✓ Se recomienda un monitoreo constante por parte de la empresa para que se los trabajadores cumplan al 100% todo el plan de seguridad y salud en el trabajo y así evitar riesgos y accidentes.
- ✓ La empresa debe contratar un especialista con las capacidades y conocimientos necesarios para desarrollar la implementación del SGSST de una forma efectiva.
- ✓ El personal encargado de realizar el IPER y supervisar la seguridad en los trabajos debe ser un personal altamente calificado y capacitado en temas de seguridad, para así poder realizar una buena observación en la identificación de riesgos y peligros y poder disminuir dichos riesgos con eficiencia.
- ✓ Realizar auditorías internas para evaluar el cumplimiento del sistema de gestión y contribuir teniendo como objetivo la mejora continua a través de matrices y registros de acciones preventivas y correctivas.
- ✓ Se recomienda que los trabajadores conozcan y tengan presente diariamente en sus labores el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y se pueda crear un compromiso con la Política de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la implementación del SGSST, para ponerlo en práctica en sus rutinas laborales diarias.
- ✓ Finalmente se sugiere algo muy importante a la alta gerencia, su absoluto compromiso en el cumplimiento del SGSST y proporcionar los recursos necesarios para lograr la efectividad de la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPÍTULO VIII
REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS

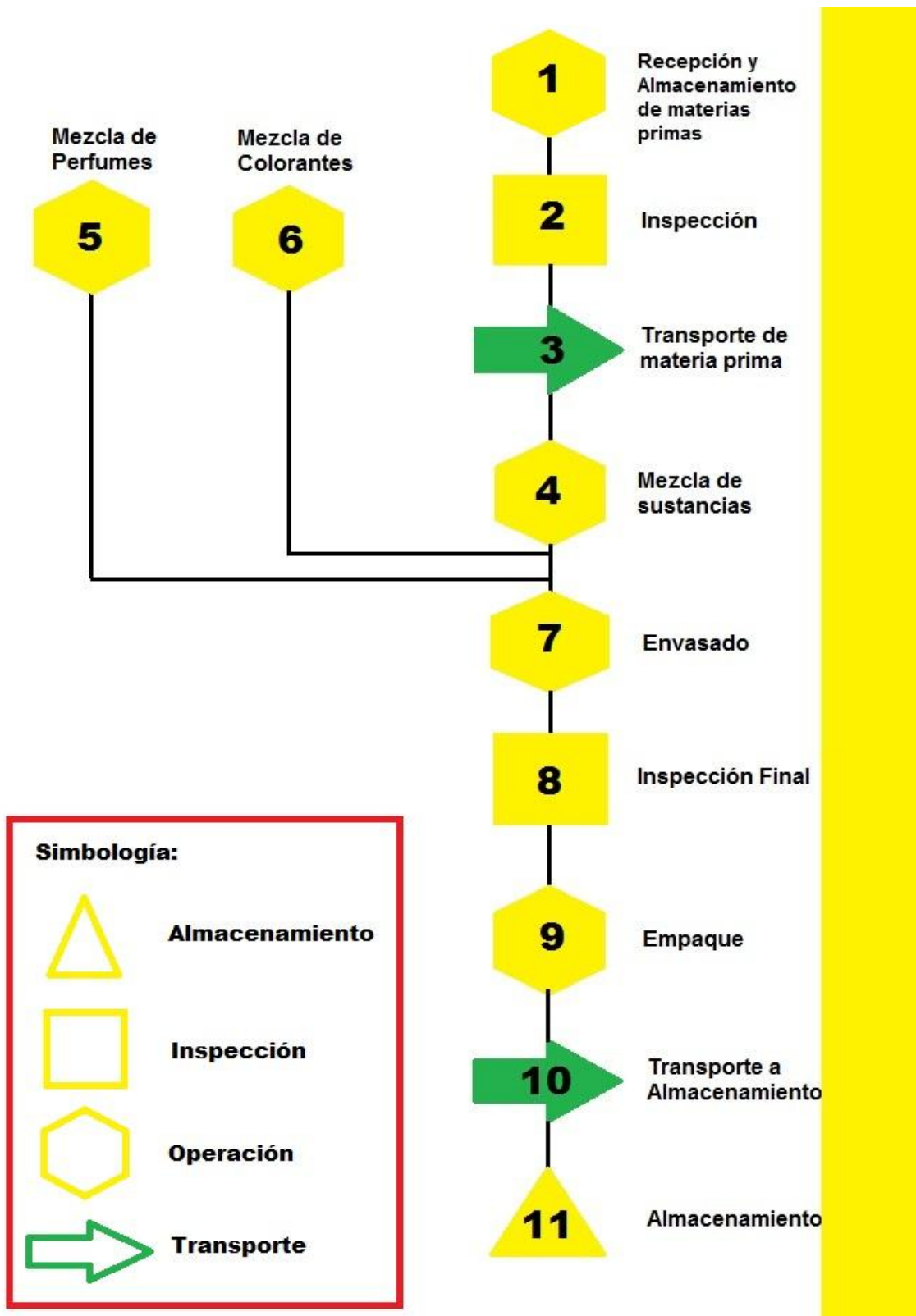
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Ley 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” – 2011
- Decreto supremo N° 005-2012-TR “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- INSTITUTO DE SALUD OCUPACIONAL (2012) Salud ocupacional historia y retos del futuro.
- MTPE (2007) Reglamento de seguridad y salud en el trabajo pp. 2 (http://www.apn.gob.pe/c/document_library/get_file?p_l_id=10329&folderId=25084&name=DLFE)
- SEA. (2010) Sistema en Seguridad y Salud Ocupacional. (http://seia.sea.gob.cl/archivos/0a4_Anexo_4_Salud_Ocupacional.pdf).
- GRIMALDI – SIMONDS “La Seguridad Industrial”. Editorial Alfa – Omega. México. 5° Edición. 1992.
- GEARY W, Sikich “La Administración de las Emergencias”, Editorial Mc Graw Hill. México. 1998.
- ARRIAGA ALVAREZ, E., & SALAS NESTARES, C. (2006). *Guía para auditorías del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales*. (1ra. ed., Vol. 1). Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos.
- BOTTA, N. A. (2010). *Los Accidentes de Trabajo* (1era. ed.). Rosario, Argentina: Editorial Red Proteger.
- CAMILLO JANANIA, A. (1999). *Manual de Seguridad e Higiene Industrial*. México, México: Limusa.
- CORTÉZ DÍAZ, J. (2005). *Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: seguridad e higiene del trabajo* (8va. ed.). Madrid, España: Tébar, S.L.
- CORTEZ DIAZ, J. M. (2002). *Seguridad e Higiene del Trabajo, Técnicas de Prevención en Riesgos Laborales* (Tercera ed.). Madrid, España: Tebar S.L.
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta. ed.). (S. D. INTERAMERICANA EDITORES, Ed.) México: MCGRAW - HILL.
- Ley 29783, A. 3. (s.f.). *GUÍA BÁSICA SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*.

- MAYNARD GRAW, H. (1996). *Manua de Ingeniería Industrial* (Vol. II). México, México: Interamericana Editores.
- MEDINA SEIJAS, C., & SANDOVAL VARGAS, H. (2016). Diseño e implementación de un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir los riesgos laborales en el departamento de trapiche en la empresa Cartavio S.A.A. *Tesis*. Trujillo, Peru.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. (14 de Marzo de 2013). *NORMAS LEGALES - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Recuperado el 28 de Abril de 2017, de <http://www2.trabajo.gob.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/normas-legales/>
- MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. (2016). *Estadística de accidentes de trabajo, por actividad económica*. Recuperado el 19 de Abril de 2017, de <http://www2.trabajo.gob.pe/estadisticas/estadistica-de-accidentes-por-actividad-economica/>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2016). *Seguridad y salud en el trabajo*. Recuperado el 16 de Abril de 2017, de <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>
- RAO, S. B. (2005). *Manual de Evaluación y Administración de Riesgos*. México, México: Limusa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA - RAE. (21 de Octubre de 2015). *Diccionario de la lengua española | Edición del Tricentenario*, 23ª Edición. Recuperado el 19 de Junio de 2017, de <http://www.rae.es/>
- Reglamento de la Ley N° 29783, L. d. (2012). *DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR*.
- REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (25 de Abril de 2012). *DECRETO SUPREMO N° 005 - 2012 - TR*. Perú.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050 - 2013 - TR, ANEXO 3. (14 de Marzo de 2013). *GUÍA BÁSICA SOBRE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Perú.

- V. KOLLURU, R., & M. BARTELL, S. (1998). *Manual de Evaluación y Administración de Riesgos*. México D.F., México: McGraw - Hill Interamericana Editores.
- VELÁSQUEZ ZALDIVAR, R. (20 de Octubre de 2001). *Cómo evaluar un sistema de gestión de la seguridad e higiene ocupacional*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/como-evaluar-sistema-gestion-seguridad-higiene-ocupacional/>

ANEXOS



Anexo 2 CUESTIONARIO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

NOMBRE: _____

CARGO: _____ **FECHA:** _____

INSTRUCCIONES:

- 1) Lea cuidadosamente cada pregunta del cuestionario de la "Lista de verificación de lineamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)".
- 2) Verifique el cumplimiento y escriba SI o NO, según corresponda.
- 3) Asigne un puntaje de acuerdo a los criterios y escriba del 0 al 4, según corresponda (en la columna calificación).

| Puntaje | Criterios |
|---------|--|
| 4 | Excelente, cumple con todos los requisitos con que ha sido evaluado el indicador. |
| 3 | Bueno, cumple con los principales requisitos de evaluación del indicador, existen algunas debilidades no críticas. |
| 2 | Regular, no cumple con algunos requisitos de evaluación del indicador. |
| 1 | Deficiente, no cumple con la mayoría de requisitos de evaluación del indicador. |
| 0 | No cumple con ninguno de los requisitos de evaluación del indicador. |

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

| LINEAMIENTOS | PREGUNTAS | CUMPLIMIENTO | | CALIFICACIÓN (0-4) |
|--|---|--------------|----|-----------------------|
| | | SI | NO | |
| I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO | | | | |
| PRINCIPIOS | ¿EL EMPLEADOR PROPORCIONA LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿SE HA CUMPLIDO LO PLANIFICADO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿SE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA ASEGURAR LA MEJORA CONTINUA? | | | |
| | ¿SE RECONOCE EL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR PARA MEJORAR LA AUTOESTIMA Y SE FOMENTA EL TRABAJO EN EQUIPO? | | | |
| | ¿SE REALIZAN ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO EN TODA LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA? | | | |
| | ¿SE PROMUEVE UN BUEN CLIMA LABORAL PARA REFORZAR LA EMPATÍA ENTRE EMPLEADOR Y TRABAJADOR Y VICEVERSA? | | | |
| | ¿EXISTEN MEDIOS QUE PERMITEN EL APORTE DE LOS TRABAJADORES AL EMPLEADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿EXISTEN MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DEL PERSONAL PROACTIVO INTERESADO EN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿SE TIENE EVALUADO LOS PRINCIPALES RIESGOS QUE OCASIONAN MAYORES PÉRDIDAS? | | | |
| | ¿SE FOMENTA LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE TRABAJADORES Y DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS DECISIONES SOBRE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | | | | |
| POLÍTICA | ¿EXISTE UNA POLÍTICA DOCUMENTADA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESPECÍFICA Y APROPIADA PARA LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA? | | | |
| | ¿LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTÁ FIRMADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA? | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|
| | ¿LOS TRABAJADORES CONOCEN Y ESTÁN COMPROMETIDOS CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | SU CONTENIDO COMPRENDE: *EL COMPROMISO DE PROTECCIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA *CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. *GARANTÍA DE PROTECCIÓN, PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES. * LA MEJORA CONTINUA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON OTROS SISTEMAS DE SER EL CASO. | | | |
| DIRECCIÓN | ¿SE TOMAN DECISIONES EN BASE AL ANÁLISIS DE INSPECCIONES, AUDITORIAS, INFORMES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INFORME DE ESTADÍSTICAS, AVANCES DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OPINIONES DE TRABAJADORES, DANDO EL SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS? | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR DELEGA FUNCIONES Y AUTORIDAD AL PERSONAL ENCARGADO DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| LIDERAZGO | ¿EL EMPLEADOR ASUME EL LIDERAZGO EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR DISPONE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| ORGANIZACIÓN | ¿EXISTEN RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS NIVELES DE MANDO DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA? | | | |
| | ¿SE HA DESTINADO PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR O MEJORAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EL TRABAJO? | | | |
| | ¿EL COMITÉ O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARTICIPA EN LA DEFINICIÓN DE ESTÍMULOS Y SANCIONES? | | | |
| COMPETENCIA | ¿EL EMPLEADOR HA DEFINIDO LOS REQUISITOS DE COMPETENCIA NECESARIOS PARA CADA PUESTO DE TRABAJO Y ADOPTA DISPOSICIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA QUE ÉSTE ASUMA SUS DEBERES CON RESPONSABILIDAD? | | | |
| III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN | | | | |
| DIAGNÓSTICO | ¿SE HA REALIZADO UNA EVALUACIÓN INICIAL O ESTUDIO DE LÍNEA BASE COMO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL ESTADO DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿LOS RESULTADOS HAN SIDO COMPARADOS CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SST Y SU REGLAMENTO Y OTROS DISPOSITIVOS LEGALES PERTINENTES, Y SERVIRÁN DE BASE PARA PLANIFICAR, APLICAR EL SISTEMA Y COMO REFERENCIA PARA MEDIR SU MEJORA CONTINUA? | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | <p>LA PLANIFICACIÓN PERMITE: *CUMPLIR CON NORMAS NACIONALES *MEJORAR EL DESEMPEÑO *MANTENER PROCESOS PRODUCTIVOS SEGUROS O DE SERVICIOS SEGUROS</p> | | | |
| PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS | ¿EL EMPLEADOR HA ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y EVALUAR RIESGOS? | | | |
| | <p>COMPRENDE ESTOS PROCEDIMIENTOS: *TODAS LAS ACTIVIDADES *TODO EL PERSONAL *TODAS LAS INSTALACIONES</p> | | | |
| | <p>EL EMPLEADOR APLICA MEDIDAS PARA: *GESTIONAR, ELIMINAR Y CONTROLAR RIESGOS. *DISEÑAR AMBIENTE Y PUESTO DE TRABAJO, SELECCIONAR EQUIPOS Y MÉTODOS DE TRABAJO QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJADOR. *ELIMINAR LAS SITUACIONES Y AGENTES PELIGROSOS O SUSTITUIRLOS. *MODERNIZAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES *MANTENER POLÍTICAS DE PROTECCIÓN. *CAPACITAR ANTICIPADAMENTE AL TRABAJADOR.</p> | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR ACTUALIZA LA EVALUACIÓN DE RIESGO UNA (01) VEZ AL AÑO COMO MÍNIMO O CUANDO CAMBIEN LAS CONDICIONES O SE HAYAN PRODUCIDO DAÑOS? | | | |
| | <p>LA EVALUACIÓN DE RIESGO CONSIDERA: * CONTROLES PERIÓDICOS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES. * MEDIDAS DE PREVENCIÓN.</p> | | | |
| | ¿LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES HAN PARTICIPADO EN LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, HAN SUGERIDO LAS MEDIDAS DE CONTROL Y VERIFICADO SU APLICACIÓN? | | | |
| | <p>LOS OBJETIVOS SE CENTRAN EN EL LOGRO DE RESULTADOS REALISTAS Y VISIBLES DE APLICAR, QUE COMPRENDE: *REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO. *REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES. *LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS, LA GESTIÓN DEL CAMBIO, LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA. *DEFINICIÓN DE METAS, INDICADORES, RESPONSABILIDADES. *SELECCIÓN DE CRITERIOS DE MEDICIÓN PARA CONFIRMAR SU LOGRO.</p> | | | |
| ¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CUENTA CON OBJETIVOS CUANTIFICABLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE ABARCA A TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN Y ESTÁN DOCUMENTADOS? | | | | |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | ¿EXISTE UN PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS ESTÁN RELACIONADAS CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS? | | | |

| | | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|--|
| | ¿SE DEFINEN RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿SE DEFINEN TIEMPOS Y PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y SE REALIZA SEGUIMIENTO PERIÓDICO? | | | |
| | ¿SE SEÑALA DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS? | | | |
| | ¿SE ESTABLECEN ACTIVIDADES PREVENTIVAS ANTE LOS RIESGOS QUE INCIDEN EN LA FUNCIÓN DE PROCREACIÓN DEL TRABAJADOR? | | | |
| IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN | | | | |
| ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES | ¿EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTÁ CONSTITUIDO DE FORMA PARITARIA? (PARA EL CASO DE EMPLEADORES CON 20 O MÁS TRABAJADORES) | | | |
| | ¿EXISTE AL MENOS UN SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD? (PARA EL CASO DE EMPLEADORES CON MENOS DE 20 TRABAJADORES) | | | |
| | EL EMPLEADOR ES RESPONSABLE DE: *GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES. *ACTÚA PARA MEJORAR EL NIVEL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *ACTÚA EN TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGO ANTE MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. *REALIZA LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES AL TRABAJADOR ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL. | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR CONSIDERA LAS COMPETENCIAS DEL TRABAJADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL ASIGNARLE SUS LABORES? | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR CONTROLA QUE SOLO EL PERSONAL CAPACITADO Y PROTEGIDO ACCEDA A ZONAS DE ALTO RIESGO? | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR PREVÉE QUE LA EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, DISERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES NO GENEREN DAÑO AL TRABAJADOR O TRABAJADORA? | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR ASUME LOS COSTOS DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EJECUTADAS EN EL CENTRO DE TRABAJO? | | | |
| | | | | |
| CAPACITACIÓN | ¿EL EMPLEADOR TOMA MEDIDAS PARA TRANSMITIR AL TRABAJADOR INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS EN EL CENTRO DE TRABAJO Y LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE CORRESPONDA? | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR IMPARTE LA CAPACITACIÓN DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO? | | | |
| | ¿EL COSTO DE LAS CAPACITACIONES ES ÍNTEGRAMENTE ASUMIDO POR EL EMPLEADOR? | | | |
| | ¿LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES HAN REVISADO EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN? | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | <p>¿LA CAPACITACIÓN SE IMPARTE POR PERSONAL COMPETENTE Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA?</p> | | | |
| | <p>¿SE HA CAPACITADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O AL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?</p> | | | |
| | <p>¿LAS CAPACITACIONES ESTÁN DOCUMENTADAS?</p> | | | |
| | <p>SE HAN REALIZADO CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: *AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CUALQUIERA SEA LA MODALIDAD O DURACIÓN. *DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA LABOR. *ESPECÍFICA EN EL PUESTO DE TRABAJO O EN LA FUNCIÓN QUE CADA TRABAJADOR DESEMPEÑA, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA DEL VÍNCULO, MODALIDAD O DURACIÓN DE SU CONTRATO. *CUANDO SE PRODUCE CAMBIOS EN LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR. *CUANDO SE PRODUCE CAMBIOS EN LAS TECNOLOGÍAS O EN LOS EQUIPOS DE TRABAJO. *EN LAS MEDIDAS QUE PERMITAN LA ADAPTACIÓN A LA EVOLUCIÓN DE LOS RIESGOS Y LA PREVENCIÓN DE NUEVOS RIESGOS. *PARA LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LOS CONOCIMIENTOS. *UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS. *USO APROPIADO DE LOS MATERIALES PELIGROSOS.</p> | | | |
| MEDIDAS DE PREVENCIÓN | <p>LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN SE APLICAN EN EL ORDEN DE PRIORIDAD: *ELIMINACIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS. *TRATAMIENTO, CONTROL O AISLAMIENTO DE LOS PELIGROS Y RIESGOS, ADOPTANDO MEDIDAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS. *MINIMIZAR LOS PELIGROS Y RIESGOS, ADOPTANDO SISTEMAS DE TRABAJO SEGURO QUE INCLUYAN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL. *PROGRAMAR LA SUSTITUCIÓN PROGRESIVA Y EN LA BREVEDAD POSIBLE, DE LOS PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS, MEDIOS, SUSTANCIAS Y PRODUCTOS PELIGROSOS POR AQUELLOS QUE PRODUZCAN UN MENOR RIESGO O NINGÚN RIESGO PARA EL TRABAJADOR. *EN ÚLTIMO CASO, FACILITAR EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS, ASEGURÁNDOSE QUE LOS TRABAJADORES LOS UTILICEN Y CONSERVEN EN FORMA CORRECTA.</p> | | | |
| PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS | <p>¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA HA ELABORADO PLANES Y PROCEDIMIENTOS PARA ENFRENTAR Y RESPONDER ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS?</p> | | | |
| | <p>¿SE TIENE ORGANIZADA LA BRIGADA PARA ACTUAR EN CASO DE: INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, EVACUACIÓN?</p> | | | |
| | <p>¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA REvisa LOS PLANES Y PROCEDIMIENTOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN FORMA PERIÓDICA?</p> | | | |
| | <p>¿EL EMPLEADOR HA DADO LAS INSTRUCCIONES A LOS TRABAJADORES PARA QUE EN CASO DE UN PELIGRO GRAVE E INMINENTE PUEDAN INTERRUMPIR SUS LABORES Y/O EVACUAR LA ZONA DE RIESGO?</p> | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS | EL EMPLEADOR QUE ASUME EL CONTRATO PRINCIPAL EN CUYAS INSTALACIONES DESARROLLAN ACTIVIDADES, TRABAJADORES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS DE TRABAJADORES, GARANTIZA: * LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. * LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES. * LA VERIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE ACUERDO A LEY POR CADA EMPLEADOR. * LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR PARTE DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA QUE DESTACAN SU PERSONAL. | | | |
| | ¿TODOS LOS TRABAJADORES TIENEN EL MISMO NIVEL DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEA QUE TENGAN VÍNCULO LABORAL CON EL EMPLEADOR O CON CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA ESPECIALES DE SERVICIOS O COOPERATIVAS DE TRABAJADORES? | | | |
| CONSULTA Y COMUNICACIÓN | LOS TRABAJADORES HAN PARTICIPADO EN: * LA CONSULTA, INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO * LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * EL RECONOCIMIENTO DE SUS REPRESENTANTES POR PARTE DEL EMPLEADOR | | | |
| | ¿LOS TRABAJADORES HAN SIDO CONSULTADOS ANTE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LAS OPERACIONES, PROCESOS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO QUE REPERCUTA EN SU SEGURIDAD Y SALUD? | | | |
| | ¿EXISTE PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR QUE LAS INFORMACIONES PERTINENTES LLEGUEN A LOS TRABAJADORES CORRESPONDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN? | | | |
| V. EVALUACIÓN NORMATIVA | | | | |
| REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO | ¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA TIENE UN PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR, ACCEDER Y MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SE MANTIENE ACTUALIZADA? | | | |
| | ¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CON 20 O MÁS TRABAJADORES HA ELABORADO SU REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CON 20 O MÁS TRABAJADORES TIENE UN LIBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? (SALVO QUE UNA NORMA SECTORIAL NO ESTABLEZCA UN NÚMERO MÍNIMO INFERIOR) | | | |
| | ¿LOS EQUIPOS A PRESIÓN QUE POSEE LA EMPRESA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA TIENEN SU LIBRO DE SERVICIO AUTORIZADO POR EL MTPE? | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>¿EL EMPLEADOR ADOPTA LAS MEDIDAS NECESARIAS Y OPORTUNAS, CUANDO DETECTA QUE LA UTILIZACIÓN DE ROPAS Y/O EQUIPOS DE TRABAJO O DE PROTECCIÓN PERSONAL REPRESENTAN RIESGOS ESPECÍFICOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES?</p> | | | |
| | <p>¿EL EMPLEADOR TOMA MEDIDAS QUE EVITEN LAS LABORES PELIGROSAS A TRABAJADORAS EN PERIODO DE EMBARAZO O LACTANCIA CONFORME A LEY?</p> | | | |
| | <p>¿EL EMPLEADOR NO EMPLEA A NIÑOS, NI ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES PELIGROSAS?</p> | | | |
| | <p>¿EL EMPLEADOR EVALÚA EL PUESTO DE TRABAJO QUE VA A DESEMPEÑAR UN ADOLESCENTE TRABAJADOR PREVIAMENTE A SU INCORPORACIÓN LABORAL A FIN DE DETERMINAR LA NATURALEZA, EL GRADO Y LA DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO, CON EL OBJETO DE ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS?</p> | | | |
| | <p>LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DISPONDRÁ LO NECESARIO PARA QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> *LAS MÁQUINAS, EQUIPOS, SUSTANCIAS, PRODUCTOS O ÚTILES DE TRABAJO NO CONSTITUYAN UNA FUENTE DE PELIGRO. *SE PROPORCIONE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN, ADECUADA UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS. *SE PROPORCIONE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL USO APROPIADO DE LOS MATERIALES PELIGROSOS. *LAS INSTRUCCIONES, MANUALES, AVISOS DE PELIGRO U OTRAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN COLOCADAS EN LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS ESTÉN TRADUCIDO AL CASTELLANO. *LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LAS MÁQUINAS, EQUIPOS, PRODUCTOS, SUSTANCIAS O ÚTILES DE TRABAJO SON COMPENSIBLES PARA LOS TRABAJADORES. | | | |
| | <p>LOS TRABAJADORES CUMPLEN CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> *LAS NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE SE APLIQUEN EN EL LUGAR DE TRABAJO Y CON LAS INSTRUCCIONES QUE LES IMPARTAN SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS DIRECTOS. *USAR ADECUADAMENTE LOS INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA. *NO OPERAR O MANIPULAR EQUIPOS, MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS U OTROS ELEMENTOS PARA LOS CUALES NO HAYAN SIDO AUTORIZADOS Y, EN CASO DE SER NECESARIO, CAPACITADOS. *COOPERAR Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES PELIGROSOS, OTROS INCIDENTES Y LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE LO REQUIERA. *VELAR POR EL CUIDADO INTEGRAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO, DE SU SALUD FÍSICA Y MENTAL. *SOMETERSE A EXÁMENES MÉDICOS OBLIGATORIOS *PARTICIPAR EN LOS ORGANISMOS PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *COMUNICAR AL EMPLEADOR SITUACIONES QUE PONGA O PUEDA PONER EN RIESGO SU SEGURIDAD Y SALUD Y/O LAS INSTALACIONES FÍSICAS *REPORTAR A LOS REPRESENTANTES DE SEGURIDAD DE FORMA INMEDIATA, LA OCURRENCIA DE CUALQUIER ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE. *CONCURREN A LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | | | |

| VI. VERIFICACIÓN | | | | |
|---|---|--|--|--|
| SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO | ¿LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERMITE EVALUAR CON REGULARIDAD LOS RESULTADOS LOGRADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | LA SUPERVISIÓN PERMITE: * IDENTIFICAR LAS FALLAS O DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. * ADOPTAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS. | | | |
| | ¿EL MONITOREO PERMITE LA MEDICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA APROPIADAS? | | | |
| | ¿SE MONITOREA EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| SALUD EN EL TRABAJO | ¿EL EMPLEADOR REALIZA EXÁMENES MÉDICOS ANTES, DURANTE Y AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES? (INCLUYENDO A LOS ADOLESCENTES) | | | |
| | LOS TRABAJADORES SON INFORMADOS: * A TÍTULO GRUPAL, DE LAS RAZONES PARA LOS EXÁMENES DE SALUD OCUPACIONAL. * A TÍTULO PERSONAL, SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS INFORMES MÉDICOS RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE SU SALUD. * LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS NO SON PASIBLES DE USO PARA EJERCER DISCRIMINACIÓN. | | | |
| | ¿LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS SON CONSIDERADOS PARA TOMAR ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS AL RESPECTO? | | | |
| ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA | ¿EL EMPLEADOR NOTIFICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO LOS ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES DENTRO DE LAS 24 HORAS DE OCURRIDOS? | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR NOTIFICA AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, DENTRO DE LAS 24 HORAS DE PRODUCIDOS, LOS INCIDENTES PELIGROSOS QUE HAN PUESTO EN RIESGO LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES Y/O A LA POBLACIÓN? | | | |
| | ¿SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PROPUESTAS EN LOS REGISTROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES? | | | |
| | ¿SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PRODUCTO DE LA NO CONFORMIDAD HALLADA EN LAS AUDITORÍAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿SE IMPLEMENTAN MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES | ¿EL EMPLEADOR HA REALIZADO LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES E INCIDENTES PELIGROSOS, Y HA COMUNICADO A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO, INDICANDO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS ADOPTADAS? | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | <p>SE INVESTIGA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES E INCIDENTES PELIGROSOS PARA: *DETERMINAR LAS CAUSAS E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. *COMPROBAR LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD VIGENTES AL MOMENTO DE HECHO. *DETERMINAR LA NECESIDAD MODIFICAR DICHAS MEDIDAS.</p> | | | |
| | ¿SE TOMA MEDIDAS CORRECTIVAS PARA REDUCIR LAS CONSECUENCIAS DE ACCIDENTES? | | | |
| | ¿SE HA DOCUMENTADO LOS CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS COMO CONSECUENCIA DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS? | | | |
| | ¿EL TRABAJADOR HA SIDO TRANSFERIDO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD OCUPACIONAL A OTRO PUESTO QUE IMPLIQUE MENOS RIESGO? | | | |
| CONTROL DE LAS OPERACIONES | ¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA HA IDENTIFICADO LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE ESTÁN ASOCIADAS CON RIESGOS DONDE LAS MEDIDAS DE CONTROL NECESITAN SER APLICADAS? | | | |
| | ¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA HA ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS PARA EL DISEÑO DEL LUGAR DE TRABAJO, PROCESOS OPERATIVOS, INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO QUE INCLUYE LA ADAPTACIÓN A LAS CAPACIDADES HUMANAS A MODO DE REDUCIR LOS RIESGOS EN SUS FUENTES? | | | |
| GESTIÓN DEL CAMBIO | ¿SE HA EVALUADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEBIDO A CAMBIOS INTERNOS, MÉTODO DE TRABAJO, ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y CAMBIOS EXTERNOS NORMATIVOS, CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD, CAMBIOS TECNOLÓGICOS, ADAPTÁNDOSE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTES DE INTRODUCIRLOS? | | | |
| AUDITORIAS | ¿SE CUENTA CON UN PROGRAMA DE AUDITORÍAS? | | | |
| | ¿EL EMPLEADOR REALIZA AUDITORÍAS INTERNAS PERIÓDICAS PARA COMPROBAR LA ADECUADA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO? | | | |
| | ¿LAS AUDITORÍAS EXTERNAS SON REALIZADAS POR AUDITORES INDEPENDIENTES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES O SUS REPRESENTANTES? | | | |
| | ¿LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS SON COMUNICADOS A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA? | | | |
| VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS | | | | |
| DOCUMENTOS | ¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA ESTABLECE Y MANTIENE INFORMACIÓN EN MEDIOS APROPIADOS PARA DESCRIBIR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SU RELACIÓN ENTRE ELLOS? | | | |
| | ¿LOS PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SE REVISAN PERIÓDICAMENTE? | | | |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | <p>EL EMPLEADOR ESTABLECE Y MANTIENE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> *RECIBIR, DOCUMENTAR Y RESPONDER ADECUADAMENTE A LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES Y CARGOS DE LA ORGANIZACIÓN. *GARANTIZAR QUE LAS SUGERENCIAS DE LOS TRABAJADORES O DE SUS REPRESENTANTES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SE RECIBAN Y ATIENDAN EN FORMA OPORTUNA Y ADECUADA | | | |
| | <p>¿EL EMPLEADOR ENTREGA ADJUNTO A LOS CONTRATOS DE TRABAJO LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD CONSIDERANDO LOS RIESGOS DEL CENTRO DE LABORES Y LOS RELACIONADOS CON EL PUESTO O FUNCIÓN DEL TRABAJADOR?</p> | | | |
| | <p>EL EMPLEADOR HA:</p> <ul style="list-style-type: none"> *FACILITADO AL TRABAJADOR UNA COPIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *CAPACITADO AL TRABAJADOR EN REFERENCIA AL CONTENIDO DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD. *ASEGURADO PONER EN PRÁCTICA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *ELABORADO UN MAPA DE RIESGOS DEL CENTRO DE TRABAJO Y LO EXHIBE EN UN LUGAR VISIBLE. * EL EMPLEADOR ENTREGA AL TRABAJADOR LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSIDERANDO LOS RIESGOS DEL CENTRO DE LABORES Y LOS RELACIONADOS CON EL PUESTO O FUNCIÓN, EL PRIMER DÍA DE LABORES | | | |
| | <p>EL EMPLEADOR MANTIENE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> *SE IDENTIFIQUEN, EVALÚEN E INCORPOREN EN LAS ESPECIFICACIONES RELATIVAS A COMPRAS Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DISPOSICIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD. *SE IDENTIFIQUEN LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS TANTO LEGALES COMO DE LA PROPIA ORGANIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. *SE ADOPTEN DISPOSICIONES PARA QUE SE CUMPLAN DICHOS REQUISITOS ANTES DE UTILIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS MENCIONADOS. | | | |
| <p>CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LOS DATOS</p> | <p>¿LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN POR ESTA LISTA DE VERIFICACIÓN?</p> | | | |
| | <p>ESTE CONTROL ASEGURA QUE LOS DOCUMENTOS Y DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> *PUEDAN SER FÁCILMENTE LOCALIZADOS. *PUEDAN SER ANALIZADOS Y VERIFICADOS PERIÓDICAMENTE. *ESTÁN DISPONIBLES EN LOS LOCALES. *SEAN REMOVIDOS CUANDO LOS DATOS SEAN OBSOLETOS. * SEAN ADECUADAMENTE ARCHIVADOS. | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| GESTIÓN DE LOS REGISTROS | <p>EL EMPLEADOR HA IMPLEMENTADO REGISTROS Y DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ACTUALIZADOS Y A DISPOSICIÓN DEL TRABAJADOR REFERIDO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> *REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES, EN EL QUE DEBEN CONSTAR LA INVESTIGACIÓN Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS. *REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES. *REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS. *REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. *REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD. *REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA. *REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA. *REGISTRO DE AUDITORÍAS. | | | |
| | <p>LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CUENTA CON REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD OCUPACIONAL E INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES OCURRIDOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> *SUS TRABAJADORES. *TRABAJADORES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y/O TERCERIZACIÓN. *BENEFICIARIOS BAJO MODALIDADES FORMATIVAS. *PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE MANERA INDEPENDIENTE, DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES TOTAL O PARCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. | | | |
| | <p>LOS REGISTROS MENCIONADOS SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> *LEGIBLES E IDENTIFICABLES. *PERMITE SU SEGUIMIENTO. *SON ARCHIVADOS Y ADECUADAMENTE PROTEGIDOS | | | |
| VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN | | | | |
| GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA | <p>LA ALTA DIRECCIÓN:</p> <p>REVISY Y ANALIZA PERIÓDICAMENTE EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ASEGURAR QUE ES APROPIADA Y EFECTIVA.</p> | | | |
| | <p>LAS DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DEBEN TENER EN CUENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> *LOS OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. *LOS RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS. *LOS RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA. *LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES RELACIONADOS CON EL TRABAJO. *LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LAS AUDITORÍAS Y EVALUACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. *LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, O DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD. *LOS CAMBIOS EN LAS NORMAS. *LA INFORMACIÓN PERTINENTE NUEVA. *LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | | | |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>LA METODOLOGÍA DE MEJORAMIENTO CONTINUO CONSIDERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> * LA IDENTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES DE LAS PRÁCTICAS Y CONDICIONES ACEPTADAS COMO SEGURAS. * EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES DE SEGURIDAD. * LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL DESEMPEÑO CON RESPECTO A LOS ESTÁNDARES DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA. * LA CORRECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO | | | |
| | <p>¿LA INVESTIGACIÓN Y AUDITORÍAS PERMITEN A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA LOGRAR LOS FINES PREVISTOS Y DETERMINAR, DE SER EL CASO, CAMBIOS EN LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?</p> | | | |
| | <p>LA INVESTIGACIÓN DE LOS ACCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES, PERMITE IDENTIFICAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> * LAS CAUSAS INMEDIATAS (ACTOS Y CONDICIONES SUBESTÁNDARES), * LAS CAUSAS BÁSICAS (FACTORES PERSONALES Y FACTORES DEL TRABAJO) * DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN CORRECTIVA PERTINENTE. | | | |
| | <p>¿EL EMPLEADOR HA MODIFICADO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CUANDO RESULTEN INADECUADAS E INSUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES INCLUYENDO AL PERSONAL DE LOS RÉGIMENES DE INTERMEDIACIÓN Y TERCERIZACIÓN, MODALIDAD FORMATIVA E INCLUSO A LOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE MANERA INDEPENDIENTE, SIEMPRE QUE ÉSTOS DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES TOTAL O PARCIALMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES?</p> | | | |

Anexo 3 REGLAMENTO INTERNO DE SST



**EMPRESA INDUSTRIAL
VERLIM E.I.R.L**

**REGLAMENTO INTERNO DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

TRUJILLO

Se ha establecido el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo con carácter de obligatoriedad para todo el personal que labore o preste servicios en la empresa, con el propósito de garantizar la salud, la integridad física, la conservación del medio ambiente, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes según lo dispuesto en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por D.S. N° 005-2012-TR.

I. OBJETIVOS Y ALCANCES

1. OBJETIVOS

Artículo 1: El presente reglamento tiene como objetivos:

- a. Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la empresa, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Proteger las instalaciones y propiedades de la empresa con el fin de garantizar la fuente de trabajo, calidad de los productos y el normal desarrollo del proceso productivo.
- c. Dictar las normas generales de seguridad y procedimientos operacionales necesarios para la prevención de accidentes, control de riesgos y reducción de pérdidas que involucren la protección patrimonial, ambiental, de procesos productivos y comerciales de la empresa.
- d. Instruir al personal de la empresa sobre las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la realización segura de sus labores y cómo actuar al presentarse una emergencia.
- e. Minimizar los accidentes y enfermedades ocupacionales ocasionadas por trabajos realizados en la empresa.
- f. Capacitar de acuerdo al presente reglamento a todas las personas que realicen labores o visitan la empresa.

- g. Brindar equipos de protección personal a los trabajadores así como a personas que visiten la empresa.

2. ALCANCE

Artículo 2: El presente reglamento de SST aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la empresa y establece todas las funciones y responsabilidades que está obligado a cumplir todo el personal, así como a los contratistas, proveedores, clientes y visitantes.

II. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Artículo 3: La gerencia de la empresa se compromete a:

- a. Liderar y proveer los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.
- b. Fomentar el compromiso de cada trabajador para asegurar el cumplimiento del presente reglamento.
- c. Brindar los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Medir el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- f. Desarrollar acciones preventivas y correctivas en base a los reportes y sugerencias del Comité de SST.
- g. Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus actividades.
- h. Exigir que los contratistas y proveedores cumplan con todas las normas aplicables de SST.

III. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA INDUSTRIAL VERLIM E.I.R.L. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



La empresa INDUSTRIAL VERLIM E.I.R.L. dedicada a la venta al por mayor de productos de limpieza en general, considera que su capital más importante es su recurso humano, por lo cual es prioridad de la empresa mantener buenas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos de trabajo. Para ello se ha establecido la siguiente política:

- a. La prevención y control de accidentes y de eventos indeseados es responsabilidad de todos.
- b. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud en el trabajo, es una prioridad.
- c. Mantener las condiciones de higiene y limpieza en las instalaciones de la empresa contribuye al cuidado de la salud y comodidad de quienes lo ocupan.
- d. Cumplir con la normativa legal favorece la seguridad de sus trabajadores y de terceros en general.
- e. Promover y motivar al personal en la prevención de riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación de los mismos.
- f. Revisar y actualizar de manera constante los procedimientos, sistemas, programas, prácticas de seguridad y salud ocupacional para su óptimo cumplimiento.
- g. Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias, incidentes y accidentes que se puedan presentar en la realización de nuestras actividades.

Es deber de todos los trabajadores de la empresa INDUSTRIAL VERLIM E.I.R.L. y colaborar continuamente a que esta política se cumpla.

Trujillo, 01 de diciembre del 2017

GERENTE GENERAL

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. DE LA EMPRESA

Artículo 4: La empresa es responsable de:

- a. Capacitar a sus trabajadores sobre los peligros a los que estén expuestos, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes y/o enfermedades ocupacionales (por lo menos 4 veces al año).
- b. Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en la materia.
- d. Elaborar un mapa de riesgos con la participación de los representantes de los trabajadores, delegados y comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.
- e. Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realicen.
- f. Dotar de los resguardos necesarios a la maquinaria y equipos.
- g. Dar las facilidades y proveer los medios al comité de SST para el cumplimiento de sus funciones así como también implementar las recomendaciones que sean necesarias.
- h. Conservar el local de trabajo, asegurándose que las instalaciones estén construidas y equipadas de manera que suministren una adecuada protección a los trabajadores.
- i. Reportar todo accidente fatal y/o incidente peligroso al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- j. Establecer medidas de prevención y protección, las que deben aplicarse en el siguiente orden de prioridad:
- k. Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transición y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
- l. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas

- técnicas o administrativas.
- m. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
 - n. Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.
 - o. Facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

B. DE LOS SUPERVISORES Y JEFES INMEDIATOS

Artículo 5: Los supervisores y jefes inmediatos son responsables de:

- a. Velar por el cumplimiento de las normas de SST.
- b. Cooperar en la elaboración de procedimientos y controles adecuados para establecer medidas razonables que permitan crear condiciones de trabajo seguras.
- c. Detener la realización de una actividad, si el riesgo es inminente o es un riesgo significativo.
- d. Reportar inmediatamente al comité de SST sobre los peligros existentes en el área de trabajo.

| | |
|--------------|------------------------|
| CARGO | GERENTE GENERAL |
|--------------|------------------------|

Funciones específicas del cargo:

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SGSST.
- Asignar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité de SST.
- Participa en revisiones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo menos una vez al año.
- Definen los objetivos y metas anuales en la gestión de SST para sus áreas de responsabilidad.
- Establece la política de seguridad y salud en el trabajo.

| | |
|--------------|-------------------|
| CARGO | SUPERVISOR |
|--------------|-------------------|

Funciones específicas del cargo:

- Mantener actualizada la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Conformar adecuada y oportunamente los comités de seguridad y salud en el trabajo y participar de las reuniones.
- Elaborar, difundir y hacer cumplir las normas, política, objetivos e indicadores del

sistema de gestión de SST.

- Supervisar continuamente los riesgos que puedan provocar accidentes, incentivando un cuidado individual y colectivo.
- Cumplir con los planes de charlas y capacitación del personal.
- Apoyar la investigación de los accidentes de trabajo.
- Elaborar los informes de seguridad y salud en el trabajo.

C. DE LOS TRABAJADORES

Artículo 6: Los trabajadores son responsables de:

| | |
|-------|-------------------------|
| CARGO | TRABAJADORES EN GENERAL |
|-------|-------------------------|

- a. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Realizar su labor de una manera segura y velar por su propia protección y la de sus compañeros contra todo tipo de accidentes.
- c. Usar el equipo de protección personal de manera correcta en el centro de trabajo.
- d. Usar apropiadamente todos los resguardos de la maquinaria y otros dispositivos de seguridad que le sean suministrados.
- e. Asistir a los cursos y charlas de seguridad a las que se les convoque.
- f. Informar a su supervisor o jefe inmediato sobre cualquier condición de trabajo que considere peligrosa

o cualquier incumplimiento de las normas establecidas.

- g. Reportar al jefe inmediato, supervisor de seguridad, comité de SST o a la brigada de primeros auxilios todo accidente e incidente ocurrido en el centro de trabajo.
- h. Evitar actos inseguros (tales como jugar o hacer bromas) que puedan comprometer la seguridad del personal en el centro de trabajo.
- i. No ingresar en estado etílico y/o no fumar en el centro de trabajo.
- j. Tampoco deberán concurrir a las labores con sueño o cansancio.
- k. Colaborar plenamente en la investigación de los accidentes e incidentes producidos.
- l. Solicitar la aprobación al comité de SST del uso de equipos de protección personal que no sean suministrados por la empresa.
- m. Conservar el lugar de trabajo limpio y ordenado en todo momento, así como el equipo, maquinaria y herramientas que se utilicen para el desempeño de las labores diarias.
- n. No intervenir, cambiar, desplazar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para la protección, ni cambiar los métodos o procedimientos establecidos por la empresa.

VI. INFRACCIONES, SANCIONES Y ESTÍMULOS

Artículo 7: Las infracciones en SST se clasifican en leves, moderadas y graves, de acuerdo a la naturaleza de la norma infringida y a la cantidad de trabajadores afectados, cuyas sanciones serán dadas por el Comité de SST según el caso.

INFRACCIONES LEVES:

- a. La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que no se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores.
- b. No reportar oportunamente los incidentes y/o accidentes.
- c. No asistir a la capacitación programada en SST.
- d. No asistir a los exámenes médicos programados de carácter obligatorio en SST.
- e. No adoptar las disposiciones, recomendaciones o medidas en SST.

INFRACCIONES MODERADAS:

- a. Obstaculizar o impedir el desarrollo y aplicación del programa de seguridad y salud en el trabajo.
- b. No informar a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos durante la ejecución de su labor.
- c. No entregar a los trabajadores los equipos de protección personal (EPP).
- d. Asignar trabajos a personal que no posea la calificación adecuada.
- e. No supervisar o no disponer la supervisión de los trabajos asignados.
- f. No utilizar los EPP, o hacerlo en forma inadecuada.

INFRACCIONES GRAVES:

- a. Cualquier acto de imprudencia o negligencia que cause la muerte o lesión a un trabajador.
- b. Proporcionar información inexacta de forma deliberada durante el proceso de análisis e investigación de un accidente o incidente.

- c. No paralizar ni suspender de forma inmediata los trabajos con riesgo inminente o reanudarlos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron dicha paralización.

Artículo 8: Los trabajadores que incumplan las normas del presente reglamento, serán sancionados de acuerdo a lo indicado en la siguiente matriz:

Tabla de Sanciones

| INFRACCIONES | PRIMERA VEZ | SEGUNDA VEZ | TERCERA VEZ |
|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------------|
| LEVES | Amonestación verbal | Amonestación verbal | Severa Amonestación verbal |
| MODERADAS | Amonestación escrita | Amonestación escrita | Suspensión |
| GRAVES | Suspensión | Suspensión | Despido |

Fuente: Elaboración Propia

- a. Es importante señalar que al ser sancionado(a) por tercera vez por cometer la misma falta, automáticamente la infracción, por la reincidencia, pasa a la categoría siguiente.
- b. Además de las infracciones detalladas en los renglones anteriores, se suma las infracciones por cumplimiento de los artículos del presente reglamento, las cuales serán sancionadas de acuerdo con la gravedad de la falta y siguiendo las recomendaciones del Supervisor de Seguridad.

Artículo 9: Los trabajadores de empresas contratistas también recibirán sanciones o estímulos según sea el caso.

Artículo 10: Las sanciones al personal de empresas contratistas, usuarios y visitantes serán impuestas por la Empresa, previa recomendación del Supervisor de Seguridad, siendo estas las siguientes:

- a) Recomendación.
- b) Amonestación.
- c) Prohibición de ingreso a las instalaciones de la empresa.

Artículos 11: Las sanciones referidas en los artículos anteriores son sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que originen los actos sancionados, responsabilidades que se establecerá y penalizarán conforme a las leyes respectivas.

Artículo 12: Los trabajadores que hayan realizado acciones destacadas en la seguridad y salud, se harán acreedores de estímulos, además se les hará llegar el reconocimiento a su esfuerzo de manera pública y escrita, de acuerdo con lo que disponga el Supervisor de Seguridad.

VII. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SGSST

Artículo 13: Para la evaluación del sistema de gestión, la empresa deberá contar con lo siguiente:

- a. El registro de accidentes de trabajo e incidentes en el que deberá constar la investigación y las medidas correctivas adoptadas.
- b. El registro de enfermedades ocupacionales.
- c. El registro de exámenes médicos ocupacionales.
- d. El registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgos ergonómicos.
- e. El registro de inspecciones internas de seguridad y salud.
- f. Estadísticas de seguridad y salud.
- g. El registro de equipos de seguridad o emergencia.
- h. El registro de inducción.
- i. El registro de capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

VIII. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES Y PROCESOS

1. EN PRODUCCIÓN

Artículo 14: Ninguna persona sin la autorización respectiva, arrancará y utilizará máquinas, herramientas o equipos que no le corresponden.

Artículo 15: Todas las partes móviles usadas en la maquinaria para transmitir potencia, tales como volantes, poleas, acoplamientos, embragues, correas, engranajes, chavetas, ejes, etc., deben ser protegidos de una manera permanente y efectiva (guarda de protección).

Artículo 16: Las áreas alrededor de las máquinas deben mantenerse limpias y libres para facilitar el movimiento del operador. Cualquier derrame de aceites o grasas debe ser limpiado inmediatamente, de requerirse, informar al jefe inmediato y/o al supervisor de seguridad y/o a cualquier miembro del comité de SST.

Artículo 17: Se deberá conservar la maquinaria limpia y lubricada, informando al jefe inmediato sobre cualquier defecto que se le encuentre.

Artículo 18: Antes de accionar interruptores, verificar que el piso esté seco, caso contrario, deberá limpiarse el área de trabajo para realizar las labores en condiciones seguras.

Artículo 19: El trabajador que utilice equipos eléctricos, deberá desconectarlos al término de su labor.

Artículo 20: Está prohibido invadir zonas bajo cargas suspendidas, ya sea con el cuerpo entero o con parte de él.

Artículo 21: Los operarios se deberán lavar las manos obligatoriamente antes del refrigerio, al inicio y al término de la labor diaria.

Artículo 22: Al término de la jornada laboral, los trabajadores se ducharán a fin de no llevar agentes contaminantes a sus casas.

A. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Artículo 23: La empresa proporcionará los equipos de protección necesarios para el desempeño de las labores, de acuerdo a las disposiciones del comité de SST y con sujeción a la normativa vigente relacionada al tema.

Artículo 24: Todo equipo de protección personal será de uso individual.

Artículo 25: El trabajador deberá utilizar su equipo de protección personal en todo momento durante el desempeño de sus labores.

Artículo 26: La empresa renovará los equipos de protección personal cada vez que fuera necesario. Es obligatorio que el personal reciba equipo de protección nuevo.

a. Uniforme de trabajo

Artículo 27: No se usarán prendas de vestir sueltas, desgarradas o rotas, corbatas, cadenas, pulseras, esclavas, anillos, aretes, llaveros o relojes, cerca de maquinaria en movimiento. Tampoco ropa grasienta o impregnada de combustible, pues es fácilmente inflamable.

Artículo 28: No se deberá llevar en los bolsillos objetos afilados o con puntas, ni materiales explosivos o inflamables.

b. Calzado

Artículo 29: Las botas de seguridad deberán tener puntas de acero o de otro metal, conforme a las normas de resistencia aceptadas por la autoridad competente.

Artículo 30: Los trabajadores usarán zapatos de seguridad con planta de jebe y partes metálicas.

c. Mandiles

Artículo 31: Se deberán usar mandiles siempre que estén en contacto con productos químicos.

Artículo 32: Se usarán mandiles de cuero para la protección en trabajos de elaboración.

d. Protección de la cabeza

Artículo 33: Todos los trabajadores del proceso productivo deberán utilizar casco y los que realicen sus labores a una altura mayor de 1.80 m., deberán usar casco con barbiquejo (sujeta barbilla) en forma obligatoria.

Artículo 34: Se deberá tener especial cuidado en mantener la cabeza separada del casco mediante el ajuste correcto de las bandas de soporte.

Artículo 35: Está prohibido poner objetos en las bandas de soporte y/o entre estas y el casco, ya sea que esté o no siendo usado.

Artículo 36: Se deberá mantener el casco en buen estado, sin agujeros ni ralladuras profundas. Además, está prohibido pintar los cascos o colocarles stickers no autorizados.

e. Protección facial y de la vista

Artículo 37: Los trabajadores que estén expuestos a salpicaduras de líquidos peligrosos deberán usar caretas de protección, por ejemplo: los trabajadores que realicen labores de preparación y mezcla.

Artículo 38: Los trabajadores que ejecuten cualquier operación que pueda poner en peligro sus ojos, dispondrán de protección apropiada para ellos.

Artículo 39: Los lentes o máscaras transparentes protectoras empleadas en operaciones que puedan producir daño, deberán ser de lunas o visores resistentes a este tipo de impactos.

Artículo 40: Los trabajadores que realicen tareas de elaboración de lejía deberán usar careta con lunas de la serie Z 87+5.0.

f. Protección del sistema respiratorio

Artículo 41: El uso de los respiradores con cartuchos o filtros es exclusivamente personal e intransferible.

Artículo 42: Los respiradores y las máscaras deberán ser lavados después de cada jornada laboral y deberán ser almacenados en un lugar seco y limpio.

Artículo 43: Los respiradores con filtros serán usados para proteger del polvo, niebla y partículas contaminantes, mas no para vapores o gases.

Artículo 44: Los respiradores con cartuchos químicos se emplearán para protegerse de los gases y vapores en lugares abiertos y ventilados, mas no en lugares confinados con alta concentración de contaminantes.

Artículo 45: Los respiradores con línea de aire y máscaras con fuente de oxígeno se emplearán en atmósfera en las cuales las concentraciones de los gases, vapores o polvos son peligrosas para el uso de respiradores con cartucho o filtro.

Artículo 46: El suministro de aire no excederá 1.75 kg/cm² (25 lb/pulg²) de lo contrario se debe instalar una válvula de reducción de presión. Como precaución adicional se puede instalar una válvula de desahogo, prefijada para aliviar a una presión ligeramente por encima de la fijada a la válvula de reducción de presión.

Artículo 47: El aire comprimido no deberá ser inyectado directamente a la máscara o respirador sin primero filtrarlo en la línea de aire para garantizar que esté limpio y seco.

2. OPERACIONES

Normas Generales de Resguardos de Máquinas

Artículo 48: Las protecciones para las máquinas deben cumplir con las siguientes condiciones fundamentales para un uso seguro:

- a. Prevenir todo acceso a la zona de peligro durante las operaciones.
- b. No interferir innecesariamente con la producción.
- c. Funcionar con un mínimo esfuerzo.
- d. Ser parte integrante de la máquina.
- e. Permitir el engrase, inspección, ajuste y reparación de la máquina.
- f. Tener un tiempo de vida suficientemente largo.
- g. Resistir el choque de objetos.
- h. Ser resistente a la corrosión y el fuego.
- i. No constituir un riesgo en sí mismas.
- j. Proteger contra riesgos que normalmente puedan esperarse y contra todos aquellos propios del trabajo.

Artículo 49: Las partes móviles de las máquinas y motores estarán siempre protegidos de tal manera que eviten que una persona o un objeto entre en contacto con ellos.

Artículo 50: Ninguna persona quitará o anulará las guardas o dispositivos de seguridad que protegen una máquina, excepto cuando esté detenida para efectuar reparaciones u operaciones de mantenimiento.

Artículo 51: Los trabajadores informarán a su jefe inmediato los defectos que se detecten en los resguardos o dispositivos de seguridad de las máquinas, con el objeto de detener su funcionamiento hasta que se hayan reparado, debiéndose colocar los avisos de prevención respectivos.

3. LUGAR DE TRABAJO

Artículo 52: Conservar el lugar de trabajo limpio y ordenado en todo momento, así como el equipo y las herramientas de trabajo.

Artículo 53: Las escaleras, andamios y caballetes serán calculados y construidos para soportar las cargas normales de trabajo a que se sometan, tomando en cuenta los factores de seguridad de los materiales que los constituyen.

Artículo 54: Las escaleras y andamios de una altura mayor a 1.80 metros deberán dotarse de barandas.

Artículo 55: Las escaleras y andamios deben ser construidos de tal manera que provean a los trabajadores del espacio suficiente y estén hechos de material sin defecto.

Artículo 56: Toda escalera, andamio, plataforma de trabajo o caballete deberá ser inspeccionado antes de subir a ella para verificar su funcionamiento seguro.

Artículo 57: Nunca debe sobrecargarse un andamio. El trabajador debe subir al andamio con los materiales indispensables.

IX. ESTÁNDARES DE CONTROL DE LOS PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

A. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Artículo 58: Se realizará una Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos cuando se inicie un nuevo proceso de trabajo determinado, cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad; se definirán los riesgos asociados, medidas de control, la protección grupal o colectiva, así como la protección personal necesaria en cada caso.

Artículo 59: La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos se realizará al inicio de los trabajos y con tiempo suficiente que permita una oportuna implementación de las recomendaciones dadas como resultado del análisis efectuado.

Artículo 60: Se divulgarán los procedimientos de trabajo a todo el personal involucrado en la realización de la tarea correspondiente.

B. ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (AST)

Artículo 61: El Análisis de Seguridad en el Trabajo es empleado como herramienta sistemática para la identificación de los peligros asociados en la ejecución de una tarea y así establecer los mecanismos de control requeridos para minimizar las posibilidades de pérdidas.

Artículo 62: El Análisis de Seguridad en el Trabajo debe ser realizado antes de empezar cada tarea y/o actividad, todo el personal involucrado en la misma se reunirá en el lugar de trabajo para el llenado del formato respectivo. En caso de alguna ocurrencia esta deberá ser restringida en el AST y reportada al Supervisor de Seguridad.

Artículo 63: El Análisis de Seguridad en el Trabajo debe ser colocado en un punto visible del área de trabajo.

C. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Artículo 64: En el área de trabajo se contará con un cronograma de inspecciones planificadas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Artículo 65: Supervisor de Seguridad designará las personas a cargo de la inspección, brindándoles los recursos necesarios para la realización de la inspección.

Artículo 66: El Supervisor de Seguridad hará seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas de las observaciones encontradas en la inspección, y que sean realizadas dentro del plazo establecido.

Artículo 67: Cuando el Supervisor de Seguridad observe que un trabajador esté faltando a las reglas de seguridad en una tarea, deberá cancelar la autorización y no permitir que se continúe trabajando mientras los requisitos de seguridad no sean mejorados.

D. INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Artículo 68: Se considera un accidente de trabajo a todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador

una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar de trabajo.

Artículo 69: Se considera un accidente a todo suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Artículo 70: El trabajador que sufra algún incidente o accidente de trabajo, deberá reportar su accidente por la gravedad del mismo, deberá hacerlo el compañero de trabajo más cercano.

Artículo 71: De ser necesaria la atención del accidentado en un centro de salud, la conducción del mismo debe ser obligatoriamente por algún responsable de la empresa. El deber recae en el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

E. REGISTRO DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ESTADÍSTICAS

Artículo 72: El responsable del botiquín de la brigada de primeros auxilios deberá registrar todo incidente en el formato correspondiente.

Artículo 73: El Supervisor de Seguridad deberá ingresar toda la información de la ocurrencia del accidente en los formatos requeridos por la empresa.

Artículo 74: Mensualmente se debe imprimir los indicadores de frecuencia severidad, accidentabilidad y la ocurrencia mensual de accidentes de trabajo.

F. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Artículo 75: Todos los trabajadores tienen la obligación de reportar y colaborar en la investigación de los accidentes e incidentes.

Artículo 76: Los encargados de realizar la investigación de incidentes y/o accidentes serán: un representante del Comité de SST (el miembro de turno según cronograma) y el jefe inmediato del accidentado.

Artículo 77: La investigación de los incidentes y/o accidentes se deberá realizar inmediatamente después de ocurrido el hecho, tomando en cuenta la versión de los testigos. El reporte de la investigación se presentara al Comité de SST al siguiente día laborable, según formato de investigación de accidentes.

Artículo 78: El resultado de las investigaciones de todo incidente y/o accidente, deberá ser registrado mediante un informe, del cual se deberán aplicar las medidas de control sugeridas.

G. FACTORES AMBIENTALES

a) RUIDO

Artículo 79: Los trabajadores deben utilizar obligatoriamente protección auditiva (tapones de oídos), por exceder los niveles permisibles, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 23: Niveles de ruido

| Nivel Total de Ruido (dB) | Tiempo de Exposición (horas) |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 80 | 24 |
| 82 | 16 |
| 83 | 12 |
| 85 | 8 |
| 88 | 4 |
| 91 | 2 |
| 94 | 1 |

FUENTE: Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico

Artículo 80: No debe exponerse a ningún trabajador a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima de un nivel ponderado de 140dB.

b) ILUMINACIÓN

Artículo 81: La iluminación en los diferentes lugares de trabajo en lo posible, deberá ser natural y deberá ser complementada con iluminación artificial en aquellos lugares en los que sea necesario.

Artículo 82: La iluminación artificial tendrá una intensidad uniforme, adecuada y distribuida de tal manera que en el lugar de trabajo no se proyecte sombras o produzcan deslumbramientos.

Artículo 83: La intensidad, calidad y distribución de la iluminación natural y artificial deben ser adecuadas al tipo de trabajo, considerando los niveles mínimos de iluminación siguientes:

- 550 LUX en las zonas donde se realice un examen detallado del producto.
- 220 LUX en las áreas de producción.
- 110 LUX en otras zonas.

Artículo 84: Se implementará un sistema regular de limpieza de los elementos que permiten el paso de la luz natural y también de las fuentes artificiales de iluminación, las cuales deben ser reemplazadas si se encuentran en mal estado.

a) VENTILACIÓN

Artículo 85: La ventilación general se efectuará por medios naturales o mecánicos para inyectar el aire al local de trabajo o para extraerlo.

Artículo 86: Todo el polvo, emanaciones, gases, vapores o neblinas producidas y desprendidos de los procedimientos industriales serán extraídos en lo posible de su lugar de origen y no se permitirá que se difundan de la atmósfera de los locales de trabajo.

Artículo 87: El ambiente de los locales se inspeccionará periódicamente para garantizar que los niveles de concentraciones de polvos, nieblas o vapores se encuentren dentro de los límites especificados por las normas.

b) TEMPERATURA Y HUMEDAD

Artículo 88: Los lugares de trabajo deben asegurar un ambiente saludable y cómodo en lo que se refiere a temperatura, humedad, radiación de calor y desplazamiento de aire.

X. PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA

Artículo 89: La empresa contará con un Plan de Contingencia que indique la manera de actuar ante las emergencias que se puedan presentar (incendios, sismos, huaicos, etc.). Este plan debe ser difundido a todos los trabajadores de la empresa.

Artículo 90: La empresa contará con brigadas de primeros auxilios, contra incendios y de evacuación, las cuales apoyarán durante emergencias, según sea el caso.

Artículo 91: Las brigadas realizarán sus actividades en estrecha coordinación con el Supervisor de Seguridad y de acuerdo al Plan de Contingencia elaborado.

Artículo 92: Ante la ocurrencia de alguna emergencia, actuar según lo establecido en el Plan de Contingencia, con serenidad, manteniendo el orden y cooperando en todo momento.

Artículo 93: Ante la ocurrencia de alguna emergencia, si está conduciendo y está alterado, es preferible dejar de conducir.

Artículo 94: No usar fósforos, encendedores ni chisperos si se encuentra cerca de material inflamable.

Artículo 95: Utilizar las vías de acceso para llegar a las zonas seguras, salvo que transitar por ahí represente un riesgo, de ser el caso, se puede llegar a las zonas seguras por cualquier camino que permita salvaguardar la integridad.

A. PRIMEROS AUXILIOS

Artículo 96: La empresa contará con un botiquín modelo gabinete o portátil, sin llave y ubicado en un lugar visible, que contenga siempre y como mínimo los siguientes materiales:

- Tijeras
- Termómetro
- gasa esterilizada
- esparadrapo
- vendas
- curitas
- algodón
- agua oxigenada
- alcohol
- jabón antiséptico
- tablillas para inmovilizar
- pastillas para el dolor muscular
- pastillas para la fiebre
- pastillas para el dolor de cabeza
- pastillas para el dolor de estómago

Artículo 97: El responsable del botiquín de la brigada de primeros auxilios, llevará un control de todas las entradas y salidas de los medicamentos y materiales del mismo.

Artículo 98: Los medicamentos y materiales del botiquín, serán inspeccionados e inventariados mensualmente, con el fin de evitar que se usen materiales en mal estado o medicamentos vencidos.

Artículo 99: Tener presente que el principal objeto de los primeros auxilios es evitar, por todo los medio posible, la muerte o la invalidez de la persona accidentada. Asimismo, auxiliarlo mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

Artículo 100: Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, seguir las siguientes reglas básicas:

- 1) Evitar el nerviosismo y el pánico.
- 2) Hacer el tratamiento adecuado sin demora, pues se requiere acción inmediata para salvar una vida.
- 3) Hacer un examen cuidadoso de la víctima.
- 4) Nunca mover a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- 5) Avisar al médico inmediatamente.

Artículo 101: Cuando ocurra un “shock”, seguir estas reglas básicas:

- 1) Acostar al paciente con la cabeza a un nivel más bajo que el resto del cuerpo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- 2) Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia delante.
- 3) Suministrarle abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- 4) Evitar que el paciente se enfríe, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico.

Artículo 102: Cuando haya heridas con hemorragias, seguir los siguientes pasos:

- 1) Antes de entrar en contacto con la sangre de la víctima, colocarse guantes de látex.
- 2) Hacer presión directa con una gasa o pañuelo limpio directamente en la herida.
- 3) Si el sangrado es en un miembro superior y éste persiste a pesar de la presión directa, levantar dicho miembro continuando con la presión directa. De ser la causa de la hemorragia una fractura, además se debe inmovilizar el miembro.
- 4) Si a pesar de estos métodos el sangrado persiste, debe realizarse presión sobre la arteria próxima que irriga la zona afectada.
- 5) Debe considerarse que la aplicación del torniquete es un método extremo, por lo cual debe evitar usarse.

Artículo 103: Cuando ocurran golpes que hayan causado fracturas, siga estas recomendaciones:

- 1) No doblar, torcer, ni jalar el miembro fracturado.
- 2) Mantener al paciente descansando y abrigado.
- 3) Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mover al paciente y llamar al médico.
- 4) Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, llevar al accidentado al médico.
- 5) Si hay dudas acerca de si un hueso está fracturado o no, trátase como fractura.

Artículo 104: Las quemaduras son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo, en de 1er grado, 2do grado y 3er grado. Cuando ocurra una situación que cause quemaduras, actuar siguiendo estos pasos:

a) Para quemaduras leves o de primer grado:

- De ser necesario, quitarle la ropa que lleve en la zona quemada, anillos u otros objetos, siempre que la piel no se haya roto.
- Dejar correr agua fría durante unos minutos. También se puede utilizar compresas frías o cualquier sistema que enfríe el área, pero no se debe poner hielo.
- Para evitar cualquier tipo de infección, no se debe aplicar ninguna pomada no ungüento.
- Cubrir la quemadura con una venda estéril o una tela, siempre limpia, y sin presionar la zona.
- Si la quemadura ha afectado a los dedos de la manos o de los pies, separar cada uno antes de poner la venda.
- Para disminuir el dolor, se puede administrar ibuprofeno.
- Si en 48 horas notamos un aumento del dolor, infección o fiebre, acudiríamos a un centro de salud.

b) Para quemaduras de segundo grado y tercer grado:

- Si una persona se ha prendido fuego, lo primero que tiene que hacer es tumbarse y dar vueltas para apagar las llamas, echarle por encima un abrigo, una manta o cualquier cosa que apague el fuego.
- Quitarle la ropa u objetos que tenga por la quemadura, menos la que esté pegada o cueste trabajo, antes de que se hinche por la herida. Solicitar inmediatamente ayuda médica.
- Si es una quemadura por electricidad, se deberá lavar la quemadura con mucha agua, que no esté fría, durante 5 minutos aproximadamente. Si la quemadura es grande, se puede utilizar la bañera o una manguera de jardín, etc. No se debe quitar la ropa en un primer momento, esto lo hará mientras lava la quemadura. Si la quemadura es pequeña, lavar durante otros 20 minutos y colocar una gasa o una venda estéril. Solicitar inmediatamente ayuda médica.
- Si es una quemadura por sustancias químicas en la boca u ojo, se necesita un lavado completamente con agua y acto seguido una evaluación

inmediata del médico.

- Mientras la asistencia médica llega, se debe mantener a la víctima acostada con la quemadura elevada, y no reventar ninguna ampolla.
- Si la víctima se encuentra en estado de shock, se debe elevar los pies a unos 30 cm y cubrir la quemadura, pero si tiene o sospechamos que tiene alguna lesión en el cuello, cabeza, espalda, piernas o simplemente la víctima está incomoda no la colocaremos en esta posición.
- No respirar o toser sobre la quemadura, y tampoco soplar ni tocar las ampollas o piel muerta.

Artículo 105: En caso de obstrucción de la vía aérea superior por cuerpo extraño, aplicar la maniobra de Heimlich y dependiendo del caso, aplicar cualquiera de sus modalidades:

a) Abdominal:

- Debe aplicarse cuando la víctima está consciente.
- Situarse detrás de la víctima colocando una mano sobre la otra, ciérrela abrazando el cuerpo del paciente a la altura de su cintura.
- Se debe comprimir por encima del ombligo cuantas veces sea necesario hasta que la víctima expulse el cuerpo extraño.

b) Torácica

- Los pasos a seguir son los mismos que la anterior, pero colocando los brazos y las manos a la altura de la mitad inferior del esternón.
- Se realiza en gestantes y personas obesas.

Artículo 106: En caso de paro cardiorrespiratorio, sólo las personas que hayan recibido entrenamiento podrán realizar las siguientes acciones:

- 1) Determinar la pérdida de conciencia (muévelo por los hombros y con voz fuerte preguntar: ¿Está usted bien?) Si no responde, y no respira normal o tiene respiraciones jadeantes dar aviso inmediato a la persona más cercana.

- 2) Iniciar reanimación cardio-pulmonar colocando a la persona en posición decúbito – dorsal (acostando de espaldas) sobre el suelo.
- 3) Colocar el talón de una mano en el centro del tórax y ubicar la otra mano sobre la primera.
- 4) Colocarse verticalmente sobre el tórax de la víctima manteniendo los brazos rectos con los codos extendidos, iniciar las compresiones empujando hacia abajo.
- 5) Realizar 30 compresiones torácicas a una frecuencia de al menos 100 por minuto, deprimiendo el tórax por lo menos 5 cm. Asegurar que el tórax recupere su posición normal después de cada compresión. Contar “1, 2, 3, 4, 5, ... 30”.
- 6) Mantener la vía aérea permeable con la maniobra frente – mentón.
- 7) Pinzar las fosas nasales con el pulgar y el índice (de la mano colocada sobre la frente), evitando así el escape de aire por la nariz de la víctima.
- 8) Administrar 2 respiraciones de 1 segundo de duración c/u. con suficiente volumen para producir la elevación visible del pecho de la víctima.
- 9) Realizar 5 ciclos completos de 30 compresiones y 2 respiraciones (aproximadamente 2 minutos). Esperar la pronta ayuda de especialistas y ordenar que se les facilite el acceso.

B. CONTRA INCENDIOS

a) EXTINTORES

Artículo 107: La empresa contará con el número de extintores necesarios y los adecuados según el tipo de fuego que se puede producir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones. Estos extintores deben cumplir con la Norma Técnica Peruana 350.043-1.

Artículo 108: Los extintores deberán estar instalados en sus respectivos porta-extintores, ganchos, colgadores o gabinetes y deberán señalizarse sus ubicaciones.

Artículo 109: Los extintores que por motivos justificados deban instalarse a la intemperie o bajo condiciones físicas severa: de vibración, temperatura, humedad, corrosión, radiación, etc. deberán instalarse en gabinetes adecuados.

Artículo 110: Los extintores serán inspeccionados por lo menos una vez al mes y serán recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen (aun cuando no se gaste toda la carga).

Artículo 111: Todos los extintores se colocarán en lugares visibles, de fácil acceso y a una altura máxima de 1.50 m. medidos del suelo a la parte superior del extintor si estos pesan menos de 18 kg.; de pesar más de 18 kg., la parte más alta deberá estar a una altura máxima de 1.10m. y la base a 0.20 m. del suelo.

Artículo 112: La zona baja y alrededor de los extintores deben estar completamente despejadas a fin de que esto no represente un peligro, tener fácil acceso y poder usarlos de inmediato.

Artículo 113: Nunca debe accionarse el gatillo del extintor de polvo químico seco para ver si está cargado o no, porque el contenido de las botellas se escaparía por completo.

Artículo 114: Es obligación de todos los trabajadores de la empresa dar aviso inmediato al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de usar o descargar un extintor.

Artículo 115: Si por alguna emergencia algunos extintores son retirados de su sitio pero no son usados, deben colocarse nuevamente en su ubicación de origen.

b) INCENDIOS

Artículo 116: En caso de incendio se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Ni bien se adviertan los primeros indicios de fuego, cortar la energía eléctrica, interrumpir el gas y otras fuentes de energía.
- Usar tierra y arena para combatir el fuego, especialmente el producido por combustible de gasolina o en instalaciones eléctricas.
- Si se va a combatir un incendio con un extintor portátil se deberá tener el viento a la espalda para poder aproximarse más y estar resguardado de las llamas.
- Se empleará toda la carga del extintor que sea necesaria hasta tener la seguridad que el fuego está apagado. Se terminará de descargar un extintor accionando el gatillo y dirigiendo hacia arriba la boquilla; con esto se consigue dejar sin presión el interior del extintor.
- Si el lugar es cerrado y el humo es muy denso, evacuar gateando.
- Una vez apagada la llama no se debe dar la espalda al lugar del fuego. Se debe retirar conservando la vista en el sitio porque la llama puede revivir.
- Si habiéndose intentado combatir el fuego, no se logró extinguirlo, apartarse del lugar y dar aviso a la Compañía de Bomberos.

C. EVACUACIÓN

Artículo 117: En caso de terremoto o una catástrofe natural, se recomienda tomar las siguientes medidas:

- Dejar las herramientas de trabajo lo más ordenadas posibles, para que no obstaculice el paso de los demás.
- Retirarse los tapones auditivos para oír todo lo que pasa alrededor.
- Dada la orden de evacuación, la movilización hacia el punto de reunión asignado comenzará en orden, sin correr ni gritar.
- Deberá mantenerse la calma y obedecer las instrucciones de la brigada de evacuación.

- Obedecer la voz de mando de quien conduzca la evacuación. No empujarse ni dar indicaciones o realizar comentarios, que puedan ocasionar incertidumbre, confusión y temor al resto.
- Al evacuar, tener cuidado de objetos que puedan caer o encontrarse en la ruta.
- Alejarse de los vidrios y ventanas.
- Evitar permanecer en callejones estrechos o en los costados de los muros.
- El personal femenino que usa zapatos de taco alto debe tener especial cuidado al caminar.
- Si un evacuante cae, deberá tratar de levantarse inmediatamente para no provocar más caídas y amontonamientos; quienes se hallen cerca, deberán ayudar a levantarlo rápidamente.
- Al llegar al punto de reunión, cada área se constituirá en orden para verificar si todos se encuentran presentes, siendo los responsables de esto, sus representantes de la brigada de evacuación.
- Si en los momentos de evacuación se encuentra a visitantes, indicarles la ruta y acciones a seguir para su rápida evacuación al punto de reunión.

D. RESCATE

Artículo 118: Para el rescate se recomienda lo siguiente:

- Como primera medida después de una emergencia se procederá al rescate de vidas humanas.
- Caminar con zapatos donde hay escombros o vidrios rotos. Utilizar casco o algo similar para cubrirse la cabeza y protegerse los ojos.
- Inspeccionar las condiciones de las líneas de energía y los artefactos.
- No comer no beber de recipientes abiertos próximos a vidrios rotos.

Anexo 4 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

EMPRESA INDUSTRIAL VERLIM E.I.R.L

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



INTRODUCCIÓN:

El desarrollo de la actividad industrial manufacturera de productos de limpieza, implica una gran variedad de peligros en el trabajo, los cuales pueden provocar accidentes y enfermedades ocupacionales, dependiendo del tipo de tareas que desempeñan y puestos de trabajo que ocupan. El control de los riesgos del trabajo es compromiso de toda la empresa en pro de la seguridad y salud del personal y de todos sus recursos.

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo contiene las acciones necesarias para mantener los riesgos laborales bajo control en forma práctica y efectiva. Las actividades que se desarrollan en el programa son parte de los procesos asistenciales, ya que están estrechamente ligadas a las causas que afectan al personal, deterioran materiales, equipos, y dañan el ecosistema.

El presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo debe permitir a la empresa:

- Mantener los riesgos inherentes a las actividades asistenciales bajo control (probabilidad de ocurrencia del daño mínima).
- Incorporar en los procedimientos de trabajo los componentes técnicos que permitan evitar los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Disminuir progresivamente la prevalencia de los accidentes de trabajo así como la incidencia de las enfermedades ocupacionales.
- Promover en toda la organización una cultura de prevención de los riesgos del trabajo.

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa se ha diseñado de acuerdo a las necesidades y posibilidades técnico - económicas, de tal manera que permita controlar los riesgos laborales y cumplir con las normas legales de seguridad y salud en el trabajo.

En sus etapas de adaptación, implementación y aplicación, el Programa involucra de manera directa o indirecta a todos y cada uno de los trabajadores de la empresa, independientemente del área, cargo o nivel jerárquico. Se entiende, en consecuencia, que la participación se hará por requerimiento explícito o iniciativa personal.

I. OBJETIVO

Establecer actividades y responsabilidades que permitan prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo que afectan a los trabajadores de la empresa durante el desarrollo de sus actividades, así como las enfermedades ocupacionales, mediante una participación activa y consciente de todos los trabajadores.

II. ALCANCE

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica en todos los procesos y servicios que se desarrollan en la empresa, asimismo comprende a todos sus trabajadores (operativos y administrativos) y contratistas.

III. PROBLEMÁTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- No se cuenta con un plan de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.
- No se realizan inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en las instalaciones.
- No se informa ni documentan todos los incidentes.
- No se investigan los accidentes.

- Los trabajadores no utilizan adecuadamente los equipos de protección personal (EPP's) que se les brinda

IV. REFERENCIAS LEGALES

A fin de desarrollar las actividades asistenciales con todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes y de enfermedades ocupacionales, la empresa ha adoptado los lineamientos aplicables, establecidos por las autoridades locales (MINSA, MTPE, INDECI):

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783.
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. N° 005-2012-TR.
- Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de diagnósticos de los Exámenes Médicos obligatorios por actividad, R.M. 312-2011- MINSA
- Valores Límite Permisibles para Agentes Químicos en el Ambiente de Trabajo, D.S. N° 015 -2005-SA.
- Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, D.S. N° 003-98-SA.
- Norma básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de riesgo disergonómico, R.M. N° 378-2008-TR.
- Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional D.S. N° 039- 93-PCM y su modificatoria D.S. N° 007-93-TR.
- Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales, R.M. 480-2008/MINSA.
- Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, D.S. 057-04/PCM.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842.

V. DEFINICIONES

1. **Accidente:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce pérdidas como lesiones a las personas, daño a la propiedad, derroches y/o impacto al medioambiente.

2. **Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa del incumplimiento de un requisito legal o del sistema de seguridad e higiene ocupacional detectada u otra situación indeseable. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse.

3. **Casi Accidente o Incidente:** Acontecimiento no deseado, el que bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber resultado en lesiones a las personas, daño a la propiedad o pérdidas en el proceso.

4. **Causas Básicas:** Corresponden a las razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares. Estas causas comprenden dos categorías: Factores Personales y Factores del Trabajo.

a. *Factores Personales:* Son aquellos relacionados con las capacidades, conocimientos, habilidades, motivaciones y estado mental de los trabajadores.

b. *Factores del Trabajo:* Son los relacionados con el liderazgo y desempeño de la línea de mando, los diseños de los puestos de trabajo, las adquisiciones, los estándares de trabajo, el mantenimiento, etc.

5. **Causas Inmediatas:** Son las circunstancias que se presentan justamente antes de que ocurra el accidente, por lo general son observables. Comprenden los Actos y Condiciones Subestándares.

a. *Acto Subestándar:* Actos u omisión del trabajador, que lo desvía de un procedimiento o de la forma aceptada como correcta para efectuar una tarea.

b. *Condición Subestándar:* Son aquellas condiciones del ambiente de trabajo que no cumplen con los estándares establecidos. Corresponden a esta categoría: las deficiencias de equipos, máquinas, herramientas,

materias primas, insumos, infraestructura, orden y limpieza, presencia de agentes contaminantes, espacios insuficientes, etc.

6. Enfermedad Profesional: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobreviene al trabajador como consecuencia directa de la clase de trabajo que desempeña o del medio en que se ha visto obligado a trabajar.

7. Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

8. Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, propiedad y ambiente.

9. Seguridad: Condición de estar libre de un riesgo.

VI. RESPONSABILIDADES

a) De la Gerencia:

- Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente programa.
- Definir, revisar, actualizar la política de la empresa, asegurar su difusión a los trabajadores y promover su cumplimiento.
- Instruir a los trabajadores en todos los aspectos necesarios para el cumplimiento de los estándares técnicos - legales de en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar su cumplimiento.
- Nombrar al supervisor de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a la ley N° 29783.
- Autorizar la asignación de recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Revisar las herramientas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) para asegurar su eficiencia y su

continua adecuación a todos los proyectos de la empresa.

- Liderar y velar por el cumplimiento del contenido del programa, manifestando un compromiso visible con la prevención de accidentes y enfermedades en el trabajo.

b) Del Supervisor de Seguridad

- Desarrollar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Realizar inspecciones planeadas.
- Proponer recomendaciones para mejorar las condiciones de trabajo.
- Consolidar los requerimientos de equipos de protección personal de todas las áreas de la empresa y elevarlas a Gerencia para su adquisición.
- Mantener el registro de los accidentes de trabajo y realizar la investigación de los mismos, establecimiento acciones correctivas y realizando el seguimiento correspondiente.
- Asegurar que todos los trabajadores nuevos reciban inducción en seguridad y salud en el Trabajo.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo establecidos.
- Asegurarse que el personal utilice los equipos de protección personal correspondientes, según las actividades que realizan.

c) Del Personal

- Todos los trabajadores, cuales quiera que sea su relación laboral incluyendo proveedores, están obligados a cumplir los lineamientos establecidos por la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Realizar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
- Participar exclusivamente para lo cual han sido contratados y/o ha sido asignados por el supervisor conforme a las competencias que tuviese el trabajador, por tanto, queda totalmente prohibido realizar trabajos para lo cual no estén capacitados y autorizados.

- Participar en los programas de capacitación y en otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales.
- Utilizar y conservar adecuadamente los equipos de protección personal asignados.
- Cumplir con realizarse los exámenes médicos ocupacionales.
- En caso de accidente discontinuar la labor y reportar inmediatamente del hecho al Supervisor de Seguridad. No hacerlo constituye una falta.
- Emplear adecuadamente el equipo de protección personal y demás dispositivos suministrados por la empresa para la protección de su personal.
- Comunicar al Supervisor de Seguridad todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o de los otros trabajadores, usuarios visitantes o proveedores.

VII. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD N° 1:

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

1. Objetivo:

Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar sus medidas de control.

2. Directivas:

- La identificación de peligros y evaluación de riesgos se desarrollará por el Supervisor de Seguridad.
- Los responsables de realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos, deberán ser capacitados en el tema.
- Los trabajadores participaran activamente en la identificación de peligros y evaluación de riesgos de sus respectivas áreas de trabajo, previa capacitación en el tema.

- Serán considerados riesgos significativos los intolerables e importantes.

3. Responsabilidades:

3.1 De la Gerencia:

- Suministrar los recursos necesarios para la realización del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos en todas las áreas de la empresa.

3.2 Supervisor de Seguridad:

- Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Proponer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- Participar de manera activa en la sugerencia de medidas de control
- Gestionar y verificar el cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el informe IPER.

3.3 Del Personal:

- Participar activamente en lo que le compete para garantizar que la identificación de peligros y evaluación de riesgos sea un reflejo de la realidad.

4. Metodología

Se sigue la metodología IPER establecida por la empresa.

PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

(AÑO 2018)

| ITEM | ACTIVIDAD | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | PARTICIPANTES | RESPONSABLE |
|------|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------------------|-------------------------|
| 1 | Capacitación en la metodología IPER. | | X | | | | | | | | | | | Todos los Trabajadores | Supervisor de Seguridad |
| 2 | Recolección de la información en las diversas áreas y puestos de trabajo. | | X | X | | | | | | | | | | Todos los Trabajadores | Supervisor de Seguridad |
| 3 | Elaboración de las matrices IPER. | | | X | X | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad | Supervisor de Seguridad |
| 4 | Revisión de las matrices IPER y conformidad. | | | | X | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad | Gerente General |
| 5 | Elaboración del documento final "Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos" y su aprobación. | | | | | X | | | | | | | | Supervisor de Seguridad | Supervisor de Seguridad |
| 6 | Actualización del mapa de riesgo. | | | | | X | | | | | | | | Supervisor de Seguridad | Supervisor de Seguridad |

ACTIVIDAD N° 2:

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

1. Objetivo:

Garantizar que todos los trabajadores reciban la formación suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos del trabajo, tanto en el momento de su contratación o en un cambio de puesto de trabajo, en forma continua a lo largo de su permanencia en la empresa.

2. Directivas:

- Todo nuevo trabajador, ya sea administrativo u operativo, debe recibir el día de su ingreso, capacitación básica en Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se llevará a cabo una capacitación específica para su puesto de trabajo.
- Todo el personal de la empresa, tanto personal administrativo como personal operativo, debe recibir continuamente capacitación en prevención de los riesgos del trabajo en función de su actividad laboral.
- En términos prácticos, el entrenamiento que se dé al personal, debe ser preferentemente de carácter específico y apuntar objetivamente a los aspectos considerados como más críticos.
- Todo trabajador debe contar con un mínimo de cuatro (4) capacitaciones al año según lo establecido en la Ley N° 29783 y el D.S.005-2012-TR.

3. Responsabilidades

3.1 De la Gerencia

- Brindar los recursos necesarios para asegurar el desarrollo de las capacitaciones.

3.2 Del Supervisor de Seguridad:

- Diseñar, organizar y establecer el programa de capacitación de seguridad y salud de la empresa.
- Desarrollar la capacitación básica de prevención de riesgos de trabajo
- Contactar los servicios de capacitación externos cuando sea necesario.

4. Metodología

La capacitación es una técnica preventiva básica que tiene por objeto desarrollar las capacidades y aptitudes de los trabajadores para la correcta ejecución de las tareas que les son encomendadas. Esta se planifica en función de la identificación inicial de los peligros y riesgos evaluados en los diferentes puestos de trabajo y del nivel de competencias que el personal posee en seguridad y salud en el trabajo. Además, se promueve una participación activa de todos, enriqueciendo cada tema con ejemplos y estudio de casos.

La capacitación que se brinda es de dos tipos: la inicial, que se denomina inducción y la preventiva continua.

4.1 *Inducción:*

Todo trabajador que se incorpore a la empresa, recibirá el día de su ingreso una capacitación inicial en seguridad y salud en el trabajo, la cual consistirá de dos partes: la capacitación básica y la capacitación específica para el puesto de trabajo en el que vaya a ser ubicado.

➤ Capacitación Básica en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Debe incluir los siguientes aspectos:

- ❖ Accidentes e incidentes.
- ❖ Causalidad de los accidentes
- ❖ Enfermedades ocupacionales
- ❖ Importancia de la prevención
- ❖ Rol del trabajador en las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Normas generales de seguridad.

➤ Capacitación Básica en Seguridad y Salud en el Trabajo específica para el puesto de trabajo:

En esta capacitación, se incorporarán los aspectos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para ejecutar de forma segura las tareas de los diferentes procedimientos. Para ello se utilizarán como base los Procedimientos y normas internas de seguridad y salud en el trabajo.

Debe incluir los siguientes aspectos:

- ❖ Peligros y riesgos existentes en el puesto de trabajo.
 - ❖ Medidas de prevención en función de los riesgos que está expuesto el trabajador.
 - ❖ Uso y mantenimiento de los equipos de protección personal
 - ❖ Procedimientos de trabajo específico de acuerdo al puesto
- .
- Para la realización de la inducción, el supervisor de seguridad realizará las siguientes actividades:
 - ❖ Brindar la capacitación básica en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ❖ Brindar la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo específica para el puesto de trabajo.
 - ❖ Registrar la inducción.

4.2 Capacitación preventiva continua

Esta capacitación tiene por finalidad actualizar los conocimientos, teniendo en cuenta los posibles cambios introducidos en el puesto de trabajo. Asimismo, permite reforzar y ampliar los conocimientos adquiridos.

Los temas de las capacitaciones serán variados, y deberán ser aquellos sugeridos en las medidas de control de la matriz IPER o en el informe de exámenes médicos periódicos. Además, se deberá tomar en cuenta los diversos puestos de trabajo y los diferentes riesgos que estos presentan al momento de seleccionar a los trabajadores que deberán recibir determinada capacitación para la realización de las capacitaciones, el Supervisor de Seguridad realizará las siguientes actividades:

- Establecer fecha y hora de la capacitación de acuerdo al número de grupos, la disponibilidad del ponente y del ambiente en el que se realizará.
- Verificar que los trabajadores asistan a las charlas programadas.
- Registrar la asistencia de cada trabajador.

Dentro de la capacitación preventiva continua también se consideran a las charlas de cinco minutos, las cuales serán brindadas por el Gerente General antes del inicio de las labores.

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
(AÑO 2018)**

| ITEM | CURSO/TEMAS | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | PARTICIPANTES | RESPONSABLE |
|------|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|---|
| 1 | Introducción en seguridad y salud en el trabajo. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Todos los Trabajadores | Supervisor de Seguridad |
| 2 | Charlas de 5 minutos. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Todos los Trabajadores | Supervisor de Seguridad y Gerente General |
| 3 | Seguridad en el manejo de Productos Tóxicos. | x | | | | | | | | | | | | Todos los Trabajadores | Servicio de Asesoría Externa |
| 4 | Inspecciones en SST. | x | | | | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad y Gerente General | Servicio de Asesoría Externa |
| 5 | Orden y limpieza. | | x | | | | | | | | | | | Todos los Trabajadores | Supervisor de Seguridad |
| 6 | Primeros auxilios | | x | | | | | | x | | | | | Supervisor de Seguridad | Servicio de Asesoría Externa |
| 7 | Prevención contra incendios. | | | x | | | | | | x | | | | Todos los Trabajadores | Proveedor de Extintores |
| 8 | Evacuaciones. | | | | x | | | | | | x | | | Supervisor de Seguridad y Todos los Trabajadores | Supervisor de Seguridad |
| 9 | El ruido y sus efectos en la salud. | | | | | x | | | | | | | | Supervisor de Seguridad | Servicio de Asesoría Externa |
| 10 | Investigación de accidentes e incidentes. | | | | | x | | | | | | | | Todos los Trabajadores | Servicio de Asesoría Externa |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|---|--|--|--|--|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|---|------------------------------|
| 12 | Identificación de peligros y evaluación de riesgos. | | | | | | | x | | | | | | Supervisor de Seguridad, Gerente General y Todos los Trabajadores | Servicio de Asesoría Externa |
| 13 | Importancia del uso de EPPS | | | | | | | | x | | | | | Todos los Trabajadores | Servicio de Asesoría Externa |
| 14 | Salud y autocuidado en el trabajo. | | | | | | | | | x | | | | Todos los Trabajadores | Servicio de Asesoría Externa |
| 15 | Prevención de riesgos ocupacionales. | | | | | | | | | | x | | | Todos los Trabajadores | Servicio de Asesoría Externa |
| 16 | Causalidad de los accidentes de trabajo. | | | | | | | | | | | x | | Supervisor de Seguridad, Gerente General y Todos los Trabajadores | Servicio de Asesoría Externa |
| 17 | Prevención de lesiones músculo esqueléticas. | | | | | | | | | | | | x | Todos los Trabajadores | Servicio de Asesoría Externa |

ACTIVIDAD N° 3:
INSPECCIONES PLANEADAS

1. Objetivo

Establecer procedimientos para examinar periódicamente las condiciones de los lugares de trabajo, de las instalaciones y equipos susceptibles a generar riesgos, a fin de asegurar su control.

2. Directivas:

- Realizar inspecciones periódicas con énfasis a todos los elementos críticos correspondientes a instalaciones, máquinas, equipos e instrumentos.
- Las inspecciones como una responsabilidad de la Gerencia, debe ser asumida por el Supervisor de Seguridad, quien debe determinar y buscar soluciones adecuadas y viables.
- Los peligros detectados a través de las inspecciones, deben ser ordenados jerárquicamente en función del potencial de daño, de tal manera que las acciones recomendadas para eliminarlos o controlarlos sean acordes a la magnitud del daño que puedan originar.

3. Responsabilidades:

3.1 De la Gerencia:

- Gestionar la eliminación de las condiciones subestandar encontradas y eliminar o minimizar los riesgos en las áreas de trabajo.

3.2 Del Supervisor de Seguridad:

- Realizar las inspecciones planeadas.
- Realizar el seguimiento de la aplicación de las medidas de control recomendadas producto de las inspecciones.

3.3 Del Personal:

- Colaborar con la persona encargada de efectuar las inspecciones, o realizar las mismas cuando así se haya establecido.

4. Metodología:

El programa de inspecciones debe ser lo más completo posible, cubriendo todas las áreas e instalaciones, y en especial todos aquellos equipos cuyo correcto funcionamiento y condiciones de seguridad dependen de una adecuada inspección. Es importante definir los elementos a revisar y su periodicidad, ya sean áreas determinadas de trabajo o equipos específicos. Se deberá definir qué tipo de inspecciones deben ser realizadas por el Supervisor de Seguridad así como también qué aspectos serán inspeccionados por personal especializado.

PROGRAMA DE INSPECCIONES

(AÑO 2018)

| ITEM | ACTIVIDAD | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | RESPONSABLE |
|------|---|----------|-----|----------|----------|----------|----------|----------|-----|----------|----------|----------|----------|------------------------------|
| 1 | Capacitación en inspecciones de SST. | x | | | | | | | | | | | | Servicio de Asesoría Externa |
| 2 | Inspección del almacén (Producto Terminado) | x | | | | | | x | | | | | | Supervisor de Seguridad |
| 3 | Inspección de instalaciones eléctricas. | x | | | | | | x | | | | | | Supervisor de Seguridad |
| 4 | Inspección del área de descarga de materia Prima. | | | x | | | | | | x | | | | Supervisor de Seguridad |
| 5 | Inspección de áreas señalizadas. | | | | x | | | | | | x | | | Supervisor de Seguridad |
| 6 | Inspección de áreas comunes (SSHH y vía principal de acceso). | | | | | x | | | | | | x | | Supervisor de Seguridad |
| 7 | Inspección de oficina administrativa. | | | | | | x | | | | | | x | Supervisor de Seguridad |

ACTIVIDAD N° 4:

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

1. Objetivo:

Permitir la obtención de información sistemática completa y oportuna sobre los accidentes de trabajo e incidentes, con el fin de adoptar, una vez conocidas las causas, las medidas necesarias para evitar la repetición de otros similares y lograr la reducción de la siniestralidad laboral.

2. Directivas:

- El supervisor de Seguridad y la Gerencia General deben ser instruidos y motivados para aceptar que tanto la determinación de las causas que provocan sucesos indeseados y pérdidas así como la adopción de medidas para evitar su repetición, son responsabilidades de su cargo.
- La investigación de los accidentes e incidentes debe determinar las causas reales o básicas que generaron la ocurrencia de errores o fallas, procurando basarse en hechos e información fidedigna y no en conjeturas subjetivas e información parcial o de dudosa veracidad.
- Deben investigarse todos los accidentes e incidentes ocurridos, sean leves o graves y deben quedar registrados en los formatos correspondientes.

3. Responsabilidades:

3.1 De la Gerencia:

- Participar en la investigación de los accidentes muy graves o fatales
- Notificar los accidentes e incidentes a la autoridad competente.

3.2 Del Supervisor de Seguridad:

- Participar en la investigación brindando el soporte técnico.
- Formular las acciones correctivas.
- Realizar el seguimiento de la implementación de las acciones correctivas.

3.3 *Del Personal*

- Informar de cualquier accidente o incidente al supervisor de seguridad o al gerente general.
- Colaborar con el proceso de investigación de accidentes e incidentes.

4. Metodología:

Todos los accidentes e incidentes deben ser investigados por el Supervisor de Seguridad y reportados en los registros correspondientes al Gerente General, para que este pueda notificar a la autoridad competente

**PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
(AÑO 2018)**

| ITEM | ACTIVIDAD | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | RESPONSABLE |
|------|--|-----------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| 1 | Curso de "Investigación de accidentes e incidentes". | | | | | x | | | | | | | | Servicio de Asesoría Externa |
| 2 | Revisión y difusión del procedimiento de investigación de accidentes e incidentes. | | | | | x | | | | | | | | Supervisor de Seguridad |
| 3 | Realización de investigaciones luego de haber ocurrido un accidente e incidente. | Cuando sea necesario | | | | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad y Gerente General |
| 4 | Seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas. | Cuando sea necesario | | | | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad |

ACTIVIDAD N° 5:

PLAN DE CONTINGENCIA

1. Objetivo:

Establecer los procedimientos de actuación con el fin de mitigar las consecuencias en una situación de emergencias.

2. Directivas:

- La empresa debe contar con un plan de contingencia.
- El plan de contingencia debe ser ampliamente difundido y conocido por todos los miembros de la organización.
- Se hará todo lo necesario para proteger a las personas, luego para controlar la emergencia y finalmente lo necesario para proteger los bienes.
- Brindar entrenamiento teórico - práctico al personal en los procedimientos del plan de emergencia.
- Verificar la capacidad de respuesta de los trabajadores y de la organización ante una posible emergencia mediante los simulacros periódicos.

3. Responsabilidades:

3.1. De la Gerencia:

- Promover de los medios necesarios para la adaptación de las medidas que permitan controlar las situaciones de emergencia.
- Participar en el diseño y propuesta en marcha del Plan de contingencia.
- Dirigir las acciones de preparación ante emergencias establecidas en el programa.

3.2. Del Supervisor de Seguridad:

- Participar en el diseño y puesta en marcha del plan de contingencia.
- Verificar que el personal a su cargo este entrenado en los procedimientos para actuar en situaciones de emergencias.
- Motivar al personal en la participación de los simulacros en caso de emergencias.

- Definir el personal que conformara la brigada de emergencias de la empresa.

3.3. De la Brigadas de Emergencias:

- Actuar durante cualquier emergencia según lo establecido en el plan de contingencia.

3.4. Del Personal:

- Participar activamente en los entrenamientos y simulacros.
- Actuar de acuerdo a lo dispuesto en el plan de contingencia.

4. Metodología:

El plan de contingencia, en el conjunto de actividades de prevención y protección, orientadas a mitigar las consecuencias de una situación súbita que puede poner en peligro la estabilidad del sistema.

Se trata de optimizar los recursos disponibles para reducir al mínimo los posibles daños personales, perjuicios al medio ambiente y deterioro a las propias instalaciones de la empresa.

4.1. Identificación de la Emergencia:

Se consideran como emergencia los siguientes casos:

- Incendios
- Sismos
- Robo agravado (asalto a mano armada)
- Accidentes con consecuencias graves, fatales o masivas.

4.2. Detección de emergencias:

Todos los trabajadores deberán ser capaces de identificar las situaciones de emergencia y en caso de duda, procederá del mismo modo como si se tratara de una emergencia, hasta que el Supervisor de Seguridad tome a cargo la situación y determine lo contrario.

En caso de detectar una situación de emergencia, los trabajadores deberán ponerse en contacto inmediato con el Supervisor de Seguridad y continuar con

el procedimiento correspondiente, indicado en el plan de contingencia.

4.3. Primera Actuación:

Una vez detectada e identificada la emergencia, se procederá a tomar las medidas que la situación amerite, según lo contemplado en el plan de contingencia de la empresa.

4.4. Sistema de Comunicación:

Se procederá de la siguiente manera:

- El trabajador que detecte una situación de emergencia, deberá comunicar al Supervisor de Seguridad, describiendo claramente lo que sucedió, indicando el lugar exacto del hecho señalando si existen personas, equipos o instalaciones comprometidas.
- Se deberá permanecer alerta para reaccionar ante el requerimiento del Supervisor de Seguridad.
- Se deberán realizar las comunicaciones internas y externas necesarias, a fin de solicitar la ayuda necesaria de bomberos, policías, hospitales, etc.

5. Aislamiento del Área:

Una vez confirmada la emergencia, se procederá a impedir el acceso al área con los medios que se tengan disponibles, ya sean físicos o humanos, permitiéndose el paso solo a aquellas personas que sean requeridas para enfrentar la emergencia. También se detendrán todos los trabajos en el área de emergencia, permitiéndose solo trabajos o tareas que ayuden a enfrentarla.

6. Término de la Emergencia:

Solo el Supervisor de Seguridad, está facultado para indicar cuando ha cesado la condición de emergencia.

Las condiciones normales de trabajo solo se pueden restablecer una vez decretado el fin de la emergencia.

Una vez finalizada la emergencia, el Supervisor de Seguridad deberá elaborar el informe técnico que permita establecer las causas o condiciones que la produjeron, así mismo deberá indicar las medidas que deben ser implementadas para evitar o actuar en forma más eficaz ante la repetición del evento, así mismo se deberá evaluar los daños ocurridos.

PROGRAMA DEL PLAN DE EMERGENCIAS

(AÑO 2018)

| ÍTEM | ACTIVIDAD | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | OCT | NOV | DIC | RESPONSABLE |
|------|---|----------|----------|----------|----------|-----|-----|-----|----------|----------|----------|-----|-----|------------------------------|
| 1 | Ubicación de la lista de teléfonos de emergencias en lugares visibles. | X | | | | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad |
| 2 | Conformación de brigadas de emergencia (primeros auxilios, contra incendios y de evacuación). | | X | | | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad |
| 3 | Capacitación a la brigada de primeros auxilios. | | X | | | | | | X | | | | | Servicio de Asesoría Externa |
| 4 | Capacitación a la brigada contra incendios. | | | X | | | | | | X | | | | Proveedor de extintores |
| 5 | Capacitación a la brigada de evacuación. | | | | X | | | | | | X | | | Supervisor de Seguridad |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-------------------------|
| 6 | Realización de simulacros para casos de emergencia. | | | | x | | | | | | | x | | Supervisor de Seguridad |
| 8 | Proporcionar y mantener operativos los recursos y equipamiento necesario para controlar las emergencias. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Supervisor de Seguridad |

ACTIVIDAD N° 6:

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

1. Objetivo:

Asegurar la distribución y uso correcto de los equipos de protección adecuados según la naturaleza del trabajo que cada persona va a realizar.

2. Directivas:

- Todo el personal de la empresa que ejecute trabajos en áreas en las que se ha identificado riesgos inherentes al trabajo deben usar de manera correcta y obligatoria los equipos de protección personal (EPPS) establecidos.
- Los equipos de protección personal son de uso específico de acuerdo al trabajo o las condiciones del medio y deben ser seleccionados de acuerdo a las especificaciones adecuadas para el trabajo.
- Los EPPS son de uso estrictamente personal.
- Se debe verificar permanentemente el correcto uso de los EPPS a todos los trabajadores de la empresa.

3. Responsabilidades:

3.1 De la Gerencia:

- Brindar los EPPS necesarios para cada tipo de trabajo que se realiza en la empresa.

3.2 Del Personal:

- Utilizar y conservar correctamente los EPPS brindados por la empresa.

4. Metodología:

Los EPPS necesarios para los trabajadores, se determinarán de acuerdo a los peligros a los que están expuestos, los cuales varían de acuerdo a la actividad específica que realizan, por lo que se debe tener como base a la matriz IPER.

Una vez determinados los EPPS a usar por cada trabajador, se debe capacitar en su

uso y mantenimiento, ya que utilizar un EPP de manera incorrecta o cuando este en malas condiciones, puede resultar tan o más peligroso que si no se utilizara nada.

**PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE USO DE EPPS
(AÑO 2018)**

| ITEM | ACTIVIDAD | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | RESPONSABLE |
|------|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|
| 1 | Requerimiento y compra de EPPS de acuerdo a las necesidades. | x | x | x | x | x | x | X | x | x | x | x | x | Supervisor de Seguridad y Gerente General |
| 2 | Entrega y verificación del uso de EPPS. | x | x | x | x | x | x | X | x | x | x | x | x | Supervisor de Seguridad y Gerente General |
| 3 | Recepción y entrega de uniformes de trabajo. | | | | | x | | | | | | | x | Gerente General, Almacenero y Supervisor de Seguridad |
| 4 | Capacitación "Importancia del uso de EPPS". | | | | | x | | | | | | | x | Servicio de Asesoría Externa |

ACTIVIDAD N° 7:

ORDEN Y LIMPIEZA

1. Objetivo:

Mantener el ambiente de trabajo limpio y ordenado para evitar cualquier tipo de accidente o enfermedad ocupacional a causa de la mala organización de los elementos de trabajo diario.

2. Directivas:

- Todo el personal de la empresa debe colaborar de forma activa para poder contar con un ambiente de trabajo ordenado y limpio.
- El centro de trabajo debe permanecer ordenado y limpio durante la jornada laboral.

3. Responsabilidades:

3.1 De la Gerencia:

- Asegurarse de proporcionar todo los implementos y recursos para el correcto orden y limpieza.
- Promover las buenas costumbres de orden y limpieza necesarias para mantener un ambiente de trabajo seguro y agradable.

3.2 Del Supervisor de Seguridad:

- Establecer actividades a seguir para implementar un programa de orden y limpieza en las instalaciones de la empresa y promover la permanencia de ese hábito en todos los trabajadores

3.3 Del Personal:

- Participar activamente en las actividades relacionadas al orden y limpieza de los ambientes de trabajo.

4. Metodología:

Se realizará una evaluación inicial de la empresa para determinar el estado actual de

orden y limpieza, debiendo quedar plasmado en fotografías.

Se capacitará al personal sobre cómo evitar accidentes mediante el orden y limpieza en el centro de trabajo y conforme se va implementando el programa, se dará charlas y se evaluará los conocimientos constantemente.


Se evaluará el avance de la implementación y se comparará con la evaluación y fotografías iniciales para ver el grado de avance.

PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA

(AÑO 2018)

| ITEM | ACTIVIDAD | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | RESPONSABLE |
|----------|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--|
| 1 | Evaluación inicial de orden y limpieza. | x | | | | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad y Gerente General |
| 2 | Capacitación en orden y limpieza. | | x | | | | | | | | | | | Servicio de Asesoría Externa |
| 3 | Orden y limpieza de áreas de trabajo. | | x | | | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad y Todos los Trabajadores |
| 4 | Elaboración de cronogramas de orden y limpieza por áreas de trabajo. | | x | | | | | | | | | | | Supervisor de Seguridad |
| 5 | Seguimiento del cumplimiento de cronogramas de orden y limpieza. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | Supervisor de Seguridad y Gerente General |

REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------|-------------------------------------|-----------------------------|---|---|--------------------|----------------------------|------------------------------|
|  | REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO | | | | | | | CÓDIGO: | | |
| | | | | | | | | EDICIÓN: | | |
| | | | | | | | | AÑO: | | |
| Nº REGISTRO: | | | | | | | | | | |
| DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL | | | | | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | | | TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL | | | | |
| DATOS DEL TRABAJADOR | | | | | | | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO: | | | | | | Nº DNI/CE | EDAD | | | |
| ÁREA | PUESTO DE TRABAJO | ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO | SEXO F/M | TURNO D/T/N | TIPO DE CONTRATO | TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO | Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente) | | | |
| INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO | | | | | | | | | | |
| FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE | | | | FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN | | | LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE | | | |
| DÍA | MES | AÑO | HORA | DÍA | MES | AÑO | | | | |
| MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO | | | | | | MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO) | | | Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO | Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS |
| ACCIDENTE LEVE | | ACCIDENTE INCAPACITANTE | | MORTAL | | TOTAL TEMPORAL | PARCIAL TEMPORAL | PARCIAL PERMANENTE | | TOTAL PERMANENTE |
| DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso): | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

| |
|--|
| |
|--|

DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO


| |
|--|
| |
|--|

MEDIDAS CORRECTIVAS


| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA | RESPONSABLE | FECHA DE EJECUCIÓN | | | ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución) |
|-------------------------------------|-------------|--------------------|-----|-----|--|
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |


RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN


| | | | |
|---------|--------|--------|--------|
| NOMBRE: | CARGO: | FECHA: | FIRMA: |
|---------|--------|--------|--------|

| | | | | | | | | |
|---|-------------------|---|----------|--|---|---|--|--|
|  | | REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES | | | | | CÓDIGO: | |
| | | | | | | | EDICIÓN: | |
| | | | | | | | AÑO: | |
| Nº REGISTRO: | | | | | | | | |
| DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL: | | | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | | | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | | TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL | |
| | | | | | | | | |
| DATOS DEL TRABAJADOR : | | | | | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR : | | | | | | Nº DNI/CE | EDAD | |
| | | | | | | | | |
| ÁREA | PUESTO DE TRABAJO | ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO | SEXO F/M | TURNO D/T/N | TIPO DE CONTRATO | TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO | Nº HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso) | |
| | | | | | | | | |
| INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE | | | | | | | | |
| MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE | | | | | | | | |
| INCIDENTE PELIGROSO | | | | | INCIDENTE | | | |
| Nº TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS | | | | | DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO) | | | |
| Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS | | | | | | | | |
| FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE | | | | FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN | | | LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO | |
| DÍA | MES | AÑO | HORA | DÍA | MES | AÑO | | |
| | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |


| DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE | | | | | |
|--|-------------|--------------------|-----|--------|--|
| | | | | | |
| MEDIDAS CORRECTIVAS | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA | RESPONSABLE | FECHA DE EJECUCIÓN | | | ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución) |
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN | | | | | |
| NOMBRE: | | CARGO: | | FECHA: | FIRMA: |


| | | | | | |
|---|---|--|---------------------------------|---|----------|
|  | REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | CÓDIGO: |
| | | | | | EDICIÓN: |
| | | | | | AÑO: |
| N° REGISTRO: | | | | | |
| DATOS DEL EMPLEADOR: | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | ACTIVIDAD ECONÓMICA | N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL | |
| | | | | | |
| ÁREA INSPECCIONADA | FECHA DE LA INSPECCIÓN | RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA | RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN | | |
| | | | | | |
| HORA DE LA INSPECCIÓN | TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X) | | | | |
| | PLANEADA | NO PLANEADA | OTRO, DETALLAR | | |
| | | | | | |
| OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA | | | | | |
| | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN | | | | | |
| | | | | | |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | | | | | |
| | | | | | |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO | | | | | |
| NOMBRE: | CARGO: | FECHA: | FIRMA: | | |

| | | | | |
|---|--|---|------------------------|---|
|  | REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD | | | CÓDIGO: |
| | | | | EDICIÓN: |
| | | | | AÑO: |
| N° REGISTRO: | | | | |
| DATOS DEL EMPLEADOR: | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | ACTIVIDAD ECONÓMICA | N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
| | | | | |
| DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS | | | | |
| | | | | |
| ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES | | | | |
| | | | | |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | | | | |
| | | | | |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO | | | | |
| NOMBRE: | CARGO: | FECHA: | FIRMA: | |

|  | REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA | | | | CÓDIGO: | |
|---|--|---|----------------------|---|---------------------|-------|
| | | | | | EDICIÓN: | |
| | | | | | AÑO: | |
| N° REGISTRO: | | | | | | |
| DATOS DEL EMPLEADOR: | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | ACTIVIDAD ECONÓMICA | N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL | | |
| | | | | | | |
| MARCAR (X) | | | | | | |
| TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO | | | | | | |
| EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | EQUIPO DE EMERGENCIA | | | |
| | | | | | | |
| NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO | | | | | | |
| | | | | | | |
| LISTA DE DATOS DEL(LOS) TRABADOR(ES) | | | | | | |
| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | ÁREA | FECHA DE ENTREGA | FECHA DE RENOVACIÓN | FIRMA |
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------------------------|--|--|--------|--|--------|--------|
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO | | | | | | |
| NOMBRE: | | | CARGO: | | FECHA: | FIRMA: |

| | | | | | | |
|---|--|---|---------------------|--------------------------------------|----------|--|
|  | REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA | | | | CÓDIGO: | |
| | | | | | EDICIÓN: | |
| | | | | | AÑO: | |
| N° REGISTRO: | | | | | | |
| DATOS DEL EMPLEADOR: | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | ACTIVIDAD ECONÓMICA | N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL | | |
| | | | | | | |
| MARCAR (X) | | | | | | |
| INDUCCIÓN | CAPACITACIÓN | ENTRENAMIENTO | | SIMULACRO DE EMERGENCIA | | |
| | | | | | | |
| TEMA: | | | | | | |
| FECHA: | | | | | | |
| NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR | | | | | | |
| N° HORAS | | | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS | DNI | ÁREA | FIRMA | OBSERVACIONES | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO | | | | | | |
| NOMBRE: | | CARGO: | | FECHA: | FIRMA: | |
| | | | | | | |

| | | | | |
|--|--|---|-----------------------------|--------------------------------------|
|  | REGISTRO DE AUDITORÍAS | | | CÓDIGO: |
| | | | | EDICIÓN: |
| | | | | AÑO: |
| N° REGISTRO: | | | | |
| DATOS DEL EMPLEADOR: | | | | |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | ACTIVIDAD ECONÓMICA | N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
| | | | | |
| NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES) | | | N° REGISTRO | |
| | | | | |
| | | | | |
| FECHAS DE AUDITORÍA | PROCESOS AUDITADOS | NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS | | |
| | | | | |
| | | | | |
| NÚMERO DE NO CONFORMIDADES | INFORMACIÓN A ADJUNTAR | | | |
| | a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva. | | | |
| MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD | | | CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD | |

| DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS | NOMBRE DEL RESPONSABLE | FECHA DE EJECUCIÓN | | | ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución) |
|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----|--------|--|
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| RESPONSABLE DEL REGISTRO | | | | | |
| NOMBRE: | | CARGO: | | FECHA: | FIRMA: |

Anexo 5 Cronograma General de Actividades

| CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES EN LA EMPRESA INDUSTRIAS VERLIM E.I.R.L AÑO 2017 Y 2018 | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--------------------|---|
| ACTIVIDAD | ACTIVIDADES 2017 | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE | |
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | |
| 1. Evaluar el diagnóstico situacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa "Industrias Verlim E.I.R.L | | | | | | | | | X | | | | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD |
| 2. Realizar la Identificación de Peligros Evaluación y Control de Riesgos | | | | | | | | | X | X | | | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD |
| 3. Elaborar el reglamento y programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. | | | | | | | | | | X | X | | | |
| 4. Demostrar los beneficios económicos que trae consigo la implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo. | | | | | | | | | | | X | X | | |
| ACTIVIDAD | ACTIVIDADES QUE SE APLICARAN EN LA EMPRESA VERLIME I.R.L PARA DISMINUIR RIESGOS EN EL 2018 | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE | |
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | | |
| 1. Programa de Identificación de peligros y evaluación de riesgos | | X | X | X | X | | | | | | | | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y GERENTE GFENERAL |
| 2. Programa de capacitación y entrenamiento | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD, GERENTE GENERAL Y SERVICIO DE ASESORIA EXTERNA |
| 3. Programa de inspecciones | X | X | X | X | X | X | X | | X | X | X | X | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD |
| 4. Investigación de accidentes e incidentes | | | | | X | | | | | | | | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y GERENTE GFENERAL |
| 5. Plan de contingencia | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD |
| 6. Programa de Equipo de protección personal | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y GERENTE GFENERAL |
| 7. Programa de orden y limpieza | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y GERENTE GFENERAL |

Anexo 6 Modificatoria Ley N° 29783

MODIFICAN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR DECRETO SUPREMO N° 006-2014-TR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamentada por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, ha sido modificada por la Ley N° 30222, Ley que tiene por objeto facilitar su implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la salud y seguridad y reduciendo los costos para las unidades productivas y los incentivos a la informalidad;

Que, en ese sentido, es necesario modificar el Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, con el objeto de adecuar su contenido a las modificaciones introducidas por la Ley N° 30222;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; el numeral 1) del artículo 6 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

DECRETA:

Artículo 1.- Modifíquense los artículos 1, 22, 27, 28,34, 73 y 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005- 2012-TR; los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1.- El presente Reglamento desarrolla la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Cuando la presente norma haga mención a la Ley, se entiende referida a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222.

Artículo 22.- En los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, los representantes de los empleadores de la región, a que se refiere el inciso d) del artículo 13 de la Ley son: uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), uno (1) propuesto por las Cámaras de Comercio de cada jurisdicción, uno (1) propuesto por la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – Perucámaras y uno (1) propuesto por la Confederación Nacional de Organizaciones de las MYPE.

En caso no exista Cámara de Comercio en la región, la propuesta correspondiente la efectúa la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – Perucámaras.

Los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo gozan de autonomía para elaborar su propio reglamento interno de funcionamiento, conforme lo regulado por el presente Reglamento y el artículo 14 de la Ley.

Los Consejos Regionales deberán elaborar informes de gestión y actividades que deberán enviar al Consejo Nacional de Seguridad y Salud del Trabajo en noviembre de cada año.”

Artículo 27.- El empleador, en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27 de la Ley, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención.

La formación debe estar centrada:

- a) En el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.
- b) En los cambios en las funciones que desempeñe, cuando éstos se produzcan.
- c) En los cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo, cuando éstos se produzcan.
- d) En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.
- e) En la actualización periódica de los conocimientos.

La Autoridad Administrativa de Trabajo brinda servicios gratuitos de formación en seguridad y salud en el trabajo; estas capacitaciones son consideradas como válidas para efectos del cumplimiento del deber de capacitación a que alude el artículo 27 de la Ley.

Artículo 28.- La capacitación, cualquiera que sea su modalidad, debe realizarse dentro de la jornada de trabajo. La capacitación puede ser impartida directamente por el empleador, mediante terceros o por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En ningún caso el costo de la capacitación recaerá sobre los trabajadores.

Artículo 34.- En los casos de empleadores de intermediación o tercerización, el empleador usuario o principal también debe implementar los registros a que refiere el inciso a) del artículo precedente para el caso de los trabajadores en régimen de intermediación o tercerización, así como para las personas bajo modalidad formativa y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en sus instalaciones.

En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece un sistema simplificado de documentos y registros según lo previsto en la Resolución Ministerial N° 085-2013-TR y normas modificatorias.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo establece formatos referenciales para los documentos y registros referidos en los artículos 32 y 33 del presente Reglamento; los que pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.

Artículo 73.- Los miembros trabajadores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo gozan de licencia con goce de haber por treinta (30) días naturales por año calendario para la realización de sus funciones. Cuando las actividades tengan duración menor a un año, el número de días de licencia es computado en forma proporcional.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, los días de licencia o su fracción se consideran efectivamente laborados para todo efecto legal.

Entiéndase que en el caso de los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo, la autorización previa requerida para el uso de licencia con goce de haber o su ampliación referida en el artículo 32 de la Ley, es otorgada por el empleador que, por tener menos de veinte (20) trabajadores a su cargo, no está obligado a contar con Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La protección contra el despido incausado opera desde que se produzca la convocatoria a elecciones y hasta seis (6) meses después del ejercicio de su función como representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor.

Artículo 101.- El empleador debe realizar los exámenes médicos comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley, acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo de desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los Documentos Técnicos de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud.

Respecto a los exámenes médicos ocupacionales comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley:

a) Al inicio de la relación laboral o, para el inicio de la relación laboral, se realiza un examen médico ocupacional que acredite el estado de salud del trabajador. Los trabajadores deberán acreditar su estado de salud mediante un certificado médico ocupacional que tendrá validez por un período de dos (2) años, siempre y cuando se mantengan en la misma actividad económica. Los certificados de los exámenes médicos ocupacionales que se realizan durante la relación laboral, tienen igual período de validez. El costo de estos exámenes es de cargo del empleador.

b) Los trabajadores o empleadores de empresas podrán solicitar, al término de la relación laboral, la realización de un examen médico ocupacional adicional que debe ser pagado por el empleador.

La obligación del empleador de efectuar exámenes médicos ocupacionales de salida establecida por el artículo 49° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se genera al existir la solicitud escrita del trabajador.

c) Los estándares anteriores no se aplican a las empresas que realiza actividades de alto riesgo, las cuales deberán cumplir con los estándares mínimos de sus respectivos Sectores.

d) En el caso de las relaciones laborales que excedan el periodo de prueba y no cumplan el periodo señalado por el inciso

d) del mencionado artículo 49, el examen médico de inicio es válido, siempre y cuando se mantenga en la misma actividad económica, para todo efecto y será presentado por el

trabajador ante el próximo empleador, en caso de que no hayan transcurridos dos (02) años desde el examen médico ocupacional inicial mencionado.

e) En ningún caso, el costo del examen médico debe recaer en el trabajador.

Asimismo, el Ministerio de Salud pública los precios referenciales de las pruebas y exámenes auxiliares que realizan las empresas registradas que brindan servicios de apoyo al médico ocupacional. ”

Artículo 2.- Incorpórese el artículo 26-A al Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR el que queda redactado de la siguiente manera

“Artículo 26 A.- La contratación de una empresa especializada para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, no libera a la empresa principal de su obligación de acreditar ante la autoridad competente el cumplimiento de dichas obligaciones. No podrá ser objeto de tercerización a través de la contratación de una empresa especializada, la participación del empleador en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y, en su caso, en los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando se contrate a una empresa especializada para los efectos señalados en el párrafo anterior, la empresa principal debe comunicar oportunamente a todos sus trabajadores de esta contratación; precisando las responsabilidades que específicamente serán asumidas por la empresa contratada y la persona responsable para atender y brindar información sobre la materia.

Sin perjuicio de ello, deberá asegurar un medio de comunicación directo con los trabajadores y la empresa principal para la atención de materias de seguridad y salud en el trabajo. La empresa especializada se encuentra obligada a facilitar el cumplimiento de las funciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y, en su caso, de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo